



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 110

Bogotá, D. C., lunes 12 de abril de 2010

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE
LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 30 DE 2009

(marzo 25)

Legislatura 2008-2009

Sesión Ordinaria

Siendo las 10:30 a. m., del día veinticinco (25) de marzo de 2009, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Ricardo Arias Mora, como Vicepresidente el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha, así:

Se da inicio a la sesión con el llamado a lista para verificación del quórum, por parte de la Secretaría, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Arias Mora Ricardo
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Lara Restrepo Rodrigo
Núñez Lapeira Alfonso
Toro Torres Dilian Francisca

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Gómez Montealegre Jorge Enrique
Ramírez Ríos Gloria Inés
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Tapias Ospina Jairo de Jesús

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores:

Córdoba Ruiz Piedad

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

La Secretaría informa al señor Presidente, que la sesión se inicia con quórum deliberatorio.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, legislatura 2008-2009, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Hoy es miércoles 25 de marzo del año 2009 siendo las diez treinta de la mañana, señor Secretario, damos comienzo a la sesión correspondiente al día de hoy sesión de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, por favor llamar a lista señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima Constitucional Permanente Senado de la República, sesión ordinaria del miércoles 25 de marzo, siendo las 10:30 a. m. por instrucción del señor Presidente se **procede a llamar lista de la siguiente manera:**

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad (Registra excusa ante la Secretaría, señor presidente)

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente la Secretaría se permite informarle que hay quórum deliberatorio.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señor Secretario, entonces a ver si Juan Carlos, o María Teresa nos ayudan a apremiar a los Senadores y decirles que hemos dado comienzo a la sesión del día de hoy y mientras se produce el ingreso de ellos entonces vamos leyendo el orden del día señor Secretario, y lo sometemos a decisión en el momento en que se conforme el quórum respectivo, y lo sometemos a discusión en el momento que tengamos el quórum decisorio.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria de la legislatura 2008-2009

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Honorable Senado de la República

Fecha miércoles 25 de marzo de 2009

Hora de citación 10:00 a.m.

Lugar: Recinto de Sesiones de la Comisión Séptima del Senado

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Discusión y votación de informes de ponencia para primer debate a proyectos de ley anunciados el día miércoles 18 de marzo 2009 según consta en el acta número 29 según lo dispuesto en el artículo 8° del acto legislativo 01 del 2003 inciso último del artículo 160 de la Constitución Política de la siguiente manera:

1. Proyecto de ley número 103 de 2008 Senado, *por medio de la cual se reforma el sistema de riesgos profesionales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.*

2. Proyecto de ley 047 de 2008 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen de contratación solidaria y se desarrolla el artículo 55 de la Ley 743 del 2002.*

3. Proyecto de ley número 321 de 2008 Senado, número 061 de 2007 Cámara, *por la cual se modifica el Decreto 2127 de 1945 reglamentario de la Ley 6ª de 1945 y la Ley 64 de 1946 en lo relativo a la indemnización por despidos sin justa causa para los trabajadores oficiales”.*

4. Proyecto de ley número 110 de 2008 Senado, *por la cual se incluye a los bomberos de la Aeronáutica Civil en el Decreto 2090 de 28 de julio de 2003 mediante el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.*

5. Proyecto de ley número 064 de 2008, *por medio de la cual se otorgan beneficios a los padres del recién nacido con algún tipo de incapacidad modificando el Código Sustantivo del Trabajo.*

6. Proyecto de ley número 026 de 2008 Senado, *por medio de la cual se regula la conversión de los clubes de fútbol profesional a sociedades anónimas abiertas y su acumulado el Proyecto de ley número 013 de 2008 Cámara,* *por medio de la cual se modifican los artículos 29, 30, 31 de la ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones.*

7. Proyecto de ley número 187 de 2008 Senado, *por medio de la cual se modifica el decreto-ley 1481 de 1989 y se dictan otras disposiciones.*

8. Proyecto de ley número 127 de 2008 Senado, *por medio de la cual se introducen modificaciones a los artículos 33, 35 y 143 de la Ley 100 de 1993 en relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud de los pensionados y se crea la Pensión Familiar.*

9. Proyecto de ley número 308 de 2008 Senado, 11 de 2007 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993 ampliando la cobertura familiar del régimen de seguridad social en salud.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Leído el orden del día propuesto para la sesión señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, muchas gracias señor Secretario, un cordial saludo al Senador Rodrigo Lara, a la Senadora Dilian Francisca, al Senador Alfonso Núñez Lapeira, bueno, pues lo vamos a someter ahorita apenas conformemos el quórum lo sometemos a discusión y a votación del respectivo orden del día, por lo tanto vamos continuando señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

2. Informes de la Mesa Directiva de la Comisión.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Bueno, en este punto, en este punto de informe de mesa directiva quisiera anunciarles a los señores Senadores aquí presentes que a partir del martes 21 de abril, con fechas precisas martes 21 de abril y martes 5 de mayo y martes 26 de mayo vamos a sesionar conjuntamente con las comisiones 7ª de Cámara, tanto Cámara como Senado y vamos a utilizar los espacios de los martes para un encuentro denominado “Los martes de la Séptima” donde vamos a tener unos foros específicos, el primero de ellos un debate a los medicamentos genéricos, el segundo de ellos un debate al modelo de la seguridad social en salud frente a la sentencia de la Corte y un tercero todo lo que tenga que ver con los temas del Fosyga de aquella situación que hoy compromete a las EPS y al Fosyga como fondo del Estado Nacional.

Entonces, en ellos tres hago la mención porque si los Senadores aquí presentes se encuentran interesados en participar, se encuentran interesados digamos en ayudarnos a estructurar unos foros bien, bien interesantes, pues por supuesto bienvenido será ese aporte.

Debate al Senador Rodrigo Lara, “Los martes de la Séptima” a partir del próximo 21 de abril, sesionamos conjuntamente, va a ser en el auditorio Luis Guillermo Vélez, vamos a tener allí unos foros muy bien asistidos, muy bien convocados y el primero Senadora Dilian Francisca Toro, el debate a los medicamentos genéricos va a ser el martes 21 de abril del 2009, posteriormente el martes 5 de mayo el debate al modelo de la Seguridad Social en Salud frente a la sentencia de la Corte y el tercer debate, perdón el tercer foro va a ser el 26 de mayo que va a ser un debate al Fosyga y la relación con las EPS que ya he mencionado, en esos tres debates, ahora estuvimos en la Comisión Séptima de Cámara, estuvimos incluso acompañados por el señor Vicepresidente, Jorge Ballesteros, por el Secretario, Jesús España, para ponernos de acuerdo tanto Cámara como Senado y hacer allí pues una expresión del Congreso en conjunto tanto en Cámara como en Senado, sobre unos temas que son hoy digamos de toda la expectativa nacional, y también fuimos, si entonces digamos si la Senadora Dilian Francisca Toro está interesada en que se invite a determinada entidad, a determinada persona pues por supuesto que nos lo hagan saber y también la participación de los Senadores, esto va a tener transmisión en televisión, en directo, en fin vamos a tratar de hacerlo digamos con lujo de competencia, en la medida de nuestras propias condiciones con las que aquí se elaboran, pero sí aspiramos que sean unos “martes de la séptima” donde podamos nosotros allí resolver muchas situaciones que hoy recoge uno en todo el espacio nacional, y hay un segundo tema, yo no creo que hayan más dudas, ah muchas gracias, un cordial saludo al señor Viceministro, a Carlos Ignacio Cuervo, a quien invitamos que nos acompañe.

Bueno y el segundo tema que también fuimos a compartir en esto tal vez Senador Alfonso Núñez y Rodrigo Lara, hombre el tema de las objeciones presidenciales, el Proyecto de ley 312 Senado, el Proyecto del cáncer, Senadora Dilian Francisca, este proyecto fue objetado por la Presidencia de la República, por el Gobierno de Colombia y las razones de la objeción es que ese tema no es competencia de la Comisión Séptima, mire eso es bien preocupante, es bien preocupante y aquí que está el señor Viceministro, yo creo que estas Comisiones Séptimas tanto de Cámara como de Senado merecen respeto y por supuesto que los temas de salud, claro que son competencia de esta Comisión, claro que son competencia exclusiva de esta Comisión, un cordial saludo Senadora Gloria Inés Ramírez, y que nos venga a decir la oficina jurídica de Presidencia y nos venga a argumentar unas objeciones presidenciales en torno a este proyecto de ley, que porque el proyecto debía tramitarse en la Comisión Primera, hombre eso, eso claro que tiene que disparar todas las alarmas de nuestra propia comisión, inclusive ya habíamos tenido tropiezo y lo tenemos aún con el Presidente de la Comisión Tercera de Cámara que recuerdo que en eso nos ayudaron los Senadores Rodrigo Lara y Claudia Rodríguez de Castellanos con el tema del estatuto de vivienda, el señor Presidente de la Cámara Germán Varón reunió todos los presidentes de las comisiones de Cámara y efectivamente allí se acordó que se devolvía el proyecto del estatuto de vivienda y de la tercera se devolvía a la Secretaría y la Secretaría lo radicaba en la Séptima como es la competencia, eso aún no se ha hecho, el Presidente de la Comisión Tercera de Cámara aún retiene el proyecto, no ha hecho la respectiva devolución, y ustedes recordarán yo aquí a punto de

memoria secretario creo que son como 750 artículos, 703 artículos que tiene el estatuto de vivienda, señora, el libro blanco de la vivienda en Colombia pero se imaginarán que un estudio de este proyecto de ley pues no se podrá hacer en los últimos 15 días de la legislatura por lo tanto también fuimos hoy a la Comisión Séptima de Cámara para que de manera conjunta expresemos nuestra inconformidad y nuestro rechazo a la actitud del Presidente de la Comisión Tercera de Cámara quien se sostiene en no devolver el proyecto y por supuesto que lo está viciando en su trámite y desde el primer comienzo, esas cosas que son difíciles de entender en el escenario nuestro, entonces esos fueron los temas con los cuales estuvimos hoy allí con la Comisión Séptima reunidos desde las 9:30 por eso tuvimos el retraso acá de media hora en el inicio de la nuestra en el Senado, pero quería enterar a los señores Senadores de los foros que vamos a hacer como los “martes de la Séptima” pero también de estas cosas que se van presentando que por supuesto entorpecen, afectan e incomodan la labor legislativa, yo no sé si algún Senador quiera intervenir o de lo contrario continuamos con el uso del orden, que, con el siguiente punto del orden del día. Muy bien Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

3. Discusión y votación de informe de ponencia para primer debate a los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 103 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se reforma el sistema de riesgos profesionales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional*, iniciativa honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, señor Presidente hay dos informes de ponencia, ambos son positivos, el informe de ponencia la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos fue radicado el día 11 de octubre y está publicado en la *Gaceta del Congreso* 831 de 2008, y el informe de ponencia también positivo del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira fue publicado el 11 de noviembre y aparece publicado en la *Gaceta del Congreso* 830 de 2008.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien en consecuencia entonces, se le concede el uso de la palabra a la Senadora Gloria Inés Ramírez por muchas condiciones no solamente porque hubiera radicado en primer lugar, señora, si vamos discutiendo la ponencia y por supuesto vamos enterando en la medida a su llegada a los Senadores, mi querida Senadora, entonces tiene el uso de la palabra la Senadora Gloria Inés Ramírez, a quien saludamos.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente a todos los colegas buenos días y nos disponemos entonces para darle discusión al **Proyecto de ley 103 de 2008,** *por medio de la cual se reforma el sistema de riesgos profesionales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional*, yo quiero decir que este proyecto de ley estuvo también en la legislatura anterior, fuimos ponentes, fue a iniciativa del Gobierno, del Gobierno Nacional, del Ministerio de la Protección Social y fuimos ponentes el Senador Alfonso Núñez Lapeira y mi persona, hoy después de entender la necesidad que hay de hacerle los ajustes al Sistema de Riesgos Profesionales y de incluir sectores que a mi manera de ver son muy importantes y que están por fuera del sistema de riesgos como el caso de los docentes colombianos, nos dimos entonces a la

tarea de volver a presentar la iniciativa correspondiendo desde luego al senador Alfonso Núñez Lapeira y a mí la ponencia.

Yo quiero decir que en el transcurso de la ponencia pues hemos discutido bastante con el Senador Núñez Lapeira, hemos dado unas discusiones y unos debates de manera muy fraternal porque a ambos nos anima, nos anima es el sentido de que este sistema salga lo mejor para el país y sobre todo que se beneficie al mayor número de trabajadores, por eso dentro del tiempo de modificación les hemos acogido varios de los puntos que nos fueron sugeridos tanto por el Ministerio de la Protección Social en cabeza de la doctora Ana Mercedes, Ana María, en cabeza de la doctora Ana María recogimos buenos de los apuntes que ellos nos aportaron y de igual manera de la misma ponencia del Senador Alfonso Núñez Lapeira por sus sugerencias en mejor redacción del proyecto pero sobre todo por darle una mayor solidez.

El Sistema de Riesgos Profesionales, unos aspectos generales de este Sistema de Riesgos Profesionales como todos sabemos es el conjunto de normas, permisos de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos que están destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores y trabajadoras de los efectos de las enfermedades y accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo o labor que desarrolla. El artículo 1° del Decreto 1295 de 1994, según las cifras que tenemos para el año de 2008 el Sistema de Riesgos Profesionales, este, según Fasecolda, para el año 2008, en términos generales el sector de Riesgos Profesionales presentó las siguientes cifras: se presentó un incremento de 4.1% en el número de la población trabajadora afiliada, actualmente existen 6.19 millones de trabajadores afiliados, esto no significa un aumento de la población ocupada que de acuerdo con el Dane presentó una reducción del 5.4%, sino lo que significa un aumento de la reducción de la evasión y un aumento de la afiliación por parte de los trabajadores independientes que para diciembre de 2008 alcanzó la cifra de 110.000 afiliados, ahí entonces tenemos el cuadro del Ministerio de la Protección Social y de Fasecolda la gráfica, la curva estadística, que nos muestra cómo efectivamente se empezó en el año 2003 con un número de punto cuatro punto seis para terminar con un punto de 6 punto 8 millones de afiliados.

A continuación están también los indicadores de evasión sobre la población dependiente que también está, este cuadro, esta curva es presentada por el Ministerio de la Protección Social y Fasecolda, donde también vemos claramente cómo ha decaído fuertemente la curva en materia de evasión lo que ha significado que haya un mejor desenvolvimiento del Sistema de Riesgos Profesionales.

De acuerdo con Fasecolda las compañías que explotan el ramo de Riesgos Profesionales recibieron cotizaciones en el año 2008 por cerca de un billón de pesos, cifra pues que no es nada despreciable entendiendo lo que significa en el orden nacional y dadas las condiciones también de la economía nacional. Se hicieron pagos por siniestros, por accidentes de trabajo y enfermedad profesional por un total de \$365.000.000.000 y se constituyeron reservas por \$317.000.000.000 millones o sea que como vemos efectivamente hay un buen equilibrio en el Sistema de Riesgos Profesionales dado que en este caso concreto han sido menores el pago de

los siniestros que las mismas reservas que han podido digamos constituir dentro del sistema.

Las reservas a diciembre de 2008 en el sector de riesgos alcanzaron los 3.84 billones de pesos, según la fuente esta cifra garantiza el pago de las mesadas de los trece mil seiscientos setenta y dos pensionados por invalidez que tiene el sistema y los quince mil ciento veinte beneficiarios de pensión de supervivencia que también acoge el sistema como tal. Además se reportaron trescientos noventa y cinco mil accidentes de trabajo, sesenta y seis mil más que en el 2007 o sea que en vez de bajarlo por las normas de prevención lo que tenemos es un aumento significativo de los accidentes de trabajo, elemento pues que nosotros queremos mirar porque según las estadísticas que tenemos nosotros de Fasecolda dice que en el año, tenemos trescientos noventa y cinco mil accidentes del año pasado, lo que respecto al año 2000 representan nuevos accidentes, sesenta y seis mil nuevos accidentes de trabajo y estos se han detectado que están fundamentalmente con las empresas de servicios temporales, las oficinas de negocios varios y la construcción que fueron los sectores con el mayor índice de accidentabilidad laboral, aumentó la tasa de invalidez que pasó de 7.1 a 11.6 por cada cien mil trabajadores afiliados, fueron setecientos quince los trabajadores que sufrieron accidente de trabajo o enfermedad profesional que les ocasionó invalidez, el 60% de los casos se encuentran en los sectores de servicios temporales, manufactureros y de construcción, se redujo la tasa de mortalidad de origen profesional que pasó de 13.6, permisos de 13.0 a 12.6 por cada cien mil trabajadores, yo pienso que este es un indicador muy importante en el sistema de riesgos que dentro de la evaluación que se hace me parece a mí que indica que las medidas han apuntado a favorecer y a disminuir esta tasa de mortalidad. En el caso de la enfermedad profesional se incrementó la tasa de 68.9 a 100.9 por cada cien mil trabajadores, los trastornos osteomusculares son los que han ocupado el primer lugar en este tipo digamos de enfermedades profesionales. ¿Cuáles son las principales falencias del sistema?, el Sistema de Riesgos Profesionales, si bien es cierto es un instrumento que permite la protección de los trabajadores y trabajadoras tiene grandes dificultades, especialmente en temas como los de la garantía, o sea no hay garantía para que puedan acceder a él, el total de los trabajadores del país, solo el 36.4% de la población ocupada en el país tiene acceso al sistema y recordemos que de los dieciocho millones de trabajadores que tiene Colombia, nosotros tenemos seis millones que están totalmente inscritos, que están en sistema y de estos solo el 36.4% tiene la posibilidad de hacer uso del Sistema de Riesgos Profesionales, dentro de este sistema no se incluye a los sectores de trabajadores expuestos a graves situaciones de riesgo, como por ejemplo el sector de los docentes, de los maestros de Colombia, el sector de los trabajadores independientes, los estudiantes y el sector informal, de igual manera el sistema así como está concebido lo que hace es profundizar las diferencias entre trabajadores de primera clase y segunda clase, es decir, es un sistema excluyente porque genera unas situaciones de discriminación, no todos los trabajadores del país tienen la posibilidad de estar inscritos en el sistema.

Con estas consideraciones, entonces entramos a mirar el Proyecto de ley con sus puntos centrales, el campo de aplicación, el artículo 1° una de las finalidades esenciales del proyecto es la de garantizar efectiva-

mente la seguridad social en los riesgos profesionales en tres sectores poblacionales que están actualmente excluidos de la cobertura, estos sectores son: entonces primero: las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios personales con entidades o instituciones públicas o privadas tales como los contratos civiles, los contratos comerciales o administrativos en forma obligatoria; el segundo elemento de la cobertura están los estudiantes, colocamos de todos los estudiantes de todos los niveles académicos de las instituciones públicas o privadas que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la respectiva institución o cuyo entrenamiento o actividad formativa es requisito para la culminación de sus estudios e involucra de todas maneras un riesgo ocupacional; y el tercer grupo es el de los docentes, los docentes de todas las instituciones de enseñanza pública vinculados con el Estado mediante acto administrativo o mediante contrato de prestación de servicios ya sea que se encuentren en carrera docente o en provisionalidad del orden nacional, departamental y municipal.

Las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios personales con las entidades e instituciones públicas o privadas tales como los contratos civiles, comerciales o administrativos lo hacemos de forma obligatoria, cosa que hoy es voluntario digamos, la novedad es que lo hacemos digamos de manera obligatoria, y ¿por qué?, porque hoy que tenemos nuevas formas de contratación muchos colombianos y colombianas son excluidos del sistema de seguridad social en riesgos profesionales y muchos empleadores abusando de estas nuevas modalidades jurídicas de vinculación se abstienen de celebrar un contrato con el fin de evitar el pago de prestaciones sociales, de igual manera los contratistas que son igualmente trabajadores en sentido amplio, es decir que realizan hoy una actividad laboral con carácter habitual de la cual obtienen su medio fundamental de vida expuestos como lo están los demás a riesgos en el ejercicio de su labor, el pago de la cotización de los contratistas estará a cargo de quien se beneficia con su labor contratante, aquí es muy importante decir el problema de las cooperativas de trabajo asociado, ya, cuando hablamos de los contratos comerciales estamos hablando, estamos hablando concretamente de las cooperativas de trabajo asociado y cuando hablamos de los que se rigen por el régimen de contratación civil, estamos hablando de los contratistas en términos, en términos generales y en el caso que son personas que hoy están excluidas prácticamente del Sistema de Riesgos Profesionales, hablamos de los estudiantes, porque incluimos los estudiantes de todos los niveles académicos de instituciones públicas o privadas, el sistema de riesgos se aplicaría específicamente a aquellos que deban ejecutar trabajos que signifiquen una fuente de ingreso para la respectiva institución como es el caso de los desarrollos en investigación, ciencia y tecnología, nosotros tenemos muchos estudiantes por ejemplo, hablo de la Universidad de Antioquia, hablo de la Universidad Tecnológica, hablo de todos ellos que en su trabajo para poder, digamos, obtener, digamos, su título hacen también acciones laborales que representan o actividades que representan un ingreso de carácter económico para la respectiva universidad o para las actividades técnicas productivas, estos también se encuentran a riesgos que están justamente emanados de esa misma actividad de la cual la institución se está beneficiando económicamente, los estudiantes cuyo entrenamiento o actividad

formativa es requisito para la culminación de sus estudios e involucra un riesgo ocupacional, este es el caso de los practicantes de las carreras técnicas, los pasantes, los judicantes, los internistas que están expuestos y sin embargo hoy están desprotegidos de este sistema como tal. Y el tercer grupo es el sector de los docentes colombianos, de los maestros de Colombia de todas las instituciones de enseñanza pública vinculados con el Estado mediante un acto administrativo o mediante un contrato de prestación de servicios, ya sea que ellos se encuentren en carrera docente o en provisionalidad del orden nacional, departamental y municipal.

Con relación a este tema, el tema de la seguridad social es claro que el Magisterio colombiano es uno de los sectores más desprotegidos en materia de riesgos profesionales, debido a tres razones fundamentales: uno: no se encuentran incluidos en el Sistema de Riesgos Profesionales pues son personas que son exceptuados digamos del trabajo de la ley 100 en términos generales, pero además no se cuenta con un estudio epidemiológico del sector, yo pienso que este es un elemento que es muy clave, aunque vale la pena aquí recordar doctora Ana María y doctor Viceministro que en el año 2004, 2005 realizamos con el Ministerio de la Protección Social y con la Federación Colombiana de Educadores una investigación en materia, en materia epidemiológica y de enfermedades profesionales para el Magisterio, investigación que fue calificada como la mejor que tuvo el Ministerio de la Protección Social durante ese año y que lo que reclamamos durante este proyecto es que sea tenido en cuenta para el proceso digamos de la reglamentación que requerirá la inclusión del sector dentro del Sistema de Riesgos Profesionales, allí se hicieron talleres, se hicieron cinco estudios piloto, en cinco regiones del país donde con, con el monitoreo con el asesoramiento del Ministerio de la Protección Social y a través del SEAR que es el grupo de trabajo que el Sistema de Naciones Unidas y la OIT tiene para el caso de la aplicación de las recomendaciones para el sector educativo se desarrolló en ese periodo, llegando pues a unas conclusiones que hoy lo que nos toca es digamos cómo hacemos para insertarlo en la norma y hacer que se ponga en práctica, pero además es porque no existe una adecuada vigilancia de la salud en el sector docente, esta es una falencia grande que tiene este sector, las auditorías que se tienen no son lo suficientemente técnicas y especializadas, además de que son muy pocas tienen que ser pedidas, no tienen los sistemas de veeduría, son muy pocos los departamentos o las entidades que tienen el sistema de veedurías incorporado, entonces estos son unos elementos que han influido efectivamente para que el Magisterio esté como un sector desprotegido en este Sistema de Riesgos Profesionales, todas las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que tiene que afrontar el Magisterio colombiano se reduce a la atención que le brinda el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la prestación de los servicios de salud y el pago de prestaciones económicas, uno de los mayores obstáculos porque la normatividad colombiana presenta y por lo cual no es posible garantizar una cobertura eficaz en materia de riesgos profesionales para los docentes es esta ausencia de estudio epidemiológico fundamentalmente en lo que tiene que ver con riesgos profesionales cuando este sector de trabajadores y trabajadoras está expuesto, por ejemplo, el caso de los trabajadores de la educación, los maestros que trabajan en educación física, ellos ha-

cen todo su trabajo en las canchas deportivas o en los escenarios deportivos y están expuestos al sol permanentemente, el cáncer de piel es un efecto digamos de estar expuestos al sol permanentemente y es producto de la manera como tienen que hacer el ejercicio de su profesión, de igual manera está el síndrome del escribano, que es nuevo pero que se presenta fundamentalmente en los notarios y en el gremio de los educadores y sin embargo no aparecen en términos generales, pero quiero ya, claro vamos para allá, ya dijimos las enfermedades osteomusculares son enfermedades profesionales las de mayor factor en todos los trabajadores pero fundamentalmente en los docentes, una de las normas internacionales que más abiertamente desconoce la legislación colombiana es la recomendación de 1966 adoptada por la SEAR, la SEAR es el sistema que tiene la Organización Internacional del Trabajo y la ONU para el caso de recomendaciones para los trabajadores de la educación la cual establece en el numeral 131 lo siguiente: “Determinadas enfermedades infecciosas de los niños deberían considerarse incluso como enfermedades profesionales cuando son contraídas por el personal docente que está expuesto al contagio por su relación con los alumnos”, en el mismo sentido es importante decir que incluir a los educadores en el Sistema de Riesgos Profesionales no significa de ninguna manera terminar con su régimen especial que cubre otros ámbitos de la seguridad social para los educadores, eso lo hablábamos con la doctora Ana María desde luego y por eso en el artículo que planteamos aquí lo dejamos con el fondo de prestaciones sociales del Magisterio y una reglamentación posterior que tendrá que hacerse a través del Ministerio de la Protección Social acogiendo desde luego los términos de los estudios que ya se han hecho en tal sentido y que están avanzados y que nos va a permitir efectivamente que este sector que ha sido tan vulnerable pueda avanzar, pero quiero señalar algunas de las enfermedades que se han encontrado propias del sector Magisterio: el estrés laboral o el Síndrome de Burn-out que se llama el Síndrome de Burn-out que es el Síndrome de estar quemado fundamentalmente, que es el acoso laboral o Moving también que está centrado las patologías de la voz como la fonía o pérdida de la voz, la diplofonía, la Disresonancia, la fatiga vocal, la disfonía específica del tono y la odinofonía, o sea todos están relacionados con la voz y los, que es el instrumento digamos especial del trabajo de los, de los profesionales de la educación, la Hipoacusia neurosensorial, las venas várices, las enfermedades infecciosas, el tema infeccioso, la gastroenteritis bacteriana y todo esto que tiene que ver con el contacto que tienen ellos por estar trabajando además con comunidades como tal, ninguna de estas enfermedades, en el caso colombiano se encuentran hoy catalogadas como enfermedades profesionales a pesar de ser muy frecuentes y responder a un instrumento concreto y preciso como es la, las condiciones en las que este sector tiene que desempeñarse pero sobre todo sus instrumentos y herramientas de trabajo que tienen que ver con todo esto de las cuerdas bucales, están los índices de morbilidad que también están ya suficientemente estudiados también por el Fondo Nacional de Prestaciones que anexamos a este proceso.

Ese es el artículo 1°, entonces en resumen el artículo 1° lo que hacemos es extender el sistema de riesgos a tres sectores que hoy no están y dentro de esos sectores, el sector de los trabajadores de la educación o los docentes, todos aquellos trabajadores que están hoy

cobijados por contratos, por cooperativas y que tampoco están hoy cobijados en el Sistema de Riesgos Profesionales y el cambio es que los hacemos de manera voluntaria a manera obligatoria.

El artículo 2°, este artículo es de especial controversia, el artículo segundo dice, es uno de los puntos en los que más desacuerdo ha habido que tiene que ver con la determinación del accidente de trabajo en el proyecto y como se define el accidente de trabajo, nosotros hemos tomado para el proyecto la definición que tiene la Comunidad Andina de Naciones, donde dice: “Accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte”, es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera de lugar y horas de trabajo, igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, en cualquier tipo de transporte, dos horas antes y dos horas después de la jornada laboral o cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la actividad sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, esta es una diferencia grande que tenemos con el Senador Alfonso Núñez Lapeira, en lo que tiene que ver con que las personas que están en permiso sindical y sufren algún accidente pues sean también cobijados por el Sistema de Riesgos, a ver, frente al accidente ocurrido en cualquier tipo de transporte dos horas antes y dos horas después de la jornada laboral o cuando el transporte lo suministre el empleador es importante decir lo siguiente, no existen unas cifras exactas, no las pudimos encontrar sobre el porcentaje de empleadores que le suministran el transporte a sus empleados, vimos que es mínimo pero no tenemos, nosotros no pudimos tener cifras exactas, no sé si el Ministerio las tenga y entonces nos las pueda suministrar porque no pudimos tenerlas, en este caso serían pocos los trabajadores que podrían beneficiarse del Sistema de Riesgos Profesionales, en el caso de accidentes durante el traslado hacia el lugar de trabajo, la segunda consideración es que si bien es cierto el SOAT y el Sistema General de Salud cubren algunos de los accidentes ocurridos a los trabajadores, durante el traslado del sitio de trabajo, estos no les otorgan los beneficios que les son inherentes al Sistema de Riesgos Profesionales generando entonces una cierta desigualdad de trato fundamentada en una decisión del empleador que es la de suministrar o no el transporte.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor presidente la Secretaría se permite informarle con la venia de la honorable Senadora Gloria Inés que hay quórum decisorio.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, un cordial saludo a los Senadores Luis Carlos Avellaneda, Germán Aguirre, Jorge Enrique Gómez, entonces en consideración el orden del día leído, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Senadores el orden del día previsto?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueban señor presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, continúe señor Secretario, continúe Senadora, disculpe.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, el proyecto trae dos condiciones para que exista un accidente de trabajo durante el traslado del trabajador, una de tipo temporal, dado que se considera como tal solo lo ocurrido dos horas antes o dos horas después de la jornada laboral, el término se calculó teniendo en cuenta no solo las distancias dentro de una ciudad como Bogotá sino aquellas que en el caso de los trabajadores rurales deben recorrer en varios medios de transporte, como los acuáticos, los terrestres e incluso los aéreos, nosotros estamos hablando de la gente del Quibdó, tuvimos la experiencia de, unos ejemplos que nos dieron los lancheros por ejemplo de las fuerzas militares, ya, ellos no tienen la posibilidad de sistema de riesgos, con base en eso, entonces es que consideramos que es muy importante tenerlo incluido y tener en cuenta esas dos consideraciones. Igualmente la segunda consideración es adicionalmente cuando el trabajador se dirija a su casa, a su lugar de trabajo, de su casa a su lugar de trabajo y del lugar de trabajo a su casa, concretamente, esto permite descartar aquellos accidentes que sufran los trabajadores antes o después de su jornada laboral, cuando su intención no ha sido justamente la de dirigirse a su casa o lugar de trabajo.

La decisión 584 del 2000 de la Comunidad Andina de Naciones considerando que una de las formas de conseguir el objetivo de un trabajo decente es la de garantizar la protección de la seguridad y la salud en el trabajo, sugirió una definición de accidente de trabajo en la cual “Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad aun fuera del lugar y horas de trabajo. Las legislaciones de cada país podrán definir lo que se considere accidente de trabajo respecto al que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa”.

Aunque la decisión está dejando en libertad a cada uno de los países para determinar lo que considere accidente de trabajo en relación con el traslado de los trabajadores es deseable que dentro un estado social de derechos donde se proponen condiciones dignas de trabajo, estas sean garantizadas incluso en aquellos espacios externos al lugar de trabajo pero que deben ser frecuentados con ocasión del mismo, este es un elemento que estamos proponiendo es que Colombia acoja la definición que trae la CAN, la Comunidad Andina de Naciones en esta materia, nos parece que es más proteccionista, nos parece que incide, incide de manera muy importante y sería un beneficio para los trabajadores, es una invitación entonces para que entre en consideración este proceso.

De igual manera, el accidente de trabajo que ocurra durante el ejercicio de la actividad sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, el objetivo de esta medida es hacer coherente el sistema de riesgos con la protección de la libertad sindical, teniendo en cuenta las siguientes razones:

1. Que las actividades que realizan los trabajadores con ocasión de su actividad sindical no dejan de ser laborales, y por lo tanto deben ser protegidas por el Sistema de Seguridad Social, de igual manera teniendo

presente que el permiso sindical constituye una actividad propia de los trabajadores sindicalizados y una actividad que propende por el bienestar de los trabajadores y donde en ningún momento se pierde la relación laboral entre el empleador y el trabajador, por eso pensamos que le son aplicables todas las garantías prestacionales y laborales incluyendo las que se emanan del Sistema de Riesgos Profesionales, en todo caso el trabajador que está en permiso sindical tiene, mantiene una relación de subordinación con el empleador, por esa razón consideramos pues que es muy importante y muy atinente tener en cuenta estas definiciones.

El artículo 3° del proyecto, son 22 pero solamente, quedan 19, pero solamente estoy diciendo los cuatro que considero más importantes que son los que tienen controversia realmente.

El proyecto propone la siguiente definición de enfermedad profesional, también nos apoyamos en la definición de la Comunidad Andina de Naciones, nos parece que es muy importante y también es vinculante para la Colombia y desde esa base le estamos haciendo el llamado a todos los Senadores y Senadoras de esta Comisión para que reconsideremos dada que efectivamente es más proteccionista, la enfermedad profesional: Es enfermedad profesional la contraída como resultado a la exposición de factores de riesgo inherentes a la enfermedad laboral, el Gobierno Nacional determinará en forma periódica las enfermedades que se consideran como profesionales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades profesionales pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad profesional.

Parágrafo 1. El Gobierno Nacional, oído el concepto del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales determinará en forma periódica las enfermedades que se consideren como profesionales, si una enfermedad no figura en la tabla pero se demuestra la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, debe ser entonces reconocida como enfermedad profesional conforme está establecido hoy en las normas vigentes.

¿Por qué cambiar esta definición de enfermedad profesional?

1. Nos parece que es errónea y confusa la definición en lo que constituye una enfermedad profesional, que constituye un grave problema para aquellos trabajadores que pretenden reclamar, reclamar las prestaciones derivadas de la enfermedad profesional.

2. Cuando la norma incorporada en la Ley 100 utiliza la expresión “Pero se demuestre la relación de causalidad” está imponiendo a quien reclama la prestación o sea le está imponiendo al trabajador la carga de probar la relación de causalidad existente entre la enfermedad que padece y los factores de riesgo en los que estaba expuesto en el trabajo, y desde luego el trabajador carece de los medios técnicos y científicos para probar dicha relación, esto ha generado una congestión y hay un represamiento en la petición, incluso de la calificación de pensión por invalidez, tenemos un represamiento también en las enfermedades profesionales porque es el trabajador el que tiene que llevar la prueba, el acervo de la prueba, mostrar la causalidad y él no tiene los medios técnicos, eso debiera hacerlo es el Sistema de Riesgos colocado como tal, de igual manera, la norma desconoce que en materia de enfermedad profesional en Colombia opera la doctrina de la responsabilidad

objetiva, que es, lo que implica que se presume la culpa del empleador en la ocurrencia de la enfermedad profesional, pues es el, es el que crea el riesgo y quien más se beneficia de la provisión del mismo, entonces consideramos que con esos dos elementos deberíamos asumir entonces esta definición de la CAN en materia de Enfermedad Profesional.

Sobre el monto de las cotizaciones, aquí hay que decir que en este artículo recogimos las sugerencias que nos dio el Ministerio de la Protección Social, por lo tanto eliminamos la tabla que se había propuesto inicialmente, también fue esto acogido por el Senador Núñez Lapeira y entonces colocamos es un límite, un mínimo y un máximo, el límite entonces es que el monto de las cotizaciones no podrá ser inferior al 0.348% ni superior al 8.7% con base... a las cotizaciones de los trabajadores a cargo del respectivo empleador; este es un elemento que nos pareció muy razonable, muy justo y sobre esa base poder fomentar que el sistema pudiera digamos seguirse sosteniendo y no causar un traumatismo en su proceso.

Frente a las actividades de prevención establecemos las obligaciones para las administradoras de riesgos, de riesgos profesionales, entonces con un reporte de actividades de promoción y prevención también acogimos, acogimos varias de las iniciativas que nos entregó el Ministerio de la Protección Social e incluso en el mismo proyecto del Senador Lapeira, este reporte debe ser semestral a las direcciones territoriales del Ministerio de la Protección Social, lo mismo se establece una multa de quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes por incumplimiento, estas multas serán graduales de acuerdo a la gravedad de la infracción y siguiendo siempre el debido proceso, aquí nos pareció muy importante la sugerencia que hizo el Senador Alfonso Núñez Lapeira y por eso la hemos acogido, nos parece Senador que efectivamente esto permite que de acuerdo a la gravedad de la infracción y siguiendo el debido proceso se aplique la, la penalidad o la sanción, de igual manera se prevé la posibilidad del empleador de cambiar de la Administradora de Riesgos Profesionales en caso de que ella no cumpla los programas de promoción y prevención, cosa que no estaba lo suficientemente clara en las normas como están hoy.

En el siguiente artículo, el artículo 10 enfatiza simplemente las necesidades de actividades de promoción y prevención y de igual manera aquí recogemos también las propuestas que se nos hicieron en el sentido de que es más importante colocar un porcentaje para las actividades básicas de promoción, planteamos un 5% y del 94% de la cotización, la entidad Administradora de Riesgos Profesionales debe destinar como mínimo el 10%, antes teníamos sugerido el 20% pero después de la primera discusión que se dio, nos parece que fue muy argumentada la propuesta que hizo el Ministerio e incluso cuando el Senador Lapeira también lo miramos y entonces aceptamos que quede con el 10%, y finalmente como sugerencia también del Ministerio de la Protección se incluye un tope para los gastos de administración de las entidades administradoras de riesgos profesionales, que de acuerdo con el artículo no podrán exceder el 8% de sus ingresos operacionales, esto para poner un tope más bien a los gastos de administración y no a los gastos operativos generales de las administradoras de riesgos profesionales, nos pareció también muy importante eso.

Una diferencia con los proyectos es que nuestro proyecto coloca, estatuye el Fondo de Solidaridad. ¿Por qué creemos que el Fondo de Solidaridad es muy importante? Nosotros pensamos de que este fondo, para poder que los trabajadores independientes e informales o sin ninguna clase de contratación por oficio o labor puedan tener el acceso, ¿y para eso de dónde saldrían los recursos?, pues los recursos entonces los creamos a través de este Fondo de Solidaridad y que estaría proveniente de las multas que recauden los organismos del control del Sistema de Riesgos Profesionales, esto nos parece que crearía un colchón que hiciera posible de alguna manera para que este, estos sectores poblacionales que aún no están vinculados puedan allegarse al sistema. El Fondo pues tiene unas, tiene unas características que son importantes pero su fondo central sería claramente todo lo que tiene que ver con los procesos de multas pero además pensamos que sería importante lo que constituye hoy esta economía subterránea, las actividades pues que no, que hoy no tienen ninguna posibilidad de ingresar al sistema, nosotros pensamos que de ahí podríamos XXX un porcentaje que ayudara a una mejor estabilización económica de este fondo y de esta manera se pudiera avanzar.

¿Por qué son importantes estos elementos? Porque hoy tenemos un índice de desempleo muy grande en Colombia, todos los días hay una mayor desprotección y por esa razón consideramos que es fundamental que podamos avanzar en ella.

Y finalmente tenemos el capítulo, señor Presidente de lo que es el Sistema de Garantía y de Calidad, el Sistema de Garantía y de Calidad en salud ocupacional, consideramos que debe ser garantizado por el Ministerio de la Protección Social para que en un periodo no mayor a un año contado a partir de la vigencia de la ley que defina este sistema obligatorio debe, perdón, de la ley defina también el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en salud ocupacional y los riesgos profesionales, será obligatorio para todos los actores involucrados en el Sistema General de Riesgos Profesionales, y de igual manera en relación con las visitas de verificación del cumplimiento de los estándares mínimos, establecidos en el mencionado Sistema de Garantía de Calidad se realizarán a través de terceros idóneos, este también es un elemento que recogimos de la propuesta porque indudablemente el Ministerio no tiene la capacidad hoy, en el momento para operar directamente el sistema pero si se ha demostrado que hay terceras personas o terceras entidades idóneas que están acreditados para tal fin y que pueden coadyuvar fuertemente para que este sistema de calidad pueda implementarse.

Las juntas de calificación y de invalidez, estas han sido pues muy cuestionadas porque sus resultados siempre son muy dilatados, su naturaleza jurídica es muy ambigua de tal manera que lo que buscamos en el proyecto es darles una mayor precisión y en eso hemos unificado con la propuesta del Senador Alfonso Núñez Lapeira que nos parece, que bastante precisa en lo que significa las juntas de calificación de invalidez y por eso hemos recogido también, esa, la propuesta digamos concreta en términos generales, y sobre el artículo 20 de la salud ocupacional del Magisterio, compartimos, el artículo le hemos dado mejor redacción, quiero decir que ha quedado así: Complemento en la inclusión de los docentes en el Sistema de Riesgos Profesionales, el artículo 29 establece las responsabilidades con respecto a la implementación de los programas de salud

ocupacional, de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional, de las actividades de promoción y prevención y los sistemas de vigilancia epidemiológica, así mismo el Ministerio de Educación Nacional junto con el fondo de prestaciones sociales del Magisterio establecerán el manual de calificación de invalidez y tabla de enfermedades profesionales para los docentes afiliados a dicho fondo, es importante pues aclarar que la adopción impuesta en marcha de lo anterior no afectará en nada el régimen especial de sección que de acuerdo con el artículo 179 de la Ley 100 del 93 está vigente para el caso de los afiliados al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Terminando entonces, señor presidente, el texto final propuesto definitivamente para el debate, voy a resumirlo de la siguiente manera, tenemos unos artículos sin modificaciones, otros artículos que hemos hecho las modificaciones producto de las discusiones y unos artículos para la discusión, sin modificaciones tenemos, seis artículos sin modificaciones, artículos que modificamos atendiendo las modificaciones sugeridas tanto por el Ministerio de la Protección como por el Senador Lapeira tenemos uno, dos, tres artículos, tenemos un artículo nuevo que es el de los efectos de no pago de los aportes del Sistema General de Riesgos Profesionales, el artículo 6° de la propuesta que es el reporte de información de actividades de promoción y prevención que acabo de exponer, tenemos el artículo 10, el artículo 12, el artículo 14 de la, de la propuesta del Senador Lapeira que se recoge entonces en los artículos 13 y 14 del texto definitivo, el artículo 15 que unifica los artículos 15 y 16 de la propuesta, el artículo 17 que habla de la supervisión, inspección y control y vigilancia, artículos de discusión donde no hay pues acuerdo, está el artículo 1° que tiene que ver con la inclusión de tres sectores poblacionales aunque es importante decir que ahí podemos, vamos a trabajar para que se incluyan a los docentes y dejamos los otros dos sectores para votación aparte con el ánimo de unificarlos, el artículo 2° que es el de accidente de trabajo y el accidente in itinere y los permisos sindicales, el artículo 3° el de enfermedad profesional, el artículo 11 que es el Fondo de Solidaridad y se suprimieron entonces en dos artículos anteriores. Gracias señor presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias apreciada Senadora, si nos puede regalar esa última parte, le agradeceríamos mucho aquí en Secretaría, Senadora para efecto de que cuando lo sometamos a votación, tengamos claro cuáles son aquellos artículos que se coinciden y cuáles no, muy bien, muchísimas gracias Senadora Gloria Inés Ramírez, se le concede el uso de la palabra al Senador Alfonso Núñez Lapeira, correcto después del Senador Alfonso Núñez Lapeira, hay una posición también del Gobierno que en cabeza del señor Viceministro también se va a presentar y por supuesto que todo esto va a enriquecer mucho más, no solamente la discusión sino todos los argumentos que son necesarios para una correcta decisión, Senador Núñez Lapeira, un cordial saludo y tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Antes de empezar, señor presidente, le había entendido al señor Viceministro que él tenía una cosa muy urgente no sé si alcanzara a esperar que yo intervenga y luego él o si interviene ya, no sé.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien es que el señor Viceministro no refiere de que tiene allí un tema de propiedad intelectual a las 12 del día que debe también atender y por supuesto que son temas que uno entiende que son todos de su competencia y de su absoluto cuidado, entonces Senador Núñez con su venia vamos a concederle el uso de la palabra al señor Viceministro a quien vamos a pedirle mucha concreción en el tema y digamos los puntos aquellos en los cuales podemos coincidir en la ponencia que ha sido presentada y un concepto generalizado sobre el tema en cuestión, un cordial saludo señor Viceministro.

Viceministro, doctor Carlos Ignacio Cuervo:

Por supuesto doctor Ricardo Arias, señores miembros de la Junta Directiva, de la Mesa Directiva, honorables Senadores, señores interesados, un especialísimo saludo en nombre del señor Ministro, el doctor Diego Palacio Betancourt, sea lo primero reconocer el grado de compromiso y de profundidad con que los Senadores Ponentes en cabeza del doctor Alfonso Núñez Lapeira y en cabeza de la doctora Gloria Inés Ramírez han abordado el tema, nosotros tenemos que significar en primera instancia que las propuestas que ellos hacen, son propuestas muy razonables, son propuestas con el soporte lógico y técnico que ellos ameritan y que nuestras observaciones frente a ese gran deseo de que el riesgo laboral en este caso la enfermedad profesional, el accidente de trabajo sea aumentado sus coberturas pues sería lo ideal pero el Gobierno Nacional mediante el escrito que dejó consignado en la Secretaría de esta Comisión llama la atención sobre cuatro, cinco aspectos muy importantes; el primero de ellos tiene que ver con la sostenibilidad del sistema, de un modelo de aseguramiento, pues la sostenibilidad y los cálculos actuariales juegan un papel muy importante de mirar si la prima que hoy se tiene en términos de la tasa que se cobra en función de los 5 grados que están catalogadas las distintas actividades profesionales en cabeza del empleador que oscilan entre 3.46 y 8.7 de la tasa pues van en función de un riesgo y obedece a unos estudios actuariales, probablemente el doctor Germán Aguirre recordará en la Comisión Séptima cuando en la modificación o más bien en la declaratoria de inconstitucionalidad del Decreto 1295 en su momento se tocó el tema de que tuviéramos cálculos actuariales, doctora Gloria, que nos pudieran permitir en qué medida podemos aumentar las coberturas con los recursos que hoy se tienen y si el aumento de las coberturas debe, debería entonces o no, si con esos mismos recursos se puede pagar esa prima soporta la siniestralidad y por lo tanto los pagos en su momento o si habría que aumentar las tasas a efectos de poder incrementar estas coberturas, los estudios que nos han dado los técnicos del Ministerio de la Protección Social es que efectivamente si vamos a involucrar el riesgo en in itinere habría que modificar la tasa y eso pues entonces las repercusiones en términos de empleo porque aquí el gran debate con la desaceleración global que se ha dado y cuya preocupación es grande en términos de destrucción del empleo por parte del Gobierno Nacional de aumentar cualquier tasa en este momento por riesgos profesionales pues sería destruir más empleo, la destrucción de empleo ustedes saben que se está dando desafortunadamente el crecimiento del producto interno bruto pues no va a ser el de los años pasados y esto va a marcar una

diferencia en términos del empleo formal que si bien habíamos aumentado nosotros estábamos en el orden de seis millones ciento noventa mil personas afiliadas formalmente a riesgos profesionales, yo particularmente preveo que eso se va a estancar o probablemente va a disminuir y entonces las cotizaciones en este sentido pues también disminuirán, entonces el riesgo en itinere que efectivamente da la posibilidad para que discrecionalmente los países que han suscrito la CAN como lo mencionaba la doctora Gloria Inés Ramírez, lo puedan hacer.

Qué se ha hecho en Colombia, que efectivamente cuando el riesgo es controlable, cuando el transporte lo pone el empleador, en ese momento es cubierto el itinere, el trayecto independiente de la hora, si son dos o más horas está cubierto hoy por riesgos profesionales pero con esa condición, entonces efectivamente doctora Gloria Inés, el Gobierno Nacional está de acuerdo y suscribió la definición de la CAN entendida como aquel riesgo que se, como todo suceso repentino que sobrevenga con ocasión o como consecuencia del trabajo y efectivamente ahí hay dos elementos muy importantes que tiene que ver la responsabilidad del patrón o por el riesgo laboral que él ha generado para el trabajador y la obligación de protegerlo frente a ese riesgo, estamos completamente de acuerdo y que efectivamente ese trabajador pueda controlar ese riesgo. La gran pregunta que se ha hecho es cómo voy a controlar yo un riesgo común como hoy se tiene en el caso de accidentes de tránsito cuando el trabajador se desplaza o sale de su sitio de trabajo, por eso el Gobierno Nacional frente al riesgo en itinere mantiene su posición de la cobertura en itinere exclusivamente cuando el empleador la suministre, el transporte en ese sentido y la CAN vuelvo y repito da esa discrecionalidad de que los países sean los que digan hasta dónde aumentan o no doctor Lara Restrepo este tipo de riesgos.

¿Con relación al riesgo en funciones sindicales, qué se ha dicho? Que tiene que si esa es una actividad propia o no doctora Dilian Francisca si es una actividad propia del trabajo, si el riesgo laboral está dado por las funciones muy válidas entre otras cosas que ejercen los sindicalistas cuando en ejercicio de funciones van a una Comisión o van hacia fuera, creo que es una, una pretensión válida por la doctora Gloria Inés, pero el Gobierno Nacional frente a eso lo que hace es señalar que no es una actividad propia del trabajo y que el empleador en este caso no estaría obligado a este, a este riesgo y en el caso de docentes pues usted lo ha dicho la doctora Gloria y entiendo que el doctor Alfonso Núñez en su ponencia si lo va, lo va a referir, conoce mejor que yo como experto en esos temas docentes que ha pasado con las coberturas, tanto para el riesgo común doctor Alfonso Núñez como para el riesgo, para el riesgo laboral en el caso de los docentes, la primera observación que yo haría es la eficiencia que tiene hoy el, la protección para el riesgo común en los docentes, creo que deja mucho que desear y usted lo ha señalado, cuál es la línea de base, cuáles son los perfiles epidemiológicos, cuál es el abordaje que estamos haciendo para el síndrome del túnel del carpo o todos los trastornos de la voz a los, a los que están expuestos a las insuficiencias venosas por el estado, por permanecer de pie la gran mayoría, allí creo que con esos entiendo que van por encima de setecientos mil pesos per cápita, lo que hoy se reconoce por el docente o por su familia o por el pensionado creo doctor Jorge Enrique Gómez que deja mucho que desear como se están aplicando

estos recursos y nosotros hemos hecho esa observación y no propiamente le estamos diciendo que la culpa es del Ministerio de Educación, pero allí yo creo que vale la pena y yo invito a la Comisión Séptima doctor Jairo Tapias a que ustedes hagan un debate de cómo se están aplicando los setecientos mil pesos per cápita frente a los cuatrocientos sesenta y siete mil que hoy tiene el régimen contributivo, a mí me parece que allí hay mucho que hacer y el Gobierno Nacional es el primero que está diciendo “tenemos que mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos”, en el cumplimiento de la sentencia doctor Carlos Avellaneda setecientos sesenta, la primera sentencia, setecientos sesenta, es esa, nosotros tenemos que revisar hoy unos recursos muy importantes que algunos señalan cerca del 7.8% el producto interno bruto como lo estamos aplicando a fin de dar las mejores coberturas y yo pienso que los regímenes exceptuados incluyendo las fuerzas militares tienen que hacer parte de ese debate, nosotros no vamos a aceptar que hayan recobros hasta del mil o del tres mil por ciento en medicamentos en regímenes exceptuados o que se esté permitiendo tarifa SOAT plenas para la prestación de esos servicios cuando al régimen contributivo, al régimen subsidiado se lo da a una tasa de SOAT menos 20 en el caso de los docentes, creo que allí valdría, valdría la pena como, como más bien decir con los recursos actuales cómo vamos a aumentar las coberturas, pero yo quiero pedir con todo respeto doctor Ricardo Arias a esta Comisión que lo hagamos con los estudios actuariales debidos, tomar una decisión de aumentar coberturas sin saber cuál es el impacto aquí, la doctora Ana María que le voy a pedir que esté muy atenta y si ustedes a bien lo tienen que también las escuchan porque hay una serie de precisiones ya con cada uno de los articulados, algunas compartidas por el doctor Alfonso Núñez, otras no pero que el Gobierno si quiere digamos que sea objeto de la discusión del articulado en lo que no sea pertinente pero aquí hay un estudio de los estimativos de la mortalidad por accidentes en itinere, cuáles son accidentes de tránsito, cuáles tienen una gran lesividad o una gran mortalidad y eso qué implica en términos actuariales para que ustedes los honorables Senadores lo tengan como un referente del, de si el sistema actualmente soporta o no este tipo o si es sostenible o no este tipo, este tipo de primas, es un régimen exceptuado entonces la, yo pienso que la reflexión que hará como siempre como todo juicio esta Comisión es decir bueno lo vamos a mantener exceptuado o lo vamos a meter al sistema general, la doctora Gloria ha dicho “esto no significa que salga” entonces ahí se configuraría digamos una protección mixta, para el riesgo laboral, entonces el Sistema General de Seguridad Social pero para el riesgo, el riesgo común entonces es un régimen exceptuado hoy se hace todo contra el fondo, lo hace el fondo del Magisterio, el doctor Núñez lo explicará mejor que yo, el sistema de causación como hoy opera, se da el siniestro, lo atiende el fondo con unos recursos ahí pero ahí no hay un traslado del riesgo entiendo yo, lo que la doctora Gloria está proponiendo es un traslado del riesgo, entonces habrá que pensar con los recursos que hoy maneja el Magisterio esos setecientos per cápita cuáles, qué porcentaje de esa per cápita entonces se tendría que destinar para el riesgo de los docentes que están clasificados, si mal no recuerdo me ha dicho la doctora Ana María en grado 1 no en grado 5, o sea el menor grado están calificados y eso les representaría, en un estudio que se hizo en cuatro o cinco años atrás un costo aproximado de ochenta

mil millones de pesos como un valor aproximado de la prima, en otras palabras, si la honorable Comisión Séptima así bien lo tiene tendremos que tener claridad cuánto vale esa prima y cómo desfinancia la UPC para el riesgo común como hoy se hace en parte del Magisterio, eso creo que el llamado que nos hace la doctora Gloria, en términos de tener una línea de base, ya en el semestre pasado lo habíamos hablado con el doctor Alfonso Núñez Lapeira donde tenemos un sistema de información confiable, miremos de qué se están enfermando, cómo están los riesgos, cuál es el mapa de riesgos que nosotros estamos haciendo en las escuelas y en las universidades, qué va a pasar con los, con quienes están digamos practicando en hospitales, en las fábricas que están digamos aun expuestos de alguna manera a ese riesgo y qué tipo de cobertura pero principalmente qué tipo de esquema de prevención y de elementos de protección les estamos dando a los estudiantes o les estamos ayudando a quienes tienen un riesgo biológico en el caso de los médicos o de las enfermeras, etc., ese es un tema grueso y también se quiso doctor Germán si usted lo recuerda incluirlo allá, pero quién va a pagar esa prima, lo que no podemos nosotros es trasladarle un riesgo adicional a las aseguradoras o aumentar coberturas sin saber que eso es sostenible y que eso es pagable, en eso tenemos y no es en defensa de las ARP es en defensa del sistema y es en defensa doctora Dilian Francisca del usuario, porque de lo contrario si somos en eso permisivos cuando no tenemos claridad de la sostenibilidad actuarial del modelo de aseguramiento y del riesgo que está implicado, es obvio que, que en cuatro o seis años o, estaremos sujetos a una responsabilidad que nosotros hoy aquí sí queremos advertir, con eso yo termino.

Quiero lo de la junta calificadora, el Gobierno preferiría que no se veneren inflexibilidades, yo creo que hay que mejorar mucho las juntas calificadoras, el acceso a las juntas calificadoras, la manera como operan pero eso no quiere decir que el instrumento no sea válido de tener unos expertos lo más granado de ellos que simplemente evalúan cuál es el grado de discapacidad para efectos de si procede una indemnización única o procede una, una pensión por riesgo de invalidez, cuyas prestaciones como lo decía también la doctora Gloria Inés, las prestaciones de riesgos profesionales, son mejores entonces es obvio que yo voy a querer para mí es mejor que el riesgo que me cobre un SOAT pues que me lo cobre un riesgo profesional o que tenga una tasa de reemplazo y una sustitución pensional de un ciento por ciento o de un, o no de un 75 o por debajo de eso, eso es más que comprensible, eso sería lo ideal porque nosotros estamos llamando doctor Avellaneda la atención de la sostenibilidad que eso, que eso pueda tener y nos, y nos preocupa, la garantía de calidad, hay un decreto en jurídica para efectos de habilitación creo que terceros lo hacen, pueden hacer mejor el estado, la idea no es que si los particulares lo hacen mejor y a un precio razonable o por debajo de lo que le cueste al Estado pues bienvenido sea y de manera objetiva, en eso estamos trabajando y hay un decreto en el tema de garantía de la calidad y todo lo que es la habilitación para una academia especializada como es el de riesgos, el de riesgos profesionales.

En cuanto a la carga de la prueba de la información que yo tengo me gustaría que los abogados y mencionaran es que la presunción de la carga, la tiene el empleador, cuando yo digo mire, yo tengo una Visinosis producto de haber trabajado toda la vida en un fábrica

que manipula algodón, eso me genera una enfermedad respiratoria, la carga de la prueba, yo meto ahí y el empleador es el que dice no, un momento, es que aquí no trabajamos con algodón, aquí trabajamos con otro material que no produce ese tipo de enfermedades y la evidencia científica, pero, pero sí me gustaría que aclararan eso porque de no ser así uno pensaría, estas asimetrías efectivamente sí hay que empezarlás a corregir, quien tiene toda la posibilidad de defensa pues diría uno que es la universidad, la academia, la empresa como tal y que simplemente se le explique al trabajador si existe o no un nexo de causalidad entre ese riesgo que causó el empleador, supuestamente el empleador y el efecto en, en, también hacer claridad creo que hoy las cooperativas están obligadas a cotizar tanto a salud, entiendo que ustedes fueron la 1133 creo que hizo correctivos importantes en ese sentido, entonces ya hay una cobertura, ya hay una obligatoriedad de las cooperativas de trabajo tanto para pensiones como para riesgos laborales, eso el debate de las nuevas formas de contratación hay que ser cuidadosos para que quien genere el riesgo lo protege, lo que pasa es que la informalidad y la naturaleza del fondo y con eso, con eso termino la naturaleza de ese fondo que igualmente se creó en su momento era para eso, cómo le llevamos políticas de protección y elementos de protección a persona trabajadora que tiene el riesgo pero no tiene un empleador que lo, que lo asuma directamente, bien porque es independiente o bien porque está en la informalidad, creo que eso bienvenido, solo por multas son cerca de quinientos millones de pesos, pues algo sirve, hoy se van para ese fondo creo que es poco lo que se podría y ese fondo de solidaridad ojalá habría posibilidad de fundarlo probablemente en otros momentos donde la economía estuviera mejor pero hoy es muy poco lo que se podría predecir, capitalizar un fondo para estos efectos ustedes, pero, pero, pero lo que yo quiero es que revisen que hay el punto de solidaridad de la cotización que hoy va para unos estudios actuariales que estamos inclusive, yo le pediría que en el caso de aumentar nuevas coberturas a cargo de riesgos profesionales, espere el resultado de esos estudios que con ese mismo fondo se están haciendo para efectos de determinar si se puede mover la prima o no, o si sin mover la prima se puede aumentar las coberturas, les pediría pues con todo respeto que pudiera hacer parte más bien de lo que nos diga ese estudio que hoy está presupuestado, que está financiado con, con esos recursos del fondo y más bien cómo ese fondo lo podemos hacer más expedito para llevarle a los mineros, para llevarle a menores que no deberían estar trabajando por supuesto algún grado de protección en ese sentido, por eso yo, la reglamentación a protección de estudiantes que no son profesionales pero que si tienen también va en camino y les pediría si ustedes están de acuerdo con la venia de la presidencia, con eso termino doctor Alfonso Núñez y le agradezco que usted me haya dejado intervenir por la importancia que tiene este tema.

Estamos invitando a los honorables Senadores a un desayuno de trabajo en el Hotel La Opera a las 7:30 de la mañana el próximo martes, los temas sugeridos es una agenda abierta en donde ustedes le propongan al Gobierno cuál es la mejor manera, sería la mejor manera de trabajar, que el Gobierno haga presencia permanente en los debates, la información que ustedes tengan y se le ha dado toda la prioridad en términos de responder de que haya conceptos sobre los proyectos de ley pero queremos y he recibido instrucciones del

señor Ministro de tener un, un contacto muy estrecho, yo de manera personal y del equipo técnico con las comisiones séptimas de Senado y Cámara entonces es un espacio para que, si quieren planteamos una agenda y revisemos temas o miremos algunos temas, les voy a dejar uno de la Universidad Nacional dentro de un convenio que se hizo con ella, un contrato que tiene que ver con el abuso de alcohol, ustedes saben que se hizo una encuesta sobre las sustancias psicoactivas tanto lícitas como ilícitas, ya hay un borrador, me gustaría si hay interés por parte de las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara de, de liderarlo, de abanderarlo y presentarlo, lo que, la estrategia de saber vivir, saber vivir como una de las estrategias grandes a disminuir el consumo de sustancias psicoactivas incluyendo las ilícitas por la puerta de entrada que genera el alcohol, esa invitación pues la quería reiterar, le rogaría a la Mesa Directiva que pudiera coordinar entonces el martes y también si están de acuerdo la política, un borrador que existe de política nacional de cáncer, ¿qué le hemos pedido a los técnicos?, que antes de elaborar las políticas podamos socializarlas y que los honorables Senadores y Representantes de las Séptimas principalmente lo puedan conocer a fin de que puedan hacer las observaciones del caso y gane el país y los ciudadanos, muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Bueno Viceministro, primero que todo, déjeme precisar algo antes de concederle el uso de la palabra al Senador Alfonso Núñez, es que usted ha hecho mención en su intervención de varios de los Senadores aquí presentes, y por supuesto yo sé que tanto ellos como yo pues quedamos con un mundo de temas allá en el aire que nos gustaría concretar con el Gobierno Nacional, por lo tanto si bien uno entiende el cruce de agenda que usted presenta como razón, lo de aquella reunión que tiene que hacerse sobre el tema de la propiedad intelectual, créame que para la, que esta Comisión no entendería que usted se nos fuera en este momento y no atendiera unas observaciones de parte de los Senadores con respecto a este tema específico de los riesgos profesionales, entonces yo creo que como usted bien lo mencionó en su intervención y mencionó a cuatro, cinco Senadores aquí presentes, ellos seguramente van a formular algunas inquietudes y le pediría que reconsiderara esa, esa petición, ese entendimiento de alguna inasistencia que usted tenga al interior de la Comisión.

Ahora con respecto a la reunión del próximo martes, mire esta, esta Comisión, esta Comisión no ha entendido digamos el proceder del Ministerio en cuanto a que se nos notifique las inconveniencias o no de los proyectos de ley que se presentan, a mí me parece que esta Comisión ha merecido y merece todo el respeto por parte del Ministerio como tal y lo que nosotros albergáramos y me encuentro entre ellos, es que hubiera existido antes de presentar una constancia escrita un diálogo civilizado y decente acerca de las propuestas que nosotros hemos venido sometiendo a consideración del Congreso de Colombia, y, y ya que veo aquí más Senadores presentes, esta mañana estando los Senadores Lara, Dilian Francisca y Alfonso Núñez, hacíamos mención Senador Luis Carlos Avellaneda, siempre se me olvida el número, del Proyecto de ley 312 del 2008, en aquel tema que tiene que ver con el tratamiento del cáncer, que se presenta una objeción presidencial de la oficina jurídica de Palacio donde se nos dice

que nosotros no teníamos la competencia para tratar ese tema, si nosotros no tenemos la competencia para tratar ese tema pues entonces digamos que como aquella vieja expresión “apaguemos la luz y vámonos”, por cuanto es competencia exclusiva de esta Comisión y por supuesto eso lo haremos nosotros respetar en cuanto escenario se nos permita, entonces yo creo que son, señor, bueno, entonces digamos que, digamos que esos temas siempre se nos ofrecen ya a manera de notificación cumplida, entonces se presentan unas objeciones, y se presenta esto y me parece que no ha sido un tratamiento elegante con la Comisión, un tratamiento acorde con la seriedad con que los temas que aquí, sé que de todas las bancadas han tenido el correcto tratamiento, entonces quisiera hacerle esas precisiones, señores Senadores, Senador Germán Aguirre una que, moción de orden, entonces para una moción de orden porque en honor a la verdad continúa el Senador Alfonso Núñez que es ponente y debe presentar también informe de ponencia con respecto al proyecto de ley que estamos, que se ofrece hoy al interior de la Comisión, para una moción de orden, Senador Germán Aguirre.

Honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Senadora Gloria Inés Ramírez, me permite un segundo, por lo siguiente señor presidente, es que yo coincido con usted en el sentido de que después de escuchar la intervención del señor Viceministro, por supuesto que quedan dudas, la principal, ¿cuál es la posición de Gobierno?, por esto, porque él inició su intervención diciendo que las propuestas de los ponentes, eran propuestas muy razonables, y que tenían un sustento tanto lógico como técnico pero al escuchar la exposición, uno encuentra todo lo contrario, porque comienza a, a derrumbar esas propuestas que se están haciendo, entonces, por eso creo que es importante doctor Carlos Ignacio, conocer la posición del Gobierno, el Gobierno está pidiendo que se archive el proyecto, cuáles son entonces las correcciones que va a proponer el Gobierno, si no es archivo lo que va a pedir y cuál es la concertación que se va a dar entre el Gobierno y los ponentes y la Comisión a fin de mejorar la iniciativa, esa es fundamentalmente la duda que me ha quedado, señor presidente, gracias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, no, pero permíname Viceministro, es que el Senador Núñez Lapeira también debe presentar su ponencia, me parece que esa es una petición muy válida que hace el Senador Aguirre y ese es otro argumento más que me permite decirle que, que lo que considero después de la presentación que hará el Senador Alfonso Núñez pues habrá una intervención de todos los Senadores y seguramente el Gobierno tendrá que precisar en su respuesta, a propósito un cordial saludo al Senador Jesús Bernal, no sabía del suceso, ya no va a poder levantar la mano señor Senador, no, disculpe, disculpe, un cordial saludo Senador, Senador Alfonso Núñez.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Paz, señor presidente.

Honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Vamos a estar la mayoría creo yo en la reunión del BID en Medellín y el martes es el último día, yo no sé, bueno yo lo invito, el martes se termina la reunión del BID y vamos, y pues algunos de nosotros vamos a estar

en Medellín para esa terminación de la reunión del BID y entonces no podríamos asistir a la reunión que, que propone el señor Viceministro.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias señor presidente, mis respetos a Senadoras, Senadores, a todos y cada uno de los asistentes y aprovecho a quienes aquí están de instituciones o como personas con las cuales pudimos compartir y dialogar en forma de mutuo respeto sobre este tema en donde fuimos claros en cada paso a nuestro leal saber y entender que nos parecía y que no y que iba a quedar en la ponencia, con el fin de ganar el tiempo necesario con la brevedad y a pesar de algunas dificultades tecnológicas para ubicación, déjenme llamar la atención sobre algunos aspectos estadísticos del Sistema General de Riesgos Profesionales, lo primero está en que para el año 2007 la población de trabajadores era casi de seis millones, para agosto ya estaba en seis millones ciento cuarenta y cinco marcando una tendencia ascendente, muertes calificadas como profesionales en el 2007, setecientos sesenta y uno y para agosto estábamos en cuatrocientas noventa y ocho, allí yo diría que hay un aspecto interesante de los promedios a favor, la tasa de enfermedades calificadas como profesionales por cien mil sesenta y siete, noventa y siete y la tasa de muertes calificadas por cien mil doce con ochenta, llamo la atención sobre lo siguiente: la distribución porcentual de trabajadores afiliados, en este momento que todavía figuraba el ISS, no positiva estaba en 2844 el resto en las otras entidades, pero cuando vamos a ver por número de empleadores el ISS 7257 y el resto en las otras, o sea que se ve con toda claridad que al sistema público pues obviamente se le quedó las pequeñas empresas con pocos trabajadores y que entonces la cifra final es el producto de multiplicar esa cantidad de empresas por los trabajadores, es decir que uno ve una concentración más o menos de grandes empresas y de más en las entidades distintas al seguro y espero que esto se esté reflejando en la actuación de positiva, esto es muy importante por algo que voy a decir más adelante, en materia de accidentes calificados como profesionales del 94 al 2008 pues obviamente ha habido fluctuaciones notándose un ascenso hacia el año 2007 según la curva que está y en las muestras del sistema generador también fluctuaciones, notándose para el año 2007 como un principio de estabilización, obviamente también como lo indica la curva han aumentado las enfermedades calificadas como profesionales, sirva esto entonces como ubicación para muy rápidamente hacer una segunda ubicación respecto de la ponencia y para no repetir las cosas que la honorable Senadora ha dicho en relación a datos objetivos y demás, permítame entonces con el casete número dos, el casete número dos que lo deben tener allá, para este Proyecto de ley número 103 de 2008 Senado, *por medio de la cual se reforma el sistema de riesgos profesionales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional*, déjenme empezar para ser prácticos por los temas de discrepancia en las ponencias, ya la Senadora lo ha advertido, temas con discrepancia que yo llamo de fondo, siguiendo la nomenclatura de la ponencia la honorable Senadora, artículos uno y trece del proyecto, campo de aplicación, ¿qué es lo que sucede?, en esto hay diferentes posiciones de apreciación y aquí no se trata de que unos ganen y otros pierden, sino de evaluar la argumentación con la tranquilidad que esto merece porque este es un tema absolutamente sensible, ¿qué es lo que sucede en seguridad social?, seguridad social todos

queremos que todo sea universal y con igualdad, infortunadamente vienen los problemas de dinero que es lo que ha llevado al mundo a usar el vocablo de la priorización, no alcanza la plata para la igualdad en salud, entonces prioricemos para los niños de 0 a 6 en determinadas cosas porque se considera demasiado importante, allí es donde frente a las situaciones reales uno tiene que detenerse a mirar qué es lo que se debe hacer para llegar a un mejor objetivo, en este sentido es muy importante apreciar cuál es la relación de la seguridad social con el trabajo, con los ingresos de la gente, hay posiciones diferentes, obviamente cuando a quien está brindando el trabajo se le encarecen las cosas pues él puede optar por manejar la variable de menos empleo, y en Colombia pues uno de los campos que ha sido objeto de discusiones ha sido cuál es la aportación de la nómina en relación a los aspectos de seguridad social advirtiéndose que en el mundo ya se discute si esto debe ser por aportaciones o si debiera ser por presupuesto nacional, pero eso es, hoy por hoy sería una utopía en la nación colombiana.

Entonces diferencia fundamental en la materia que nos ocupa, es la siguiente, la preciso advirtiéndose que la expuso la honorable Senadora, a ver, el proyecto de ponencia, perdón la ponencia y en el texto propuesto para el primer debate, en su artículo 1° pues establece, establece campo de aplicación, pero más adelante en el artículo 13 dice cuáles son los afiliados, consideré que allí hay una repetición innecesaria, que además se puede prestar para unos problemas de confusión y tremenda interpretación, entonces por eso a mí me parece que el texto debe arrancar si se quiere con una modificación del artículo 13 del Decreto-ley 1295 para especificar cuáles son los afiliados, porque obviamente el campo de aplicación está es sobre el término de afiliados, entonces allí hay dos aspectos fundamentales, se dice mire pero es que hay muchos contratos civiles, etc., que entonces están excluidos, a mí me parece y así lo propongo que las cosas deben ser con nombre propio y claridad por la experiencia que vivimos con los cortes en el Valle del Cauca que allá estuvimos con varios de ustedes, pues nos dimos cuenta que uno de los problemas en que más hacían énfasis, era este problema de riesgos profesionales que no pagan la cotización, que entonces la gente se incapacita y no la atienden toda esa cosa, por eso en la propuesta que yo presento se dice con claridad, Dos: Las cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado son responsables conforme a la ley del proceso de afiliación y pago de los aportes de los trabajadores asociados para tales efectos le son aplicables todas las disposiciones legales vigentes sobre la materia para trabajadores independientes, ahí recojo clarificando en lo necesario el aspecto que fue incorporado a la nueva ley en esta materia con el fin de que la solución sea real porque obviamente si esto no se cumple o las entidades serían responsables de esas incapacidades lo otro en el aspecto de incorporar al Magisterio, quiero ser muy claro. Cuando se discutió la Ley 100, la Federación Colombiana de Educadores, Fecode, que está en 50 años, presentó todos los argumentos necesarios para que se estableciera un régimen de excepción, amparando así la evolución normativa que ya venía en atención a las prestaciones del Magisterio. Y obviamente fortaleciendo, de alguna manera, el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio. Fondo, que en lo que yo he podido captar, y lo vimos en la audiencia pública que se hizo sobre el tema, y en las conversaciones que tuvimos, siempre ha merecido una

defensa de fondo, de parte de las entidades que agrupan a los educadores. Hoy, ese Fondo atiende estos riesgos por causación, como ya lo dijeron aquí. Si nosotros decimos, mire, entonces cambiemos ese sistema y entonces que se afilien y paguen la cotización, ya aquí han dado un dato de los 80 mil millones, multiplicando el número de educadores por la tasa a pagar, ¿que le corresponde a quién?, pues obviamente al empleador. Pero como hay una delegación al Fondo de Prestaciones, lo que yo le entendí a la fiduciaria La Previsora, que maneja esto en concordancia con el Fondo y el Ministerio, es que tendría que ser el Fondo, porque sí, como dice el Proyecto presentado por la honorable Senadora, se dice el Fondo y el Ministerio, ahí sí hay un galimatías, porque si se le va a poner una carga fiscal adicional a los dineros del Estado, este Proyecto tendría que pedir, obviamente el aval fiscal, porque es una situación de magnitud. Pero, la pregunta es, ¿qué es lo que se quiere realmente hacer con el Magisterio? En la propuesta que yo presento, recogí prácticamente, en forma textual, lo que entendimos en la audiencia pública y lo que fue después objeto de las conversaciones con los interesados.

El Ministerio de Educación Nacional y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio establecerán el manual de calificación de invalidez y tabla de enfermedades profesionales para los docentes, afiliados a dicho Fondo. Igualmente establecerá la implementación de los programas de salud ocupacional, los comités paritarios de salud ocupacional, las actividades de promoción y prevención, y los sistemas de vigilancia epidemiológica. Para dicha labor, tomarán como referencia, lo establecido en el sistema general de riesgos profesionales, asesorados por el Ministerio de Protección Social. La adopción y puesta en marcha de lo anterior, no afectará en nada el régimen especial de excepción, que de acuerdo con el artículo 79 de la Ley 100 del 93, está vigente para los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Las anteriores actividades implementarán y reglamentarán el término de un año, contado a partir de esta Ley. Entonces, recogemos lo que se quiere, no afectamos ese Fondo, no nos metemos en un lío fiscal, establecemos un término para reglamentarlo y que funcione y que, obviamente, a través de ese manual, se le dé el énfasis necesario, a aquellas enfermedades que como lo ha dicho la Senadora, tienen énfasis en este aspecto de carácter poblacional. Entonces, yo me mantengo en la propuesta en ese sentido, de que el artículo uno debe decir cuáles son los afiliados, no repetir, y luego determinar y resolver el asunto que fue planteado como prioritario y que lo participó como de exclusión, la Senadora, cuando dijo que había unos grupos que no estaban, los contratos civiles, los estudiantes y los docentes.

Lo de los estudiantes, cuando generen los ingresos, etc., está contemplado en la propuesta, no tiene ninguna dificultad. ¿Qué resuelve el artículo 1º de la propuesta que presenta la ponencia que yo he radicado? Que se avance en la atención, que se avance en más cobertura, pero que no se creen dificultades innecesarias, ni para lastimar el empleo, sobre todo en este momento crítico, donde me parece que hay que hacer una gran protección del empleo, sin pauperizarlo, y, además, estableciendo las coordinaciones necesarias, sin afectar, como en el caso de los maestros, el régimen de excepción, por el cual ellos han batallado en forma absolutamente clara. Por ello, en mi propuesta propongo la claridad del artículo 1º y eliminar el artículo 13, que simplemente,

en mi concepto, se monta el uno sobre el otro, en la propuesta de la honorable Senadora. Artículo 2º de la ponencia, también discrepancia de fondo. Accidente de trabajo in itinere, yo sé que hay posiciones distintas y sé que una de las posiciones, es decir, incluyámoslo. Sin embrago, miremos algunos datos a mano alzada: estimativos de mortalidad, con datos del Fondo de Prevención Vial, año 2007, cuántos serían los probables in itinere con unas fórmulas 369, número de heridos 3388, basado en las estadísticas de tránsito que se presentan, y que tiene el Fondo de Prevención Vial. ¿Esto qué significa? Que el aporte para Riesgos Profesionales es del empleador. Si obviamente se aumenta el riesgo, la fórmula matemática, porque esto es un seguro, va a decir, sí señor usted me aumentó aquí, entonces camine aumentamos la tasa. El Estado es empleador, entonces, ¿cuánto va a representar el aumento por ese concepto al Estado? Y vuelve el problema fiscal. Y lo mismo en la afectación del empleo, porque el empleador va a decir, sí señor me suben las tasas, yo tengo que defenderme porque yo no voy a trabajar a pérdida y puede mover la variable de menor empleo. Por eso, hay que mirar muy bien cómo se ampara el empleo sin pauperizarlo, que no cometamos el error aquel, famoso de los diez años, que dizque daba estabilidad, y no sé cuántas cosas en la legislación laboral, y lo que pasaba era que cerquita a los diez años, echaban a la gente. A mí me parece que hay que tener allí absoluto cuidado. Por eso, yo no incluyo el accidente in itinere, porque me parece que no. Debo advertir que esta norma, de solo amparar cuando es el transporte suministrado por el empleador, fue objeto de demanda, porque se consideró que se estaba lesionando el principio de igualdad. Eso fue objeto de un expediente, de una sentencia y fue declarado exequible. Ahora, está bien que la Declaración Andina dice, yo dejo en libertad para que las Naciones definan qué es el accidente en materia de transporte, pero no está diciendo, necesariamente lo debo incluir. Yo lo que estoy presentando son unos datos, muy claros que sobre todo en este momento, de dificultades monetarias, son significativos.

Accidente de trabajo en actividad sindical, también hay posiciones. ¿Cuál es la mía? Yo oigo todos los días decir, empleador no se meta en los sindicatos, empleador, es que cuando se llenan los requisitos, usted registra y tiene que respetar eso, empleador es que la actividad sindical es de los trabajadores, pero, aquí lo que se está diciendo es que si una persona que es trabajador obtiene o tiene derecho a un permiso sindical y se va, entonces, si le pasa algo, es un accidente de trabajo, pero resulta que allí el empleador no tiene velas, porque él no puede dar ninguna indicación, y se pierde ese principio fundamental de la responsabilidad objetiva. El riesgo surge en el ambiente y situaciones que han sido puestos por el empleador, para la realización de la labor. Ahora, si lo que se va a hacer es entonces, que el empleador dirija ese permiso sindical, me parece que apague y vámonos, porque todo el principio que tanto hemos expuesto aquí y no discute, del Bloque de Constitucionalidad, que tiene que ver con la aplicación del Derecho Internacional del Trabajo, queda vuelto absolutamente nada.

Discrepancia que ya mencioné del artículo 19 entonces, de la salud ocupacional del Magisterio, para mí, es de fondo. En los análisis que hicimos, porque esto ha sido con mucha cordialidad, el hecho de tener dos ponencias y no estar de acuerdo, en ningún momento significa que hayamos perdido la cordialidad, yo me

atreví a proponer mire: resolvamos discrepancias de fondo y planteemos algunas reflexiones, que inclusive podrían quedar sobre la mesa, para la ponencia de segundo debate. Uno en el artículo 5° de la propuesta de la honorable Senadora, yo no soy partidario de establecer monto de cotizaciones por Ley, eso se vuelve inflexible. Yo soy partidario máximo de decir, cuáles son los rangos, pero dejar, como se hace hoy, a la flexibilidad necesaria, porque esto es cambiante. En el artículo 9, servicios de promoción y prevención, ojo, y por eso llamé la atención sobre las estadísticas, se propone que un 20 por ciento de una parte de las aportaciones sean destinados a servicios de promoción y prevención. ¿Quién no defiende la promoción y prevención? Todos. Pero fíjense, comparen ustedes las entidades distintas al Seguro Social y a óptima hoy, y qué va a pasar con esa plata. Miremos el trabajo de promoción y prevención de las concentradas y miremos el trabajo de promoción y prevención de las regadas con pocos trabajadores. ¿Qué puede suceder allí? ¿Qué pasó en salud? Que en salud armaron todo un lío con promoción y prevención. Era un 10 por ciento, después dijeron no, que el 4.1 quede en los municipios para que contraten y no sé qué. Eso se volvió nada, y terminamos con muy baja promoción y prevención, que es la esencia del sistema de salud en Colombia. Entonces, la verdad es que se deben establecer con claridad, y está propuesta en una y otra ponencia, promoción y prevención, pero basado en las cuentas que yo tuve a mano y todas las cosas y la diferencia entre lo que hoy todavía se llama sector público y sector privado, a mí me parece que eso no puede ser superior al 10 por ciento, y que tendrá que ser objeto de reglamentación, mirando exactamente. Entonces yo digo mire: planteemos el problema para que en el término de la ponencia en segundo debate, eso se pueda resolver.

Artículo 11, Fondo de Solidaridad. Hoy existe el Fondo de Riesgos Profesionales, tiene unos ingresos, tiene una misión, pero se dice: saquemos una partecita de la plata de ese Fondo, que son las multas, y vamos a crear otro Fondo, con muy buena intención, que es solidaridad para aquellos que no pueden aportar, un poco yo creo que, siguiendo los pasos del Fondo de Solidaridad Pensional. Eso me parece que atomiza, que es muy poca plata, que crea unas expectativas que conducen a muy poco, entonces yo también lo digo, mire, repensemos eso. En acciones de cobro, en la ponencia de la honorable Senadora hay un artículo reducido sobre acciones de cobro, en la ponencia que yo presento, por el contrario, hay una propuesta titulada en forma diferente para, de una vez, acometer un tema de fondo. Los efectos por el no pago de aportes al sistema. Porque qué nos ganamos con que haya una normatividad clara y entonces hay evasión o elusión, etc. Y obviamente, como un párrafo de todo ese tema, sí están las acciones de cobro, por eso yo digo que eso debe ser absolutamente revisado, y propongo un artículo nuevo en estos términos: toda ampliación de cobertura tendrá estudio técnico y financiero previo, que garantice la sostenibilidad general del sistema general de riesgos profesionales, para no seguir cayendo en los líos de la seguridad social. Cuando aquí tuvimos que aprobar que determinada franja poblacional, no esté obligada durante tres años a aportar para pensión, por todos los líos que analizamos, uno dice, y eso no es retrasar tres años la pensión de esta gente. Entonces, aquí también tenemos que mirar que lo óptimo es enemigo de lo bueno y cuál es un sistema general de Riesgos Profesionales

que, con mucha claridad, responda a las necesidades de la población colombiana.

Con esas discrepancias que están muy claras y que he citado los artículos pertinentes de fondo, el artículo 1° y 2°, de fondo el artículo 19 y, como tránsitos de ponencia, el 5, el 9, el 11 y el 12. Y no menciono otros porque me parece que uno no puede ser tampoco, muro de contención para decir que todo tiene que ser como a uno le parece o como uno lo redactó. Uno quiere lo que hizo y obviamente uno obra al leal saber y entender. En este sentido, hay muchos conceptos, hay concepto del Ministerio, hay conceptos que llegaron, está la audiencia que se hizo, están las intervenciones aquí, en una sesión especial, todo eso está absolutamente tabulado. Como síntesis de todo esto, la propuesta de texto, pues es esa, la primera es en cuanto a afiliados, precisándolas, tanto los obligatorios como los voluntarios, con algunas precisiones por párrafos, en el dos, viene la definición de accidente de trabajo, donde yo excluyo, o mejor no introduzco ni el in itinere ni tampoco en actividad sindical.

Enfermedad profesional: acaba de producirse una sentencia, porque de paso, estas normas han sido objeto de miles trámites y de miles decisiones de la Corte. La Secretaría de la Comisión nos mandó a todos el cuadro, con todo eso. Que la enfermedad profesional la definamos como quiere la Comunidad Andina, ya es otra. Me parece que lo importante es que la definición se adapte a lo que debe estar en el sistema. En cuanto al ingreso base de liquidación, yo soy partidario de decir cuáles son los promedios y demás y máximo decir cuáles son los rangos generales, no soy partidario de volver eso inflexible. Soy partidario de entrar al tema de los efectos por el no pago, y ahí sí entonces el tema que aparece restringido en la otra ponencia, en el aspecto de acciones de cobro. Soy partidario de fortalecer la prevención y la, y toda esta materia de la promoción y prevención, pero llamo la atención sobre la destinación, llamando la atención sobre la diferencia de lo que hoy todavía nos presentan como sector público. Yo quiero recordar que la seguridad social está a cargo del Estado, con la colaboración de los particulares y no al revés. En distintas intervenciones, a mí me ha preocupado mucho la evolución que esto va tomando, yo respeto mucho, obviamente lo de positiva, espero que los tratadistas digan que sí, que ahí está la representación pública, no sé si crean a Colpensiones para dónde va y no sé el aspecto de salud cómo se va desarrollando para mantener esa presencia de equilibrio público. Desde luego, trato el tema de inspección y vigilancia con claridad, la supervisión y control y el artículo ya leído de la salud ocupacional del Magisterio, para organizar eso. En este sentido, señor, Senadoras y Senadores, uno cree en lo que hace, respetando lo que otros hacen. Por eso, las ponencias terminan diciendo dese segundo debate con lo antes escrito y mi propuesta, así está en la ponencia de la Senadora, con un día de diferencia, la ponencia de la Senadora entró primero. Yo también estoy diciendo, dele segundo debate por mi propuesta, y la Comisión tendrá que decidir cuál es la que acoge para el debate.

Estoy seguro que una vez se defina ese tema, pues van a entrar las proposiciones, porque yo mantendré, mientras no me convenza, la posición sobre todo de las discrepancias de fondo, como seguramente sí entrará para debate la otra ponencia, la Senadora presentaría las otras y ella misma ha dicho que tiene unas propuestas de revisión, entonces esto es de cuidado, y este es

un debate sobre un tema muy sensible, sobre el cual yo creo que no hay que correr, hay que abocarlo y decidirlo, sí, pero me parece que aquí lo que hay que hacer es mirar con detenimiento, cuáles son las propuestas de cambio que ha anunciado la Senadora, cuáles serían las ponencias o las proposiciones en el caso de que el debate se dé por la de ella, o en el caso de que se dé por la que yo he presentado. Y, quiero simplemente terminar con esto: en este tema, donde está involucrado un aspecto fundamental de la seguridad social, también se metan las juntas de calificación. Yo soy del criterio, y por eso los trato en lo general, en la propuesta del Gobierno, que no pasó por términos, se creaba una cosa muy compleja. Yo pienso que lo que hay es que perfeccionar eso, hacer que trabaje como es, no soy partidario de que eso tenga carácter público, me parece que tiene que haber mucha claridad en la integración, y tiene que haber mucha claridad en la supervisión, que es exactamente lo que yo estoy proponiendo. Porque una persona que se ve afectada y necesita una calificación, que es lo que le interesa, que le hagan justicia y que obviamente, la atiendan como la deben atender en todo lo que esa persona tiene el derecho necesario.

En consecuencia, señor Presidente, Senadoras y Senadores, yo le pido a la Comisión la aprobación de la proposición con que termina el informe de mi ponencia, para que el debate se dé por esta, y que una vez entre el articulado, se puedan hacer las acotaciones, defendiendo o exponiendo, con tranquilidad, que en este trabajo, tanto con la ponencia del Proyecto del Gobierno, que presenté en forma conjunta con el entonces Senador Miguel Pinedo Vidal y la otra ponencia que la presentó la misma Senadora, he buscado solo avanzar, no hacer cosas utópicas, no dejarme guiar por el hecho de las ideas de universalización y de todo igual y demás, porque ya sabemos en qué se cae. Buscar la media necesaria entre la visión de las entidades que administran esto, la visión de la parte que se conserva pública y el interés fundamental de la gente, para que esto funcione a ciencia y conciencia. Por eso dejo sobre la mesa esa petición, en el momento que se vaya a tomar una determinación, insistiendo que este es un tema de fondo, que no hay que correr innecesariamente, sin prisa pero sin pausa. Tampoco podemos dejar esto en el garete, porque ya hay un fallo de la Corte, que inclusive decía que al terminar el periodo legislativo del 2007, los artículos que habían sido objeto de derogatoria, el 9º, el 10, el 3 en una parte, como también ahora la definición de la enfermedad profesional, el Congreso se debe pronunciar, pero que no sirva esa situación, para entonces meter otra serie de temas, sin el análisis correspondiente. Por ello, esperando haber sido claro, hasta donde la capacidad da, pido que se apruebe la proposición final del informe, y que por este se dé el segundo debate, quedando, desde luego, a disposición de la Presidencia que dirige los debates y la Comisión, y de toda la Comisión, para que nos indiquen, cuál es la metodología que de aquí partimos. Y diciendo, ojo con el empleo en momentos coyunturales. Yo diría, sin molestar a nadie, la cantidad de Proyectos que están en curso, debieran ser analizados, casi crear unas columnas, mirando exactamente cuál puede ser la situación, en relación con el factor empleo, no para pauperizarlo, no para negarle equidad a los trabajadores, sino para no mover variables, que en un momento determinado, puedan bajar la oferta del empleo, creando mayores necesidades. Es mi apreciación, con todo respeto, queda la proposición, y muchas gracias por haberme escuchado.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien Senador Alfonso Núñez. Permítame decirle algo. En su orden, van a intervenir los Senadores Avellaneda, Aguirre, Dilian Francisca, Jesús Bernal, Rodrigo Lara. Ellos van a intervenir, señores Senadores ponente Alfonso Núñez y Gloria Inés Ramírez, pero incluso, antes de someter, como usted bien lo dice lo de la proposición, yo sé que ellos van a enriquecer mucho más el debate y van a enriquecer mucho más el tema, que ha sido motivo de la reunión del día de hoy. Pero lo justo, señores Senadores, es que las dos ponencias logren conciliarse, yo creo que hay que hacer un buen esfuerzo y esta Comisión debe presentar una posición única, unificada, yo creo que nosotros somos capaces de ponernos de acuerdo para que a la Plenaria del Senado, le llegue una posición conjunta, que como usted bien lo dice sin prisa pero sin pausa, nosotros logremos llevarla totalmente consensuada, analizada y discutida. Bajo esas consideraciones también digamos lo dejo allí sobre el tapete, y vamos a concederle el uso de la palabra al señor Senador Luis Carlos Avellaneda. Hay unas respuestas señor Ministro que, vamos a tener que concretar, porque a propósito, ya le ofrecemos... Señor Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente. Un punto previo que espero no sea objetado por estar fuera de orden. Por eso quiero advertirlo, que también hace parte del tema de riesgos que hoy estamos hablando. La señora Nelly Núñez, trabajadora hasta hoy de la Notaría 67 de la cual es titular el Notario Luis Omehara, acaba de despedir, acaba de ser despedida esta funcionaria, y todos sabemos que ayer esa funcionaria de la notaría hizo unas declaraciones, donde efectivamente plantea que ella sí hizo consignaciones a favor de Teodolindo Avendaño y de su esposa y que Teodolindo se la pasaba allá en la Notaría 67, tema que es bien angustiante para el Gobierno, porque le compromete el ejercicio de su moral pública. Entonces, a esta Comisión le compete el tema de la estabilidad. Cómo es posible que una trabajadora por cumplir un deber legal de ir a testimoniar, es despedida. Uno, y dos, el riesgo de la vida de esta señora, fue amenazada de muerte por haberse atrevido a declarar.

Yo no voy a decir quién la amenazó, no sé, no lo puedo decir, pero es bien lamentable que en este país no se pueda tener el valor civil, el valor civil, porque esa niña o esa muchacha o esa señora, lo que hizo fue tener valor civil, porque le advirtieron, si usted va y declara, usted de pronto se va a ir a la cárcel, la amenazaron primero con cárcel como amenazaron a Yidis Medina, usted cuenta lo que pasó y se va usted a la cárcel, y nosotros que somos los autores intelectuales, que somos el Gobierno, el Alto Gobierno, no nos va a pasar nada, y está ocurriendo. ¿Qué le va a pasar a esta señora ya despedida, será, será asesinada? ¿Qué pasará? Hasta dónde llega este, esta inmoralidad pública, y el alto riesgo que tienen ciertos, ciertas personas, en un Gobierno que se denomina, de la Seguridad Democrática. Quiero dejar esa protesta, primero contra el Notario 67, Luis Camilo Omehara y luego contra quienes han amenazado, quienes han amenazado de muerte... yo no sé qué está pasando con el micrófono, yo creo que me voy a cambiar más bien.

Bien Presidente, entonces entrando al tema, al tema de Riesgos Profesionales, lo primero que quisiera decir

es que si el Gobierno tiene como emblema el tema de seguridad democrática, el tema de seguridad democrática, lo primero que hay que pensar es en la seguridad social de todos los habitantes. Ese es un tema integral, básico en la seguridad democrática, y este Gobierno ha sido descuidado, con este tema de la seguridad social de los trabajadores. Bástenos decir que ha sido destructor del Estado Social de Derecho, con haber impulsado el Acto Legislativo 01 de 2007, que quitó recursos para educación, salud, saneamiento básico y agua potable. Y pese a mandatos claros de la Ley 100 del 93, de la que fue ponente el hoy Presidente de la República, hoy no tenemos coberturas universales, en materia de seguridad, Senador Núñez y entonces quisiera empezar por ahí, por el tema de coberturas. Está bien, usted plantea el tema de sostenibilidad financiera, dice no podemos ser irresponsables, tenemos que plantear el tema de sostenibilidad financiera, pero en la primera pregunta, el primer deber nuestro como Congreso es buscar que haya igualdad en materia de coberturas. Nosotros no podemos dejar a unas personas cubiertas y a otras descubiertas, en materia de seguridad social. Ahí se pueden presentar discriminaciones odiosas y en consecuencia, el Gobierno se torna en injusto y el Congreso, se puede tornar en injusto, cuando no deprecamos coberturas universales. Lo mismo en materia de equidad. Entonces, sí tenemos que trabajar por el tema de coberturas universales. Ese es un principio ideológico de la Constitución de 1991, que está centrado en el artículo 13 constitucional, sobre el principio de igualdad. Todos los colombianos merecen trato igual, si están en condiciones iguales. Pero en materia de estos derechos fundamentales, es evidente, como lo ha dicho la Corte en muchas sentencias, en materia de derechos fundamentales, deben existir coberturas universales, debe existir universalidad.

Entonces nosotros no podemos soslayar la aplicación del principio de igualdad, que es principio constitucional y orientador de todas las decisiones del trabajo del Congreso, diciendo no, es que no tenemos aquí estabilidad financiera, sostenibilidad financiera. Entonces, primero apuntémosle a buscar universalidad, después resolvemos el problema. Cómo generamos la sostenibilidad financiera, que estoy de acuerdo no podemos ser irresponsables, pero digamos, vamos a generar coberturas universales, en esta materia de Riesgos Profesionales. Y miremos a ver cuánto vale y de dónde vamos a sacar la plata, pero la primera tarea que tenemos que hacer es cobertura universal, aplicación del principio de igualdad.

En ese tema, sobre campo de aplicación coincido con usted Senador Núñez Lapeira, en que hay un problema técnico en la ponencia de la Senadora Gloria Inés, que no es entre el 1 y el 13, sino entre el 1° y el 10, los artículos 1° y 10, que es donde ella vuelve a plantear quiénes son afiliados al sistema de Riesgos. Y técnicamente estoy de acuerdo con usted, todo debe quedar incorporado en el artículo 1°, sobre campo de aplicación. Ese es un problema técnico, que para ir avanzando, Presidente, en cómo vamos emparejando las diferencias que existen, creo que no hay ninguna dificultad en que la Senadora Gloria Inés acepte que ese tema del artículo 10, lo compaginemos con el artículo 1° sobre campo de aplicación. Pero vamos a dos temas sustantivos de campo de aplicación: primero el de cooperativas de trabajo asociado o el de los trabajadores de cooperativas de trabajo asociado. Usted y yo, Senador Núñez Lapeira, sabemos que en materia de tra-

bajadores de cooperativas de trabajo asociado, se está dando una simulación, que no hay realmente cooperativas de trabajo asociado, y que esa forma aupada por el Gobierno, lamentablemente desde el Ministerio de la Protección Social, ha pervertido, ha dañado las relaciones de trabajo. El Gobierno ha sido impulsor de esas formas nefastas de vincular personas, en relaciones que son relaciones laborales, porque hay la prestación de un servicio, porque hay la dependencia o subordinación y porque de todas maneras hay una remuneración. Ahí hay relación laboral, pero se simula, se le pone una careta, se le pone una máscara que se llama cooperativa de trabajo asociado, para eludir las obligaciones, y el Gobierno contrariando el principio de primacía de la realidad sobre las formalidades establecidas por los sujetos de la relación laboral, permite que se viole la Constitución, y el Gobierno, no solamente lo permite, sino que él mismo aupa cooperativas de trabajo asociado, desde el sector salud y en otros sectores también. El Gobierno violando la ley, el Gobierno, el padre Gobierno, como suele a veces plantearlo así el Presidente, que debería dar ejemplo de cumplimiento de la ley, violando la Ley.

Senador, Senadores, ustedes del Partido Conservador que les gusta el orden y el cumplimiento y el acatamiento de la ley, quisiera que escuchen esa prédica, cómo el Gobierno viola la ley, entonces para aterrizar en el tema de trabajo asociado, hombre, aquí tenemos que buscar cobertura universal, busquemos una forma de campo de aplicación de que todo en materia de Riesgos Profesionales, todos los trabajadores tienen cobertura universal, todos, cualesquiera sea su forma de vinculación, sea vinculación laboral, contractual, todo, la esencia es la misma, hay un riesgo producto de una actividad laboral transformadora de las, de bienes, de materias primas, para generar bienes de consumo a la población, para generar bienestar a la población. Busquemos una fórmula que nos plantee el tema de universalidad. Pero no estoy de acuerdo, por ejemplo con la fórmula del Senador Núñez Lapeira, en materia de este tema de cooperativas de trabajo asociado, porque literalmente dice allá, usted doctor dice, las cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado son responsables, conforme a la Ley del proceso de afiliación y pago de los aportes de los trabajadores asociados. Ese es un riesgo que primariamente usted lo sabe, le corresponde a quién, al patrono, quién es el patrono, hombre, el que se beneficia del trabajo, no la cooperativa, ni mucho menos, porque vamos a terminar diciendo entonces, el riesgo se lo trasladamos a los trabajadores mismos, el costo del riesgo se lo trasladamos a los trabajadores mismos, a través de una falsa figura que se llama cooperativa de trabajo asociado. Y luego para rematar dice, para tales efectos le son aplicables todas las disposiciones legales vigentes sobre la materia, para trabajadores dependientes. Lo uno o lo otro, lo uno o lo otro. Pero la idea es que buscáramos coberturas universales. En materia de coberturas universales está el tema de los educadores y ahí, señor Viceministro, quisiera decirle esto: el Fondo Prestacional del Magisterio tiene unos recursos para salud, que es la misma cotización que se genera, la misma cotización, el mismo porcentaje de cotización de la Ley 100 de 1993, ahí no hay ninguna diferencia. Hoy, el Fondo Prestacional del Magisterio, con esa plata de salud está cubriendo, aparentemente, el tema de Riesgos Profesionales, porque eso no está arreglado, entonces, como no está arreglado, en últimas no hay protección frente a

riesgos, en materia de docentes. Pero es la misma plata, cuando se cubre algún tema de esa naturaleza, enfermedades, digamos profesionales, lo están cubriendo con la misma plata de salud. No hay cotización del Gobierno, en materia de Riesgos Profesionales.

Entonces, si nosotros decimos, dejemos eso tal cual está, sencillamente lo que vamos a decir es, en los educadores no hay riesgos en materia de accidentes de trabajo y en materia de enfermedades profesionales y los dejamos, los seguimos dejando desprotegidos, lo cual se torna en una grave injusticia. Ahí el Gobierno tiene que cotizar. Miremos el problema fiscal, pero tiene que cotizar, no lo viene haciendo, necesitamos crear eso. Yo creo que la ponencia de la Senadora Gloria Inés Ramírez ha hecho un gran esfuerzo en mostrar la necesidad de cubrir esa falencia que tienen los educadores, en materia de Riesgos Profesionales. Pero no puede ser con la misma plata de la salud, porque, Viceministro doctor Cuervo, ¿hoy qué está ocurriendo en el campo de la salud de los educadores? El Gobierno, a través de una imposición de los modelos de contratación viene disminuyendo los derechos de salud de los educadores colombianos. Ahí hay protestas serias de los educadores. Entonces, están haciendo que los contratos valgan menos, lo cual podría ser una buena medida, siempre y cuando no afectáramos el derecho que tienen los trabajadores a una, a una vida y a una salud. Pero se están disminuyendo, se están, se está menguando el derecho a la salud, ¿para qué? No para cubrir riesgos, sino que la plata, las platas sobrantes de salud, el Gobierno nos las está trasladando a pensiones. Eso es gravísimo, con el rubro de salud, quieren atender salud, riesgos profesionales y pensiones, y si seguimos a ese ritmo, pues entonces mañana van a decir, oiga y por qué no le sacamos también para el pago de los salarios al Fondo Prestacional del Magisterio, grave. Ese es un tema que merece un debate de fondo aquí, merece un debate de fondo. Porque en lugar de mejorar el tema de la salud de los educadores, lo estamos desmejorando, Senador Núñez Lapeira. Entonces, creo que es necesario incorporar en el campo de aplicación a los educadores. El Gobierno debería tener previsto, es que es empleador, es que a su cargo están unos riesgos, por una actividad que desempeñan a favor del Estado, los educadores colombianos. Entonces, ese, ese punto lo quería dejar ahí, ahí claro.

Sobre, sobre el tema del accidente de trabajo in itinere, no, ahí no me voy a, no me voy a demorar mucho, estoy de acuerdo con la Senadora Gloria Inés. Hombre, si hoy el Código Sustantivo del Trabajo en el artículo 199, ¿sí es? del Código Sustantivo del Trabajo, está planteando el accidente de trabajo e incorpora los accidentes que puedan ocurrir entre el sitio de trabajo y el sitio de residencia del trabajador, condicionado a que el transporte sea suministrado por el empleador, qué diferencia sustantiva hay para que, qué diferencia sustantiva hay cuando el transporte se hace a cargo del trabajador, para que no cubramos ese riesgo, no hay ninguna diferencia sustancial, es una diferencia formal, de forma, de forma. Pero si no es así, entonces yo sugeriría una cosa: el Estado en general, trasladémosle esa carga al transportador, porque hay un riesgo, se corre un riesgo, y cómo en una eventualidad dejamos protegido al trabajador y en otra eventualidad lo dejamos desprotegido, no hay diferencia sustantiva, no hay lo que la Corte denomina principio de razonabilidad para aplicar un trato diferente. Esa reflexión quería dejarla ahí sobre ese tema. Sobre el tema... a veces, a veces

Presidente estos temas nosotros los maltratamos en las Comisiones y tenemos mayores problemas en las Plenarias. Usted sabe que cuando, estos temas los trabajamos bien en las Comisiones, en la Plenaria nos va, nos va bien, se facilita todas las cosas, un, un debate allá en Plenaria es mucho más complicado.

Sobre el tema de la economía, Senador Núñez Lapeira y el Gobierno muy armonizaditos ahí, dice, dicen no pero es que el tema de la economía, no, en economía boyante les dimos duro a los trabajadores, ahora en crisis económica, duro a los trabajadores, yo le digo, Presidente, doctor Núñez y Gobierno, este es el momento de proteger las relaciones laborales, es este el momento. Es este el momento de proteger a los trabajadores con buenos salarios, con estabilidad laboral, proteger el empleo, porque eso es proteger el consumo y es la manera de reactivar la economía. El Gobierno se está equivocando en materia grave en esa materia. Cuando una economía entra en desaceleración o en recesión, lo primero que hay que hacer es activar, activar el consumo y cómo se activa el consumo, primero protegiendo el empleo, segundo dando buenos salarios, dando buena protección al trabajo, no es al contrario, se equivocan en materia grave, se están equivocando en materia grave en, en, en materia económica. Ese, ojalá sea aquí, esta Comisión tiene que trabajar muy seriamente en estos momentos, porque el tema del desempleo, el tema de la desprotección de los trabajadores, es un tema inherente a esta Comisión, inherente a esta Comisión. Qué pasó con las promesas del Gobierno, del Presidente Uribe, de que íbamos a bajar las tasas de desempleo por debajo de dos dígitos, no la cumplió. Y ahora, no cumplió, le dio un poco de gabelas al capital, porque eso es lo que hemos hecho en Reforma Tributaria, en toda la Reforma Laboral, lo que se le hicieron fue darle gabelas al capital, y ahora tenemos a una clase trabajadora muy desprotegida, con muy bajos salarios, con muy baja capacidad de consumo, que va a terminar de arruinar la economía. Por fortuna escuchamos ayer sensato al Gobierno, diciendo la crisis nos llegó y nos afectó. Antes habían dicho que estábamos blindados. Tiene razón la Senadora Gloria Inés cuando le brinca al Ministro y dice, ah bueno, ¿y no nos habían dicho que estábamos blindados? No, a lo que el Gobierno le ocurrió es que cogió la cresta de la economía mundial favorable, y ahora cuando se fue, le cogió para el suelo también, lo cogió en picada y ahí vamos, grave, y el Gobierno no le sale a la crisis, no le sale o le sale mal, porque aquí era el momento de haber reversado esa Reforma Tributaria, de haber reversado esa Reforma Laboral y de estar protegiendo a los trabajadores, protegiendo el consumo, protegiendo el consumo, protegiendo el bienestar, protegiendo la seguridad social, haciendo seguridad democrática, y no el símil que está haciendo el Gobierno, que llama seguridad democrática y que no, no lo es. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy amable señor Senador. Senador Germán Aguirre. Lo de la respuesta, correcto. Senador Jesús Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Tranquilo Senador que no, yo voy a tratar de ser breve. Yo respaldo la ponencia que la Senadora Gloria Inés Ramírez ha presentado. Yo quiero felicitar a Gloria Inés porque me parece que recoge aspectos que no habían sido tenidos en cuenta en anteriores iniciati-

vas sobre este punto. Yo creo que hay como dos o tres cosas que, que habría que precisar: en el año de 1993, no en el año 90, se nos dijo que para el 2001 no habría un solo colombiano por fuera del sistema general de salud, y que la universalización en salud, llegaría en el 2001. Hoy es 2009 y se habla de 7-8 millones de colombianos, que hoy están por fuera del sistema general de salud. No están en el contributivo, no están en el subsidiado, no están en los vinculados, 7 millones de colombianos. Entonces, hablar de universalización en Riesgos Profesionales, eso sí, yo estoy de acuerdo que hay que universalizar, pero, eso suena a una utopía... y no ahí si no hemos, si el Gobierno no ha sido capaz de universalizar la salud, de dónde va a universalizar los Riesgos Profesionales a pesar de la necesidad que se tiene sobre este punto. Ahora, yo he escuchado al Senador Núñez Lapeira, en donde en su ponencia expresa que antes de ampliar la cobertura en Riesgos Profesionales, hay que hacer un estudio técnico y financiero, para que no se vaya a perjudicar o a dañar el régimen de riesgos profesionales. Si ese artículo nuevo del Senador Núñez Lapeira pasa, hasta ahí llegaron los Riesgos Profesionales. Nunca habrá condiciones financieras para ampliar el número de afiliados a riesgos profesionales. Los riesgos profesionales, ¿qué es para las empresas? Es un negocio. Las empresas privadas que tienen su dependencia de Riesgos Profesionales, lo que tratan diariamente es de desconocer el riesgo del trabajador, entonces de lo que se trata es de que ellos se lucren de manera permanente, que ellos ganen cada día más. No miremos lo miremos si el régimen se va a quebrar o no, démosle la vuelta. ¿Cuánto ganan las aseguradoras de Riesgos Profesionales en el país? ¿Cuánto están ganando al año, si solamente la pública, la positiva tiene en recursos, en reservas 3 billones de pesos, que es una entidad que no tiene cómo hacer las acciones que las privadas hacen? Entonces, ustedes se pueden imaginar ¿cuánto ganan las entidades privadas? Las entidades privadas lo que quieren es que no les toquen eso, las entidades privadas quieren que la Junta calificadora en Riesgos Profesionales, quede en manos de ellos, las entidades privadas le juegan a aumentar su ganancia.

Ahora, yo tengo un dato aquí que me, frente a lo cubrir el riesgo profesional fuera de la empresa in itinere, entonces yo me busqué el dato de España, España tiene, cubre el riesgo profesional in itinere y me encontré, me encontré con que en el año 2007 las aseguradoras de Riesgos Profesionales en España pagaron 900, o cubrieron 937 mil casos de Riesgos Profesionales, de los cuales 90 mil eran in itinere, es decir, es una cifra insignificante. O sea, el porcentaje que cubre es mínimo. Yo no creo, yo creo que se debe cubrir ese riesgo. ¿Cuántos trabajadores, cuántos ciudadanos han muerto desplazándose a su trabajo? ¿Cuántos trabajadores, después de su salida de trabajo han sufrido yendo hacia su hogar, accidentes, que no los cubre nadie? Por supuesto, yo no estoy de acuerdo que si un trabajador se va de farra y le pasa algo, entonces que eso lo cubran los riesgos, no, no, yo no estoy de acuerdo con eso. Habría que precisar primero, una normatividad objetiva, lo más objetiva que se pueda, frente a ese punto y segundo, yo tampoco estoy de acuerdo, yo no podría estar de acuerdo en que las empresas que cubren Riesgos Profesionales, metamos normas que las lleven a desaparecer económicamente. Yo estoy de acuerdo que los particulares ganen, ese es un negocio de ellos. Yo preferiría que la salud, en todos sus campos, dejara de

ser un negocio y fuera una obligación del Estado, yo preferiría eso, pero bueno, hoy tenemos otra realidad.

Entonces, yo diría que esas entidades ganaran, pero no excesivamente, yo no sé si ustedes vieron la información que salió en estos días de que la banca en Colombia, en los primeros tres meses ganó, generó utilidades por tres billones 400 mil millones de pesos, en tres meses, y saben cuánto le están aumentando a los trabajadores de esas entidades, el cinco por ciento, el tres por ciento, es decir, no hay quién le ponga freno a eso. Entonces yo, Gloria Inés, yo tengo que decir que respaldo la ponencia suya, no creo, no creo que vaya a haber universalización en esto, yo estoy porque se mire, de manera muy precisa, el reconocimiento de riesgos yendo hacia el trabajo o hacia su casa, después de la jornada laboral. Creo que aquí en Colombia, en general, en general, no hay prevención ni promoción. Las EPS no lo hacen, mucho menos lo van a hacer las empresas de Riesgos Profesionales, y si quiere un ejemplo Presidente, mire el Congreso de la República, aquí no hacen prevención ni promoción, aquí los de riesgos profesionales, hasta hace dos meses tal vez, era un negocio de algunos particulares, bueno, y digamos la verdad y también algunos están metidos, pues yo no, yo lo denuncié en la reunión de la Comisión de Administración. A mí una empresa privada de Riesgos Profesionales, me llamó para decirme que yo qué quería para votar por ella, para que el Senado se afiliara a esa empresa, o sea, deben haber, deben haber mil triquiñuelas en este campo, para tratar de quedarse con los Riesgos Profesionales.

Y finalmente una cosa, Presidente y discúlpeme que me salga del tema. Yo he presentado en Secretaría una propuesta para citar a debate al Ministro de la Protección Social y a la Superintendente de Subsidio Familiar, porque entre los dos le vendieron la idea al Presidente de la República, que Comcaja, la única Caja de Compensación Familiar Pública, desaparezca y han autorizado el despido de 580 trabajadores de Comcaja y empezaron un proceso de desmonte de la entidad. La proposición tiene que ver con que el Ministro y la Superintendente, vengan y nos digan cuáles son las razones para liquidar una empresa que en los últimos seis años, ha estado generando ganancias, que recuperó toda la pérdida y que le vendieron una idea, yo pienso, distorsionada al Presidente de la República, yo estoy solicitando una cita con el Presidente de la República, para entregarle las cifras sobre Comcaja, y hasta donde, hasta donde pueda, haré los esfuerzos necesarios para que esa entidad, que es la única que cubre al sector agropecuario en el país, no se liquide. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias. Señora Senadora Dilian Francisca y concluye el Senador Rodrigo Lara. Senadora Dilian Francisca. Concluye el Senador Jorge Enrique Gómez. Ah perdóneme un segundito Senadora, luego de la Senadora Dilian Francisca, el Senador Rodrigo Lara, el Senador Jorge Enrique Gómez y concluye el Senador Jairo de Jesús Tapias, para la respuesta que requiere el Senador Aguirre. Senadora.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias. Lo mío es muy sencillo, nosotros estamos ante un problema, que me parece que es bastante im-

portante y que lo estudiemos a fondo, que lo estudiemos responsablemente, y que por eso creo que, felicitar a los dos ponentes, porque hicieron una ponencia muy de fondo, tratando de ver primero que se aumentara la cobertura, pero que se aumentara la cobertura, pero el doctor Núñez Lapeira, que por supuesto hay que tener en cuenta los recursos y el empleo, me parece que también es sensato, pero de todas formas yo creo que, siempre en la Comisión Séptima ha existido la posibilidad de que conciliemos, de que se llegue a acuerdos, no conocemos tampoco cuál es la posición del Gobierno, yo realmente no conozco la carta que dice el señor Viceministro que envió, no la conozco tampoco. Entonces, a mí me gustaría muchísimo y esa es una proposición, nosotros siempre hemos hecho así, que se siente el doctor Núñez con la doctora Gloria Inés Ramírez y el Gobierno para conciliar una ponencia que realmente, que realmente pueda satisfacer a los trabajadores y a los colombianos que es lo más importante, no que nos satisfaga a nosotros, sino que realmente le pueda llegar a los trabajadores y que sea en beneficio de los trabajadores. Así que esa era la propuesta que quería hacer, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, muchísimas gracias. Señor Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Bueno, yo quiero empezar felicitando las muy juiciosas ponencias de la doctora Gloria Inés Ramírez, como el doctor Alfonso Núñez Lapeira, creo que son dos ponencias muy juiciosas con divergencias profundas y ciertas diferencias de contenido, que al parecer deben ser debatidas, pero todas, con un trasfondo de preocupación por las nuevas realidades laborales, y por la necesidad de extender la cobertura, en materia de Riesgos Profesionales, al mayor número de personas que estén ejerciendo actividades laborales. Y quiero decir también que, me encanta la posición asumida en el día de hoy por el señor Viceministro de la Protección Social. Viniendo de una voz inteligente, una voz autorizada, me es grato escuchar la preocupación del Gobierno por el aumento del desempleo, por la no creación de empleo, como dijo hoy el Presidente de la República y por el temor, muy fundado, de la destrucción de empleo, Dios no quiera, si esta crisis sigue ahondando en el mundo, como en nuestro país.

Pero me alegra particularmente, y esto lo debo decir, es que existe un reconocimiento, inclusive lo hizo el doctor Núñez Lapeira, en el impacto que tienen las cargas parafiscales, la extensión de ciertas protecciones en este sentido, que encarecen la generación de empleo, el impacto que esto tiene en la generación de empleo y el impacto que esto tiene en la destrucción de empleo, particularmente en estos tiempos. Aquí y en otros foros del país, ha habido debate sobre el impacto de las cargas parafiscales, sobre el impacto de lo que le pagan los empleadores a las Cajas de Compensación Familiar, sobre el impacto de lo que se le paga al SENA, al ICBF. Y este es un debate importante, sobre todo cuando la política del Gobierno, a mi parecer bastante contradictoria, consiste en desgravar la generación de riqueza por parte del gran capital y por parte de las empresas, pero gravar con altos impuestos a la nómina, la creación de empleo. Esta es una contradicción que yo, francamente, no logro entender, no logro entender ni el sentido común, ni la lógica de una política de esta naturaleza.

Hoy en día, los grandes capitales del país, las empresas beneficiadas con la llamada confianza inversionista, se ven favorecidas con desgravaciones como las zonas francas, los pactos de estabilidad o simplemente la desgravación de sus ingresos, pero ven cómo les castigan severamente la generación de empleo, la creación de empleo, a través de las llamadas cargas parafiscales. Unas importantes y necesarias en un país como este, es el caso del ICBF, que a mi parecer debería mantenerse, pero supervisando que los recursos lleguen, sin politiquería y sin intermediaciones de ninguna naturaleza, pero otros temas, ya muy discutibles, como el tema o las políticas sociales de las llamadas Cajas de Compensación Familiar, sobre las cuales existen innumerables estudios y en particular uno que genera consenso, que es el de la misión de la pobreza que estableció, y claramente comparando con las demás políticas sociales del Estado, la regresividad del subsidio familiar, por muchísimas razones, como su mala focalización o el beneficio única y exclusivamente a los que ya tienen empleo. Entonces yo creo que es un debate importante y en últimas, estamos dándole la razón a estos argumentos o poniéndonos a este tipo de extensión, o este tiempo de ampliación del riesgo profesional. Yo, en el fondo comparto la necesidad de extender estos riesgos, me parece muy fundamentado lo que dice la doctora Gloria Inés, pero yo creo que hay que hacer previamente a esto, un debate en el país, sobre el impacto de las cargas parafiscales. El impacto que esto tiene en el desempleo, lo que nos va a causar en dolores de cabeza en los próximos meses, Dios no quiera y la necesidad de replantear unas políticas sociales muy cuestionables.

En el tema del SENA, por ejemplo, nadie discute la necesidad de una formación técnica y profesional, lo que nos preguntamos hoy en día es si el modelo actual del SENA, enfocado en una formación inicial, y no en una formación continuada, no en una libertad para el empleado de escoger el tipo de formación que requiera, como están haciendo hoy en día, los países escandinavos, inclusive el Reino Unido, es un modelo mucho más pertinente y adaptado a la economía que vivimos hoy en día. El SENA, más bien de los años 50 y poco actualizado hoy para las economías de estos tiempos. Entonces, yo creo este tema debe replantearse y me parece que de pronto, es imprudente, empezar a extender más, las cargas impositivas al empleo, cuando no hemos revisado las que no tienen un verdadero impacto social, como son las Cajas, e inclusive, en ciertos aspectos el SENA, a diferencia de esto que ustedes propone, que sí me parece muy importante. Entonces, hay que posponer y reflexionar, primero sobre eso, antes de pretender extender este tipo de beneficios.

Otra reflexión que yo quisiera hacer, creo que amerita también una discusión y de pronto unos estudios profundos, es lo que comentaba la Senadora Gloria Inés, es la financiación del Fondo, para extender estos beneficios al régimen de trabajo informal. La creación de un Fondo que se financiaría con las multas por el incumplimiento de las disposiciones, en materia de riesgos profesionales, yo creo que sobre esto hay que, hay que ahondar un poquito más. Qué naturaleza, de qué naturaleza va a ser la financiación de este fondo, y realmente cuál va a ser el alcance de esa financiación, cuando vemos que el pilar de lo que sería esta financiación, que son los inspectores de trabajo, la capacidad del Estado para detectar las infracciones, en materia de violación del riesgo, en materia de violación de las normas de riesgo profesional, pues es más bien, esca-

sa. Cuánto llegaríamos a financiar, cuáles son las proyecciones sobre este tema, yo creo que sobre eso hay que, hay que ahondar, porque no podemos cargar esto al Presupuesto Nacional. Bastante tenemos con que nos carguen a todos los colombianos, la financiación de presupuesto con la gasolina, que ya se me parece un impuesto escondido, un impuesto hecho a espaldas de este Congreso de la República, que es el representante del pueblo, para la creación de nuevos tributos.

Y por último, un tema que me preocupa. Efectivamente, yo comparto con usted el grueso de esta responsabilidad de materia en Riesgos Profesionales, es de naturaleza objetiva. Pero la responsabilidad objetiva conlleva unos riesgos, y es que es sencillamente aplicar una sanción sobre la base de una causal sin tomar elementos de subjetividad. Cómo entonces, me pregunto yo, ir de determinar algo tan complejo como el accidente in itinere. Es decir el accidente de trabajo durante el transporte, si nos guiamos, única y exclusivamente por un régimen de responsabilidad objetiva. Qué pasa si el trabajador, en realidad no se estaba desplazando a su casa, qué pasa si el trabajador iba ebrio o tenía sustancias psicoactivas. Yo creo que aquí, acudir o extender esto sobre la base de un régimen de responsabilidad objetiva, me parece que es un tema complejo. En fin, estas son reflexiones que yo hago, me complace muchísimo que estemos debatiendo en esta Comisión, el impacto del impuesto a la nómina sobre la creación y destrucción de empleo. Yo creo que así muy bien lo ha hecho el señor Viceministro, le sugiero, muy respetuosamente, que le haga ver eso al señor Ministro de la Protección Social, quien en escritos aquí, ha querido desconocer una realidad tan evidente como esta y que por su digno conducto, el Gobierno Nacional, tome medidas serias para replantear todo este régimen de parafiscalidad, que hace que Colombia, junto con el Uruguay, sean los países en donde sea más caro generar empleo. Y al mismo tiempo, sea el país con el mayor número de informalidad, por lo menos, si lo comparamos con México, con Chile, con Argentina, con Uruguay, con Perú, con Argentina, y el país, con mayor número, con la tasa más alta de desempleo, si lo comparamos también con estos países. Yo creo que aquí hay un problema estructural, no pudimos romper la barrera del 10% en materia de desempleo, en el mejor de los momentos, en lo alto de la cresta de la ola, y yo no quiero pensar y no quiero sonar pesimista, pero yo creo que sí necesita acciones urgentes en este sentido, por parte del Gobierno y nosotros los miembros de esta Comisión.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias Senador Rodrigo Lara. Tiene la palabra el señor Senador Jorge Enrique Gómez Montalegre:

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montalegre:

Gracias señor Presidente y felicito de una manera especial a la doctora Gloria Inés, al Senador Núñez Lapeira por ese esfuerzo, y al mismo tiempo ese deseo de mejorar la salud de los colombianos. De igual manera, al Estado Colombiano que ha puesto aquí la cara, y que está pendiente de esto, donde debemos de mirar, con una profundidad supremamente juiciosa y delicada, sobre la crisis mundial, que está afectando a pequeños y a grandes, a ricos, a pobres, a empleados y mayormente a la gente que está perdiendo su empleo, a causa de esta crisis, donde están despidiendo miles de trabajadores,

en diferentes lugares del mundo. Me he enterado cómo hay una crisis tremenda en los países más poderosos de la economía, donde productos que valían 100 dólares, los están dejando a un 50%, 60% menos del valor, en este instante. Pero también, quiero hacer mucho énfasis, sobre todo aquellas empresas que están prestando el servicio de salud, por favor, le pido al Estado Colombiano, que vigile mucho más cuidadosamente, por favor, la atención que le están prestando a todos los contribuyentes, porque realmente, si nosotros estamos mirando la salud, pero no estamos vigilando aquellos que están encargados de brindar una buena salud, una buena atención a sus pacientes, yo creo que se están enriqueciendo a costillas de la gente que realmente está haciendo sus aportes, y que lo necesita. Entonces, si no se mira desde un punto lógico, veraz y auténtico la calidad del servicio que están prestando todas estas empresas, que están hecho cargo de la salud de los colombianos, yo creo que vamos a tener todavía más problemas. Podemos legislar y hacer muchas cosas bonitas, pero si no hay controles eficaces, sobre las empresas prestadoras de este servicio, vamos a tener todavía más problemas, vamos todavía a ver más gente en crisis y vamos a ver más colombianos desprotegidos. Mil gracias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

A usted señor Senador. Señor Senador, Jairo de Jesús Tapias.

Honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Gracias señor Presidente. Efectivamente, son muy serias y muy sólidas las argumentaciones de la Senadora Gloria Inés Ramírez y del Senador Alfonso Núñez Lapeira, realmente han estudiado muy bien el tema, pero yo quisiera referirme, si me lo permiten a una situación casi personal. Hace unos 40 años, empecé a diseñar un Proyecto de formación de empresarios a nivel nacional e internacional, cosa que ha transcurrido toda una vida, especialmente en los últimos 30 años, y en este proceso, por todo el país y fuera de él, la preocupación de todos esos nuevos empresarios, la comentó aquí el Senador Rodrigo Lara, es precisamente estas cargas tan espantosas, sobre todo para una empresa naciente. Siempre el temor de ellos son los parafiscales, el riesgo profesional, la salud, las pensiones y todas las demás cargas tributarias, que adicionalmente se le agregan a esto. Recordemos muy bien, estuve muy cerca de ese tema, una de las, de las 20 economías más poderosas del planeta, están la de Taiwán y la de Corea del Sur, y sin dejar a un lado la de Japón. ¿Qué hicieron ellos hace más o menos 23 años? de países miserables, paupérrimos, tanto Taiwán como Corea del Sur, fueron, empezaron, se dieron a la tarea de convertir a todos sus ciudadanos en empresarios.

Hoy, en Corea del Sur y sobre todo en Taiwán, todos los ciudadanos son empresarios, y hoy es una de las economías, de las tantas, 20 grandes del mundo más sólidas, más poderosas y obviamente ahora tienen una recesión, debido a la crisis internacional en esos países, en todos los países ha afectado, pero siguen siendo muy poderosas las economías, y todo a través de volver empresarios a todos sus ciudadanos. Esa es una alternativa que tiene Colombia, que yo la he venido trabajando durante 40 años y realmente es la salida. Nadie va a generar empleo para la totalidad de los colombianos, ni el Estado, ni la empresa privada, ni los dos juntos, ni con la inversión extranjera, por más alta que sea, tiene que

ser iniciativa de los colombianos, que afortunadamente tenemos un pueblo, unos colombianos muy creativos, muy trabajadores y con mucho ímpetu. Así que, ese, ese es el camino que tenemos que seguir, el que todos los colombianos sean empresarios en un alto porcentaje, pero con todas estas cargas tan tenebrosas, a todo el mundo las atemoriza. Siempre el comentario es, y cómo vamos a ser capaces de sacar adelante una empresa, si se nos viene inmediatamente toda esta cantidad de cargas enormes, empezando por el registro en la Cámara de Comercio, que hay que tenerlo. En muchos casos hay que crearla mediante escritura pública, sobre todo empresas que pasan de los 100 salarios mínimos. En fin, una serie de situaciones tan tenebrosas que ahuyentan y atemorizan a todo el mundo. Entonces, yo no sé qué hacer, pero el país algo tiene que hacer, por lo menos hacer una especie de tratamiento especial a las famiempresas, empresas unipersonales, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas, por lo menos a ese rango, para que la gente se atreva a generar empleo y a crear riqueza y desarrollo.

También hay que dar un compás de espera, de un lapso de tiempo de unos años que habría que analizar cuántos, y después de manera paulatina, de manera creciente, pero no aceleradamente el crecimiento, ir permitiendo la llegada de esas otras situaciones para mejorar las condiciones de sus empleados, pero no arrancando de cero, venírsele esa avalancha enorme que se vuelve impracticable y además, una carga tan impositiva y tan difícil de manejar que no tendría lugar a que eso llegara a ser. Entonces, convirtamos a Colombia, aprovechando el talento en los colombianos, su capacidad de trabajo, su iniciativa, originalidad, creatividad, que a veces la usamos para mal, pero que la podemos encauzar para bien, y convirtamos este país, en país de empresarios. Eso lo dice mucho todo el mundo, no soy el único que lo digo, pero el caso es que miremos esa carga impositiva y la carga de prestaciones, y todo este sistema que estamos discutiendo hoy acá, para que no atemorice-mos también a los empresarios nuevos, de una manera más alarmante. Entonces, dosifiquemos, encontremos inteligentemente un compás de espera, una transición de ser pequeños, a ser más grandes y hagamos un análisis más serio, y sobre todo lo que dijo la doctora Dilian Francisca, conciliemos y estoy de acuerdo con lo que dijo también el Senador Rodrigo Lara, coincido con él en que toda esta carga atemoriza a cualquier empresario y lo aleja de cualquier posibilidad y cualquier iniciativa. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Usted apreciado Senador, entonces señor Viceministro, muy puntual, el tiempo ya, por supuesto estamos ya fuera. Señor, moción de orden. Para una moción de orden, el Senador Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Siempre la izquierda. Presidente, este es un tema supremamente importante para el país, y supremamente importante para los trabajadores. Yo, de la manera más respetuosa le pido que le demos unos minutos a las centrales obreras que están acá, los trabajadores tienen mucho que decir, si quiere póngales límite. Aquí está la C.T.C., que yo sepa Iván Toro de la C.T.C., yo vi al de la CUT ¿Se fue? Bueno, está solo la C.T.C. Presidente, entonces yo le solicitaría una, sólo la C.T.C.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Bueno, pues digamos que, ¿cómo llama el señor de la C.T.C.?

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Iván Toro.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Iván Toro. Muy bien, entonces...

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Nos toca declararnos en sesión informal.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Sí señor, vamos para allá. Ya voy Senador Ballesteros. Entonces, vamos a pedirle al señor Iván Toro, de la C.T.C. y la verdad es que es la una y media, estamos por fuera de tiempo, entonces vamos a pedirle a la Comisión que se declare en sesión informal, por cinco minutos, una intervención del señor Iván Toro, pero mientras él llega, Senador Ballesteros, tiene usted el uso de la palabra. Ballesteros

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Presidente muchas gracias. Yo, primero que todo entiendo que se han presentado unas ponencias muy juiciosas que no pude escuchar, pero que tuve la oportunidad de leer, la del doctor Núñez Lapeira, muy cercana a la visión del Gobierno, y la de la doctora Gloria Inés, muy solidaria con el trabajador colombiano. Y celebro, por supuesto que finalmente se esté en el ánimo y en el propósito de presentar una ponencia conciliada, pero yo quiero brevemente manifestar una inquietud que me deja las intervenciones que he escuchado, al llegar un poco tarde a la sesión. Y tiene que ver con la ampliación de cobertura, es un punto que realmente percibo que genera alarma, que genera preocupación en el Gobierno Nacional, cosa que no debería ser así, porque si nosotros miramos, como lo señalaba el Senador Bernal, cuál ha sido el comportamiento de las empresas que manejan este tipo de gestión de los Riesgos Profesionales, lo único que ha habido, son utilidades de las empresas. Yo recuerdo que cuando hicimos el debate del Seguro Social, con el doctor Avellaneda, que nos pusimos a tratar de estudiar un poco el negocio de la ARP del Seguro Social, y realmente era el único negocio rentable del Seguro Social. De tal manera que, a uno le parece que en el fondo hay un problema estructural, que tiene que ver con el modelo de gestión en Riesgos Profesionales, igual que ocurre con el modelo de gestión en salud, en donde realmente estas empresas, que están más atentas al negocio, que a las actividades que tienen que ver con la gestión de los riesgos laborales, y ello necesariamente lo que genera simplemente, es que estas empresas estén también muy atentas al negocio. Yo creo que, en la medida en que el Gobierno pudiera regular de manera eficiente y eficaz, el tema de los riesgos profesionales, realmente, pienso yo, no podría haber mayor preocupación frente al tema de la ampliación de cobertura. Por ello, igual que en salud, yo me identifico con la postura presentada por la Senadora Gloria Inés, que un hecho fundamental que hay que trabajar frente al tema de los riesgos profesio-

nales, es la ampliación de cobertura, porque así como estamos hablando de la ampliación de cobertura en salud, hay que hablar también de ampliación de cobertura de riesgos profesionales.

Finalmente, y en consonancia con lo que también señalaba el Senador Bernal, yo creo que este es un tema muy, pero muy sensible para el trabajador, para los empresarios, para todos los colombianos. Yo sé que aquí se han ya dado algunos foros que tienen que ver con el tema, yo presidí uno, recuerdo, que en el periodo legislativo pasado, pero conversando con la Senadora Gloria Inés, igual que la conciliación que se va a dar, también nos parece importante que ojalá pudiéramos hacer una audiencia pública, con los empresarios, con los trabajadores y con la academia, insisto con la Academia. Yo he estado conversando con el observatorio de la Universidad del Rosario sobre este tema, en donde hay lecturas de los, de los juristas, hay otra visión de los médicos, hay otra perspectiva desde la salud ocupacional, y yo creo que el tema amerita que se amplíe más el espectro de discusión, mucho más allá de la Comisión y de pronto, en una audiencia pública pudiéramos recoger algunas otras, algunas otras inquietudes que, que seguramente también fortalecerían el debate.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, muchísimas gracias señor Senador Jorge Ballesteros. ¿Considera la Comisión Séptima, declararse en sesión informal por cinco minutos para oír al señor Néstor Toro?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Si lo quiere la Comisión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, señor Iván Toro, tiene usted el uso de la palabra. Bienvenido a la Comisión Séptima.

Señor Néstor Iván Toro, delegado de la CTC:

Muchas gracias señor Presidente. Realmente nos sorprende en el movimiento sindical que un debate sobre este tema, que es crucial para nosotros como representantes de los trabajadores, no haya sido informado debidamente a las centrales obreras. Nos enteramos porque un Senador nos contó ayer a las 4 o 5 de la tarde, que se iba a debatir el tema. Hemos estado pendientes al desarrollo de esta iniciativa y las anteriores, porque consideramos que este es un tema de vital importancia para el movimiento sindical de los trabajadores, dado que aquí de lo que se trata es, precisamente de los riesgos que asumen los trabajadores, en el ejercicio de su labor, por lo tanto somos sujetos principales del Sistema de Riesgos Profesionales. Nosotros desde, desde la reforma de la seguridad social, en 1993, 94, fijamos el criterio de que iba a ser sumamente lesivo para el sistema de Riesgos Profesionales y para el conjunto de la seguridad social, la privatización. Y hoy podemos constatar, 14 o 15 años después de los efectos, de que este sistema esté fundamentalmente en manos del sector privado, ha sido funesto para los trabajadores, en su conjunto. Conmigo, está aquí, porque le alcanzamos a avisar también, el secretario de seguridad social de la CUT, Winnie Chávez, yo soy Iván Toro, Secretario de Seguridad Social de la CTC. Y realmente nos gustaría que se acogiera la iniciativa del Senador Ballesteros, de que se lleve a cabo una audiencia pública, en donde se puedan constatar y confrontar las posiciones de los

trabajadores, de los empresarios y el sector académico para que de esa manera esta Célula Legislativa y la Plenaria, pues tengan mayores elementos de juicio para analizar este tema. A nosotros nos preocupa fundamentalmente el tema de privatización porque hemos encontrado que el generador de riesgo, es a la vez, el que lo cubre. Lo que sucedió después de que se le abrió la puerta al sector privado, fue que las grandes empresas, los grandes conglomerados económicos crearon sus propias ARP, y como eso es una potestad exclusiva del patrono, pues llevaron a los trabajadores a las ARP correspondientes al grupo económico del que se trate. Entonces, aquí tenemos del sector del grupo empresarial antioqueño, tiene su ARP que es Suramericana y así sucesivamente, de manera que es muy difícil que haya objetividad en la cobertura de la enfermedad profesional y el accidente de trabajo, cuando quien genera el riesgo es el mismo que la cubre, porque allí se pierde totalmente la objetividad y se va a reforzar el criterio de que la ARP va en lo fundamental, a eludir el riesgo y a no cubrir las prestaciones que le corresponden a los trabajadores.

Y muy rápidamente sobre el tema de cobertura, queremos llamar la atención sobre el hecho de que la mejor forma de acceder a la seguridad social y específicamente a los Riesgos Profesionales, es sobre la base del empleo asalariado, estable y productivo. Es muy difícil que de las cooperativas de trabajo asociado o desde la informalidad se acceda al sistema de seguridad social y especialmente al sistema de Riesgos Profesionales. Cuando nos dicen que van a ampliar la cobertura del sector independiente informal la primera pregunta que surge, bueno, ¿y con qué plata se va a cubrir eso? ¿Están en posibilidades de aportar para el sistema de riesgos profesionales, los trabajadores del sector informal? Ustedes son conscientes de las dificultades que ha habido para que ellos asuman la cotización en pensiones y en salud, les es casi imposible. Y si le vamos a sumar una cotización para Riesgos Profesionales, pues la situación va a ser todavía más difícil, complicada. De manera que nosotros queremos llamar la atención sobre ese tema, para que se mire cómo se financiaría, cómo se debe financiar eso o cómo hacemos una política de empleo, que permita que los informales se vuelvan formales, y de esa manera tengan un patrono que cotiche para los Riesgos Profesionales. Y el otro tema que han tocado ustedes, el del accidente de trabajo, también tenemos inquietudes sobre la definición que hay sobre la enfermedad profesional y cómo se califica, pero obviamente nosotros como dirigentes sindicales estamos de acuerdo con la propuesta de la Senadora Gloria Inés, de que sea cubierto, el accidente de trabajo desde el momento en que la persona sale de su casa hacia el trabajo, como lo hacen otros países, Alemania, España, aquí se citó el caso de España, sin que eso tenga gran incidencia en los costos como se ha señalado en la ponencia del Senador Núñez Lapeira. No creemos que eso sea exageradamente costoso.

Y si tenemos en cuenta los altos, las altas utilidades de los, de las ARP privadas, pues allí habría formas de cubrir eso, sin que eso signifique un deterioro del sistema, un deterioro financiero del sistema de Riesgos Profesionales. De manera que para finalizar, yo les pediría que, a nombre de la CTC y creo que el compañero de la CUT está de acuerdo y todo el movimiento sindical, que se haga una audiencia pública sobre este tema, y podamos expresar de manera más amplia, lo que pensamos sobre el asunto. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señor Iván Toro, incluso agradecemos mucho su participación en la importancia que usted esté acompañando hoy el debate de la Comisión, aun cuando quisiera decirle algo: si bien es muy importante que usted esté presente, eso no lo faculta para juzgar las actuaciones de la Comisión. Créame que la Comisión ha sido juiciosa y seria en el estudio, en este específico tema y déjeme hablar por los ponentes. La Senadora Gloria Inés Ramírez y el Senador Alfonso Núñez Lapeira, han tenido a bien convocar foros, debates, encuentros, audiencia, de las cuales esta Comisión, señor Iván, esta Comisión trabaja por encima de la mesa, y esta Comisión ha querido precisamente buscar un consenso entre todo el sector trabajador y empresarial colombiano. Señor Winnie Chávez, bienvenido a la Comisión, es muy grato tenerlo acá y tiene usted el uso de la palabra por tres minutos. Yo le gasté dos.

Señor Winnie Chávez, delegado de la CUT:

Bueno, muchas gracias, entonces diré dos cosas simplemente. La primera, creo que debemos respetar mucho lo que dice la Constitución. El principio de irrenunciabilidad a la seguridad social. Y en la misma Ley 100, aparece un principio, según el cual se atiende según la necesidad y se paga según la capacidad. Nosotros hacemos un llamado a que esas cosas que se han aprobado, tengan un desarrollo legislativo. Nos parece que si hay la exigencia de una universalidad del derecho, deberíamos trabajar en función de ella y no de buscarle siempre la excepción y el mecanismo para que no se llegue y se argumenta la sostenibilidad, pero no buscamos a la inversa, es decir, desarrollar el principio. Así es que, mi llamado es a que, ojalá en la conciliación el movimiento sindical pueda contar con que la universalidad es un principio comprometido por Colombia con la Organización Internacional. Y a propósito, sería bueno que esta Comisión comenzara a mirar la conveniencia y la necesidad de suscribir el convenio 102. Es lamentable que Colombia no haya suscrito este convenio, que es el punto de referencia de la Organización Internacional del Trabajo, en materia de seguridad social.

Y lo segundo, en condición de maestro, ex presidente de Fecode, quisiera recordar un detalle, es que efectivamente hubo unos acuerdos con el Gobierno en la Ley 91 del año 89 y luego en la excepción de la Ley 100 del año 93, pero el mismo proceso ha ido generando algunos cambios, y por eso con el Gobierno se acordó nuevamente, en la Ley 812 del año 2003, un cambio en el sistema de financiación, para poder garantizar la sostenibilidad efectivamente, tanto de la salud como de las pensiones, y en ese caso, mientras el Magisterio venía cotizando apenas cinco puntos, y el Gobierno ocho, quedamos en la cotización general de Ley 100. Lo que la ponencia de la, de la honorable Senadora Gloria Inés reclama es, que si el Estado cubre una cantidad para sus empleados, esa misma debe cubrirla para el Magisterio. Entonces, allí hay un desfase, porque los maestros estamos pagando con Ley 100, el Estado está pagando por Ley 100, pero está evadiendo el pago, precisamente del valor de los Riesgos Profesionales, entonces, es de elemental justicia que si en el año 2003, convenimos en fortalecer financieramente el Fondo Nacional de Prestaciones, allí habría una partida que no, no desfinanciaría el Estado y sin embargo colocaría al gremio en mejores condiciones. De todas maneras quiero destacar

que en ambas ponencias hay un punto de avance en el hecho de que se empieza a dar un tratamiento al Magisterio, en términos de Riesgos Profesionales y enfermedad profesional, que nos ha hecho mucha falta y que nos ha perjudicado. Creo que ambas ponencias tienen ese elemento y es positivo, pero la parte financiera nos preocupa. Así es que queremos dejar esas inquietudes, en lo demás compartimos la ponencia que ha presentado la compañera Gloria. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias señor Chávez. ¿Considera la Comisión volver a adoptar la figura de sesión formal?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Señor Viceministro puntualmente hacia el Senador Germán Aguirre Muñoz, que está a la espera de una respuesta precisa, de la posición del Gobierno.

Viceministro de Protección Social, doctor Carlos Ignacio Cuervo:

Doctor Germán, pido excusas, me faltó probablemente cerrar con esa claridad. Lo daba por descontado, puesto que el radicado que nos aparece a nosotros aquí en el concepto del Ministerio, fue el 5 de diciembre del 2008, saliendo del Ministerio de Protección Social, me confirma el Secretario que 15 días siguientes, dentro de los 15 días siguientes fue radicado y que fue publicada. Entonces, partía de una premisa que, probablemente la Senadora desafortunadamente no le llegó, no tuvo conocimiento de que había llegado la ponencia nuestra, de que habían llegado igualmente las ponencias de los dos honorables Senadores y al mirarse, efectivamente podía deducirse de entrada, que la posición del Gobierno era apoyar, o es apoyar la ponencia presentada por el doctor Alfonso Núñez Lapeira, pero excúseme, yo no quiero entrar en un enfrentamiento con la doctora Dilian, simplemente pediría que en el Acta se dejara expresa constancia de que el Ministerio oportunamente hizo radicación de la posición, que es la misma... Que yo pretendí sostener quiero reconocer que el doctor Alfonso Núñez Lapeira ...y la voy a resumir en tres puntos como lo señala usted señor Presidente doctor Ricardo Arias no sin antes decirle, que no me voy a meter en el debate político planteado por el doctor Carlos Avellaneda pero igual quiero ser enfático en que el Ministerio rechaza cualquier insinuación por insignificante que sea de querer involucrar al Ministerio de Protección Social en el desafortunado incidente que pasó en la notaría y menos señalar de que el Ministerio tendría alguna responsabilidad con supuestas amenazas de muerte con relación a un ciudadano, no faltaba más, eso creo que hace parte del control político de ustedes y creo que el Ministerio en su momento cuando se haga el debate político, que sé que se viene pues, probablemente podremos responder con todos los argumentos, solo que no admitimos que exista el más mínimo manto de duda con relación al actuar transparente del Ministerio de la Protección Social.

Cuáles son esos cuatro puntos que ojalá se llegara a una conclusión o a un acercamiento entre las ponencias del doctor Alfonso Núñez, tiene que ver particularmente con el riesgo en itinere, reitero que nuestra posición es que se mantenga lo que hoy se establece

en el Código Sustantivo del Trabajo y es que cuando el empleador ha asumido la responsabilidad del riesgo de responder con la normatividad de riesgo laboral, el riesgo que se produce en el traslado del empleado al sitio de trabajo él lo asumirá de manera voluntaria, él controlando el riesgo y él asumiendo como tal en el momento en que así lo quisiera, entiendo que algo en las comisiones colectivas que inclusive así lo ha hecho, pero es producto de una convención colectiva, ahora yo quiero hacer claridad, la Comunidad Andina de Naciones le da esa discrecionalidad como lo dijo el doctor Alfonso Núñez Lapeira, de que cada nación determine lo concerniente y el 1295 y particularmente el Código Sustantivo del Trabajo no incluye ese riesgo *in itinere*, otra cosa es, que si ustedes a bien lo tienen como Senadores, como parlamentarios incluirlo, pues ya sería dentro de la discrecionalidad que da inclusive la Cámara, haciendo entonces claridad de que no estamos de acuerdo con las dos horas de la doctora Gloria Inés Ramírez y que estamos de acuerdo entonces, que se mantenga efectivamente el riesgo y a cargo del empleador cuando él suministra el transporte, ejerce entonces, estaría en riesgo por él haber sumido el riesgo laboral, por él directamente haber asumido el transporte, o cuando ejerce una actividad propia de su trabajo, ahora cuando el empleador lo pone a hacer actividades y funciones por su orden directa, es obvio que ahí también estaría incluido el riesgo laboral, así no sean sus propias funciones pero si él mandó y si él ordenó, pues la jurisprudencia ha sido clara en poderla contemplar así.

En otras palabras que se mantenga lo de Andina de Naciones, que se mantenga el espíritu del 1295 y en los términos que ha señalado el doctor Alfonso Núñez Lapeira, es lo que nosotros sugerimos con todo respeto se pueda mantener por las implicaciones que tiene desde el punto de vista actuarial que aquí se han señalado y que efectivamente tiene que ver con unas mayores cotizaciones en el caso de que así se quiere implementar.

Con relación, eso con relación a artículos uno y dos básicamente, en riesgo en funciones sindicales, cuál ha sido, cuál es nuestra visión independiente de la valoración que él haga simplemente para que el doctor Jaime Ballesteros y los demás honorables Senadores lo tengan como Jorge Ballesteros, médico, lo tenga, lo tenga como referente. ¿Cuál ha sido nuestro análisis con relación en funciones sindicales? Que esa no es una actividad propia del trabajo, y que al no ser una actividad propia del trabajo pues entonces no debería estar cubierta por el riesgo laboral sino por el riesgo común cuando se hace desplazamiento por parte de sus trabajadores, esa es la posición del Ministerio, entiendo que es la misma del doctor Alfonso Núñez y en ese sentido entonces tampoco estamos de acuerdo en la ponencia de la doctora Gloria Inés.

Y en el tema de docentes creo que ahí habría, creo que hay un gran acercamiento en términos de como lo ha expresado el doctor Chávez y el doctor Toro, la necesidad de tener una política de riesgos profesionales para el Magisterio independiente si se, si es Ley 100, si la vamos a financiar, con X o Y recurso no quiero entrar en ese debate pero lo que necesita es una política que nosotros estamos de acuerdo que si existe muéstrenmela, a ver dónde es que está y qué correctivos vamos a hacerle a fin de poder optimizar los recursos en ese, en ese sentido y creo que también hay un articulado que en ese sentido si se podría hacer.

Finalmente, entonces puesto que yo cuando fui parlamentario y me gustaba doctor Ricardo hacer una alusión expresa a las precisiones que hacían algunos Senadores y rápidamente lo voy a permitir hacerlo, no me demoro más de cinco minutos, y por eso quise quedarme desatendiendo el tema de propiedad intelectual que también es grueso y ustedes lo tienen en su agenda, tiene que ver entonces con: celebrar que se haga un fondo, un análisis a fondo del Fondo del Magisterio, cómo se están aplicando, para riesgo laboral, para riesgo común y el tema pensional, como lo ha mencionado el Senador Carlos Avellaneda en su momento, y lo reiteró el doctor Jesús Bernal Amorocho, bienvenido yo creo que ese es el espacio para mirar la, para buscar la eficiencia en la aplicación de los recursos y particularmente de las cotizaciones a la seguridad social y a los parafiscales como lo señalaba el Senador Rodrigo Lara.

Igualmente, es un tema grueso que tiene que ver con la legitimidad del aseguramiento planteada por el doctor Jesús Bernal y otros Senadores, el Estado colombiano del Gobierno del Presidente Uribe, cree en el aseguramiento como un mecanismo estructurado para protección del patrimonio de las personas y de la pensión en pensión, salud y riesgo cuando se presente el siniestro o se presente el evento, nosotros creemos en ese modelo, respetamos profundamente pues que haya voces disonantes en ese sentido, que no creen en el modelo del aseguramiento, pero nuestra función es fortalecerlo en la medida en que ese es el modelo que optó salvo que el Congreso de la República diga lo contrario, y en ese orden de ideas, pues simplemente la reflexión “si yo no creo en el modelo pues es muy respetable que no se crean en los, en los actores”, y en qué actores: en la SPS Administradoras del Régimen de Salud al riesgo común y en las Administradoras de riesgos profesionales en el tema profesional y las mismas administradoras de los fondos de cesantías y de pensiones en el régimen individual está planteado, nosotros tenemos la obligación si creemos en el modelo fortalecerlo y consolidarlo, y por eso creemos que son legítimas la presencia pública, privada en este caso de las administradoras de riesgos profesionales.

Yo pienso que con un, con una reflexión adicional que tiene que ver las reservas técnicas y las reserva matemática, yo cuando abordé este tema declarado inexecutable el 1295, que nos tocó digamos presentar una ponencia con el 776 con la Ley 776, tiene que ver, yo también era de la idea de que eran muchos los recursos que estaban allí congelados en reservas técnicas y matemáticas para atender esos siniestros, pero cuando uno va estudiando el tema actuarial, principalmente con las enfermedades profesionales que tiene un periodo de incubación muy largo si, para yo desarrollar una asbestosis tiene que ser un contacto permanente y prolongado durante más de veinte años, de una, de una patología por eso cuando yo, y hoy vienen digamos reconociéndose una serie de pensiones donde se ha demostrado que efectivamente hubo un riesgo laboral que la produjo y que por lo tanto debe ser objeto de esta cobertura, entonces una cosa es que probablemente pasó también con, de alguna manera con las pensiones del Seguro Social, en el riesgo por vejez y era que se descapitalizan estas reservas, y en el momento de hacerlas efectivas, entonces con qué se va a atender, la invitación es que la Comisión pueda entonces mirar, lo que es la reserva, para esos siniestros no avisados para la invalidez, sobrevivencia, y principalmente enfermedad profesional más que accidente de trabajo, porque acci-

dente de trabajo digamos que tiene una, rápidamente uno tiene un pronóstico rápido, pero hacia el futuro ese sentido, porque también se hizo esa observación de manera puntual.

Con relación a lo, el doctor Rodrigo Lara efectivamente nosotros no podemos negar que esta crisis global pues ha representado pasar de 2.522.000 personas desocupadas en el 2008 a 2.830.000, aquí recordemos que hay una oferta laboral principalmente de jóvenes que adquieren mayoría de edad que presionan aún más y que juegan un papel importante en estos desocupados que presionan la oferta laboral, ese llamado a la eficiencia como se están aplicando los recursos para fiscales bienvenidos, el Presidente Uribe el domingo nos tuvo hasta la 12:00 de la noche, fue diciendo: bueno señor, cómo vamos a aplicar mejor los recursos, los 4% de bienestar familiar, los 3% del SENA o los 2% de cajas, Sena y Bienestar Familiar, cajas y Sena, es importante, ese es el llamado, yo creo que más, principalmente nos debemos concentrar ahí, con los recursos que existen, nosotros cómo podemos avanzar, lo que dice el doctor Jorge Enrique Gómez es cierto, yo creo que la expedición, vigilancia y control de este sistema debe ser mucho más afinado y en el caso de los especiales como es la fuerza pública, como es el Magisterio y como son las Universidades, algunas Universidades y Ecopetrol en cierto momento, yo creo que sí se debe mantener una vigilancia estrecha en ese sentido. Con eso creo pues dar claridad de que el Gobierno entonces pretende o en términos generales está de acuerdo con la ponencia presentada por el doctor Alfonso Núñez Lapeira, tenemos dos o tres artículos que él probablemente no ha considerado pertinente, nosotros en el momento de la votación que se haga, los artículos que tengan más en la proposición, nos gustaría tener espacio como Gobierno de explicar por qué pensamos importante cualquier modificación en ese sentido, yo quiero de verdad agradecerles esta oportunidad que le dan al Gobierno para expresar sus conceptos.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien muchísimas gracias señor Viceministro señor Senador Jesús Bernal para una moción de aclaramiento.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

No, es un derecho de réplica, es que yo creo que el viceministro nos dijo que, o dio a entender, que Luis Carlos había responsabilizado al Ministro de Protección sobre el despido de la señora de la notaría, y sobre las amenazas, yo quiero aclarar que Luis Carlos dejó una constancia porque esa señora es despedida fruto de una declaración que da, esa es la razón y él dijo yo no sé quién la está amenazando y yo no puedo decir quién así textualmente lo dijo, entonces no acepto señor Viceministro, que usted ponga en boca del Senador Luis Carlos Avellaneda cosa que no ha dicho, además porque si quiere defender al Ministro salga y defiéndalo, pero no con interpretaciones que nunca se dijeron acá y ese es otro debate, yo creo que ese debate llegará, y fijaremos cada uno nuestra posición sobre eso, pero Luis Carlos no dijo lo que el viceministro quiso coger, ahora si quiere ganar puntos con el Ministro, pues gánelos pero lícitamente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, además, es justa la apreciación del Senador Bernal, Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor presidente, pues indudablemente han salido de acá no solamente una serie de propuestas y de enriquecimiento del proyecto, yo lamento profundamente que el Gobierno descalifique la ponencia que yo he hecho porque tiene tres puntos muy importantes y que yo sé que son justamente de clamor de los trabajadores y trabajadoras de este país en lo que tiene que ver con la cobertura, en lo que tiene que ver con la concepción de la enfermedad profesional y justamente lo que tiene que ver con el concepto de el accidente in itinere, yo lamento profundamente que no haya habido siquiera de la posibilidad de reflexionar en torno a esto y mantener el statu quo pero yo quiero saludar la disposición y fraternidad que siempre tuvimos con el Senador Alfonso Núñez Lapeira de discutir en torno a este proyecto que no solamente sabemos que es sensible, sino que es muy importante y trabajar por que vaya más allá de las expectativas que el Gobierno como gobierno tiene, porque sabemos que su política laboral no ha sido la mejor en este país, pero yo acojo, acojo señor Presidente la propuesta de que hagamos un intento de conciliación, y siento que con el doctor Lapeira vamos a poder avanzar a excepción de un punto: que tenemos totalmente en contradicción y en el que no había posibilidad de acercamiento que es la definición lógicamente del accidente in itinere, donde no estamos totalmente contra puestos y de igualmente lo que tiene que ver con el permiso sindical, porque yo sigo considerando que el convenio de la O.I.T, el convenio de libertad sindical, justamente daría toda la posibilidad para que la actividad sindical también sea considerada una actividad del orden laboral, las garantías que el gobierno tiene la obligación de dar no significan que libere de las responsabilidades que en materia laboral como trabajadores se tienen como tal, así es entonces señor presidente que saludando esto la disposición, además pienso que el Senador Núñez y yo tratamos de recoger al máximo las inquietudes que se presentaron en la audiencia pública donde estuvo la academia, donde estuvo las centrales obreras, pero además de esto los diferentes sectores implicados, en ellos la Drummond, me parece que es importante y acojo también la propuesta que ha hecho el Senador Jorge Ballesteros por la trascendencia del tema realizar otra audiencia pública y yo quiero agradecer a todos los Senadores y Senadoras por la disposición que han tenido, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias Senadora y una constancia que pide el señor Viceministro, que se le permite expresar.

Viceministro de Protección Social, doctor Carlos Ignacio Cuervo:

Simplemente porque no creo, no quiero que quede en el ambiente que nosotros hemos descalificado el trabajo juicioso hecho por la Senadora, la doctora Gloria Inés, lo reconocí de entrada y eso, los colegas igualmente lo hicieron, lo que hemos sido enfáticos es que el Gobierno sería irresponsable, en darle aval a esas propuestas en esos términos, por las implicaciones fiscales y por la carga fiscal que eso implicaría poniendo en serio peligro la sostenibilidad del sistema y por eso no se está de acuerdo.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, secretario que, Senador, Senador, para una moción de orden, sí señor pero el Senador Ballesteros imagínese... Senador Bernal.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias presidente, no, sí, yo percibo que de pronto el señor viceministro aludió a la intervención que yo hice frente al tema de la gestión del riesgo, yo participo del criterio y coincido en que el modelo de aseguramiento Viceministro, es un buen modelo, en lo que no estoy de acuerdo es cómo funciona el modelo de aseguramiento, y señalaba por ejemplo cómo el tema en el caso salud, Viceministro, el modelo no funciona en base a las actividades de promoción y prevención porque entre otras cosas la Superintendencia de Salud no tiene, o no ha querido poner en cintura a las Administradoras de Salud de tal manera que eso no solamente lo estoy señalando yo, ya la Corte Constitucional a través de la sentencia 760 le ha dicho al Gobierno, Gobierno por favor, regule, por favor actúe, y le ha dicho a la Superintendencia que tiene que tomar actitudes realmente de inspección, vigilancia y control. Porque en el tema de riesgos profesionales yo me pregunto, ¿quién hace la inspección, vigilancia y control de las empresas que tienen que ver con este tema, con esta circunstancia? Realmente asumo que sea la Supersalud, pero es que la Supersalud ni siquiera en lo que corresponde al sector salud está funcionando, entonces a mí sí me parecería interesante y creo que en eso coincidieron el Senador Núñez Lapeira y la Senadora Gloria Inés que hay que buscar la manera de que también en riesgos profesionales, también no porque en salud no lo hay, que ojalá en riesgos profesionales lo haya una entidad que en realidad también ponga en cintura a estas administradoras de riesgo, porque el debate siempre termina en la insostenibilidad financiera del sistema pero la no sostenibilidad muchas veces se da porque las circunstancias están llevando a que finalmente no sea viable financieramente, ni el modelo de salud, ni el modelo de riesgos profesionales, por los costos que hoy operan frente a la falta de inspección, vigilancia y control.

Realmente a uno le preocupa mucho eso, Viceministro, porque además los vaticinios, los augurios, por lo menos frente al sector salud son bastante preocupantes mucho más a raíz de la sentencia de la Corte, yo sí considero y lo solicité que después de la ponencia conciliada que seguramente se va a presentar para primer debate y la vamos a aprobar porque queremos avanzar y ojalá podamos hacer una audiencia para que, Presidente, se pueda ampliar el espectro del debate frente a riesgos profesionales.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, y vamos a pedirle a los Senadores, a los Senadores ponentes, a la Senadora Gloria Inés Ramírez y Alfonso Núñez Lapeira y al Senador Jorge Ballesteros nos ayuden a coordinar ese nuevo foro, ese nuevo encuentro que vamos a hacer, señor Secretario la proposición.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Cítese al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt e invítese a la señora superintendente de cajas de compensación familiar

doctora Flor Geneco Arregocés para que absuelvan el cuestionario adjunto.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, en consideración la proposición presentada por el Senador Bernal, se abre la discusión, continúa, aviso que se va a cerrar, se cerró.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada por unanimidad de los presentes señor presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, a todos un cordial saludo, próximo martes 10:30 de la mañana, señor Secretario favor anuncio de proyectos. Muchísimas gracias a todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por instrucción del señor presidente se anuncian...

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien y después del anuncio se declara oficialmente levantada la sesión del día de hoy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por instrucción del señor presidente se anuncian para discusión y votación en la próxima sesión ordinaria que se sirva fijar la Mesa Directiva los siguientes proyectos: **Proyecto de ley número 103 de 2008 Senado, Proyecto de ley número 047 de 2008 Senado, Proyecto de ley número 321 de 2008, Senado 061 de 2007 Cámara, Proyecto de ley número 110 de 2008 Senado, proyecto de ley número 64 de 2008 Senado, Proyecto de ley número 026 de 2008 Senado, Proyecto de ley número 187 de 2008 Senado, Proyecto de ley número 127 de 2008 Senado, Proyecto de ley 308 de 2008 Senado, número 11 de 2007 Cámara**, que corresponden a la misma secuencia en que se encontraban para la discusión y votación en la sesión ordinaria de la fecha, el señor Presidente ha declarado formalmente levantada la sesión una vez se terminara el anuncio de proyectos, siendo las 2:05 p.m. de hoy miércoles 25 de marzo de 2009, la mesa Directiva convocará para próxima sesión ordinaria.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 03 de octubre de 2006 (*por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005, "por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República"*), emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo Único del artículo 90 (excusas aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas

oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6° del artículo 296 (**causales de pérdida de investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias “**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura**”.

El Presidente,

Ricardo Arias Mora

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Ballesteros Bernier

El Secretario,

Jesús María España Vergara

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE
LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la **Gaceta del Congreso** de la República, del Acta número 30 de fecha 25 de marzo de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE
LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 34-A DE 2009

(mayo 12)

Legislatura 2008-2009

Sesión Ordinaria

Siendo las 11:15 a. m., del día doce (12) de mayo de 2009, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Ricardo Arias Mora, como Vicepresidente el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Se da inicio a la sesión con el llamado a lista para verificación del quórum, por parte de la Secretaría, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorochio Jesús Antonio

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Toro Torres Dilian Francisca.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Córdoba Ruiz Piedad

Ramírez Ríos Gloria Inés.

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores:

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Tapias Ospina Jairo de Jesús.

La Secretaría informa al señor Presidente, que la sesión se inicia con quórum deliberatorio. Así mismo, como quiera que la sesión estaba convocada para las 10:00 a. m. y se inició a las 11:15 a. m., la Secretaría deja constancia que no pedirá excusas a los siguientes honorables Senadores que no se registraron a dicha hora, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992:

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, legislatura 2008-2009, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Secretario por favor sírvase leer el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima Constitucional Permanente honorable Senado de la República, sesión ordinaria del día miércoles 12 de mayo convocada para las 10:00 a.m., siendo las 11:15 a.m. se procede por Secretaría dar lectura al Orden del Día por instrucciones del señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de Mesa Directiva

III

Continuación de la discusión y votación de informes de ponencia para primer debate

IV

Discusión de informes de ponencia para primer debate

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Leído el Orden del Día propuesto señor Presidente

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Continuemos Secretario con el punto primero del Orden del Día para verificación del quórum.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Primero, llamado a lista:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, Presente

Bernal Amorochó Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira.

La secretaria informa que reposa excusa ante esta dependencia:

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús.

La secretaria informa que también reposa excusa del Senador

Tapias Ospina Jairo de Jesús.

Toro Torres Dilian Francisca.

Señor Presidente, la secretaria se permite informarle que hay quórum deliberatorio con la presencia también que se registra del Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Mientras se constituye el quórum decisorio Secretario vamos a dar inicio entonces a la sesión con el quórum deliberatorio, sírvase leer el punto segundo del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Segundo, informes de la Mesa Directiva.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Sea lo primero expresar un afectuoso saludo de cumpleaños al doctor Rodrigo Lara quien hoy arriba sus 30 y pico, realmente pues le deseamos un resto de día lleno de satisfacciones y que en la votación de mañana también le vaya bien, de otra parte, quería informarles a los miembros de la Comisión que se recibió por Secretaría una comunicación enviada por el doctor Héctor Cadena, que también le fue enviada a todos los miembros de la Comisión Séptima en donde una vez más el doctor Cadena se muestra renuente a asistir a citación que se le hizo por parte de la Comisión para que rindiera un informe sobre el tema de la nueva EPS, en su comunicación que seguramente algunos de ustedes habrán leído el doctor Cadena manifiesta que le da un

poder amplio y suficiente al doctor Hugo Palacio Mejía para que lo represente eventualmente en la medida en que la Comisión insista en la citación, en vista de eso, pues yo pienso que sobre este tema valdría la pena escuchar las opiniones de los Parlamentarios porque además hay una proposición ya radicada por Secretaría en donde algunos Senadores vamos a insistir una vez más en la mencionada citación, el doctor Rodrigo Lara quería, tiene la palabra Senador Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorochó:

Es que me quiero adherir a sus palabras, quiero en nombre del Polo felicitar al Senador Rodrigo Lara, desearle los mejores éxitos; que Dios le dé mucha salud y prosperidad y que lo acompañe en todos sus deseos incluido el de la no reelección Senador.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Tiene la palabra el Senador Rodrigo Lara.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente y agradezco los mensajes que me han expresado de verdad y muy, muy agradecido, muchas gracias, yo sí quiero hacer una observación sobre lo que usted menciona, debo decir que estoy aterrado del comportamiento de este señor Cadena, uno no entiende cómo un funcionario después de un pronunciamiento claro, preciso, contundente de la Corte Constitucional en donde precisa que él debe atender las citaciones que hacemos aquí en la Comisión como ejercicio de control político natural con irrespeto por esta Comisión pero sobre todo por el respeto por el juego democrático no asiste, yo creo que eso es un talante que se ha ido desarrollando, es un talante de ejercicio del poder sin límites, de ejercicio del poder arrogante, del ejercicio del poder insolente, de ejercicio del poder que prescinde de los controles de los pesos y contrapesos de la esencia de un Estado democrático, uno no entiende cómo esta persona después de que la Corte Constitucional aclara cualquier duda jurídica envía semejante, permíteme la expresión pero bofetada al Congreso de la República, a esta Comisión, a los honorables Senadores aquí presentes y no nos acompaña, y no asiste, dice el Auto de Sala Plena número 149 de la Corte declarar en los términos del artículo 137 de la Constitución Política que el representante legal de la entidad nueva EPS S.A., debe atender los emplazamientos y citaciones y responder los cuestionarios que en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales le formule la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República.

Yo creo que esto es más claro no puede ser, el Congreso de la República, la Comisión Séptima, la Corte Constitucional y este funcionario con unas ínfulas que yo francamente no entiendo, desacata esta decisión de la Corte Constitucional y desestima el requerimiento que le hace el Congreso de la República y dice que nos va a mandar un apoderado, es decir, nos va a mandar a un abogado cuando uno manda a un abogado para que lo represente generalmente es para que lo defienda o para que atienda algún litigio, yo no sé si este señor Cadena tiene susto o tiene algo que esconder para que nos mande un abogado aquí a representarlo yo si pongo un abogado es porque se me imputa algún tipo de conducta contraria a la ley, ¿será eso lo que teme el señor Cadena?, me parece que habla muy mal de él

no sabemos si es que el señor Cadena tiene algo o está asustado, está escondiendo algo o simplemente ya es un talante que se ha regado tal vez sin duda por la permanencia tanto tiempo en el poder de un Gobierno y de ciertos funcionarios que sin entender en qué consiste la naturaleza del ejercicio público el deber de responder, la necesidad de someter la actividad de la administración a la fiscalización permanente y constante se niega a asistir a una citación de control político aquí en el Congreso de la República, a mí me parece esto muy grave, sintomático de la forma como se está asumiendo la administración pública pero no es de extrañarse, porque es ilustrativo de los gobiernos que se proyectan en el tiempo, que perduran en el tiempo y que pasan a entender su actividad como un patrimonio propio, como un ejercicio de actividades que le son inherentes.

Yo creo que aquí tenemos que ser muy contundentes y exigirle como usted lo menciona en la proposición y que lo sepan los colombianos que la policía conduzca a este funcionario renuente asistir a una citación del Congreso de la República, que lo conduzca la policía que es el procedimiento que se utiliza y rechazar cualquier comparecencia de un apoderado de este señor, dígame que no se asuste que aquí no tenemos Juez, que nosotros no somos fiscales yo no sé que tenga que esconder que es lo que le preocupa tanto, que no necesita abogado aquí no le vamos a hacer sindicaciones de delitos no sé por qué se asusta el señor Cadena, a mí me enseñaron en la casa que el que se escama es porque es pescado, pero bueno, esperemos a que asista el señor Cadena y entretanto, pues citemos al Ministro de la Protección Social, para que nos cuente y responda el cuestionario que la Senadora Griselda Yaneth le hizo a este señor Cadena, una nueva categoría de funcionarios por encima de la ley, por encima del control político, por encima de la Corte Constitucional, un engendro de funcionario público es lo que se está gestando últimamente con esta embriaguez del poder que le llega a ciertas personas cuando duran más tiempo de lo normal, citémoslo que lo traiga la policía pero que entre tanto venga el Ministro y nos explique muchas cosas que pasan en el sector salud que nos cuente por ejemplo lo que está pasando en la nueva EPS la deficiencia en la atención pública que nos cuente cómo va Caprecom, su contratación, en fin, tantos temas que son de interés en el sector salud y que sin duda van a ser muy ilustrativos para los colombianos y que esperemos que en el futuro más bien no necesiten si un abogado pero en otras instancias.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Senador, realmente como la comunicación es corta yo le voy a solicitar al Secretario que la lea porque de pronto los Senadores no han tenido la oportunidad de mirarla para que se haga una idea de que fue lo que contestó el doctor Cadena frente al pronunciamiento de la Corte Constitucional, sírvase leerla Secretaría.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí señor Presidente la secretaria en el día de ayer vía e-mail envió una comunicación a los honorables Senadores integrantes de esta célula congresional en el cual se les informa que el día 11 de mayo se recibió en la Comisión Séptima del Senado, secretaria de la Comisión un escrito firmado por el doctor Héctor Cadena Clavijo en el cual envía copia del poder que le otorgo

al doctor Hugo Palacio Mejía para que lo representara ante la Comisión y en el mismo se le pide a la Comisión que se le reconozca personería jurídica a su apoderado mediante un escrito dos folios fechado el día 8 de mayo que se recibió también ayer en la secretaria, el doctor Hugo Palacio Mejía le pide a la Comisión Séptima del Senado que se abstenga de citar al doctor Cadena hasta que la Corte Constitucional se pronuncie de fondo sobre una petición de nulidad que el elevo como apoderado al doctor Cadena y aparte de eso que la Corte se pronuncie sobre una reposición que fue incoada ante la Corte en contra del auto 149 del primero de abril de 2009, finalmente pide que por secretaria se le informe a los Senadores integrantes de esta célula congresional que el doctor Cadena estará dispuesto a venir a la Comisión en calidad de citado si la Corte Constitucional se vuelve a pronunciar en contra, dando cumplimiento a los escritos, la secretaria le envió copia a todos los Senadores del poder del doctor Cadena y del escrito del doctor Hugo Palacio Mejía en su calidad de apoderado del doctor Cadena y la secretaria informa que reposa acá una proposición suscrita hasta ahora por seis Senadores con relación al caso de la nueva EPS, leída la leo textualmente para que...

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Ya es suficiente con la explicación que ha dado el Secretario y eventualmente pues damos por evacuado temporalmente el tema, dentro del informe de Mesa Directiva vale la pena también señalar que hemos recibido el informe trimestral de la Comisión Nacional del Servicio Civil y por Mesa Directiva vamos a fijar fecha para que el funcionario respectivo haga la sustentación debida sobre esta información, tiene la palabra la Senadora Dilian.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Preguntar que hubo una proposición de la Comisión en donde se solicitaba una se conformara una comisión tanto del Senado como Cámara, Comisión Séptima para hablar con la, con la Comisión Nacional de Servicio Civil al respecto de la reglamentación que expidió por el acto legislativo que se aprobó en diciembre para los trabajadores provisionales entonces quisiera saber al respecto porque pues no nos dijeron nada no supimos que paso y si me gustaría como que nos informaran si la Comisión se conformo, si fueron a hablar porque esa era un requisito de que se hablara con la Comisión y de lo contra, si se hablaba con la Comisión y no se llegaban a acuerdos pues íbamos a presentar un proyecto de ley que yo les envié a todos los senadores, a todos los senadores, entonces quisiera saber, ¿qué pasó?

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

¿Secretario tiene alguna información sobre el tema?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por secretaria se notificó a los honorables Senadores integrantes de esa subcomisión no han rendido ningún informe se notificó a la Comisión Nacional de Servicio Civil directamente a la presidencia a la doctora Luz Patricia ¿cómo?, sí.

Se liberaron los oficios Senador ahora aquí no los tengo a la mano pero antes de terminar la sesión le puedo informar.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Continuamos Secretario con discusión y votación del informe de ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto tercero, continuación de la discusión y votación del informe de ponencia para primer debate a los proyectos de ley anunciados el 29 de abril según consta en el Acta número 33 conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Acto legislativo 01 del 2008 así. **Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado, título por la cual se decreta una amnistía sobre las juntas y organizaciones de acción comunal y se dictan otras disposiciones**, honorables Senadores ponentes Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, honorable Senador Ricardo Arias Mora, informe de ponencia publicado en la *Gaceta del Congreso* 830 del 2008.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Senador Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Orden del Día tiene 20 páginas no, no debe tener como unas diez, se demoró una hora el Secretario leyendo eso que lo ha leído en todas las sesiones, yo creo que es, bueno.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Le damos saludo al Senador Avellaneda y Secretario creo que hemos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, la secretaría se permite informarle que se registra quórum decisorio.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Se pone en consideración el Orden del Día leído anuncio que va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?, siga Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente con quórum decisorio

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Estamos en el punto 3.1 del Orden del Día “*por la cual se decreta una amnistía sobre las juntas y organizaciones de acción comunal y se dictan otras disposiciones*”.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidente ninguno de los ponentes está, yo solicito que sigamos con el siguiente punto.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Eso iba a decir, segundo punto Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 177 de 2008 número 117 de 2007 Cámara acumulado con el Proyecto de ley número 175 de 2005 Cámara, título disposiciones por medio de la cual se previene daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo de tabaco y rehabilitación del enfermo a causa del tabaquismo y sus derivados en la población colombiana, informe de ponencia primer debate publicado en la *Gaceta del Congreso* 171 de 2009, honorables Senadores ponentes doctora Dilian Francisca Toro Torres, honorable Senador Milton Rodríguez Sarmiento.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Senador Bernal

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidente gracias, antes de empezar la discusión quisiera dejar para que reposen en Secretaría como constancia estos dos documentos que me acaban de llegar, uno en donde la Philips Morris se niega a aceptar el pago de una indemnización en Colombia por haber evadido el pago de impuestos con sus productos, todos los departamentos incluido la ciudad de Bogotá demandaron a la Philips Morris por casi 800.000.000 de dólares, la Philips Morris con el fin de que no sea condenada ofreció un acuerdo en donde una parte de lo que ofrece es que ella paga una suma de dinero sobre la base de que le acepten sus condiciones de cómo se distribuye el dinero de esa indemnización que la Philips Morris da y el punto cuarto dice lo siguiente: Promover la siembra de cultivos de tabaco, o sea, que la Philips Morris paga una multa pero sobre la base de que una parte de ese dinero vaya a la siembra de cultivos de tabaco, quiero aclarar lo siguiente, la Philips Morris en junio de 2004 pagó mil millones de euros a diez países de Europa a cambio de que abandonaran los procesos judiciales por en contra de la disminución en el recaudo de los impuestos de estos diez países, en Colombia como este es el país del Sagrado Corazón aquí la Philips Morris quiere no solamente negarse a pagar lo que los departamentos y el distrito capital ven que se han disminuido sus impuestos sino que quiere condicionar el pago a una forma de distribución que ellos hacen y segundo he recibido copia de un comunicado del sindicato de la Philips Morris, bueno del sindicato de lo que era Coltabaco que fue comprada por la Philips Morris en 314.000.000 de dólares en donde se demuestra la forma como la Philips Morris una vez llega a Coltabaco se ha dedicado a despedir a los trabajadores a acabar con la organización sindical, a desconocer los derechos sindicales, a presionar la salida de los trabajadores y a incrementar la planta burocrática en los cargos altos de la dirección en vehículos, en escoltas, en publicidad, en dotación y en rebaja de los derechos y las prestaciones que los trabajadores de la Philips Morris tenían, yo quiero señor Secretario que estos dos reposen a manera de constancia en la Secretaría.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Senador Bernal, sobre el tema ya del Proyecto de ley yo quiero también informarle a los miembros de esta célula legislativa que como resultado y decisión que se tomó en una de las sesiones en donde se delegaron a, a algunos Senadores para que realizaran una mesa de trabajo, una mesa de diálogo, de conciliación sobre el Proyecto y su articulado, realmente eso se hizo con la presencia de la ponente la Senadora Dilian Francisca se realizaron dos reuniones de trabajo en donde también estuvieron presente en algunas oportunidades el Senador Núñez Lapeira, el Senador Rodrigo Lara, el Senador Avellaneda, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia Andi, Fenalco, Coldeportes, Instituto Nacional de Cancerológica, la representante de la coalición antitabaco, el Ministerio de la Protección Social y un representante de Acemi, el resultado de ello es esta, esta relatoría o estas memorias en donde se plasman las, los acuerdos y las divergencias de todas maneras también finalmente como resultado de esa mesa de trabajo se concluyó que para el día de hoy íbamos a entrar ya a la votación del Proyecto de Ley, salvo alguna opinión distinta yo pienso que ya debemos pasar a votar la proposición con que termina la ponencia, no sé si la doctora Dilian tiene algo que agregar...

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente, sí yo pienso que se debe de votar la, el informe con que viene la ponencia y votar a los artículos que no tienen discusión, los que tienen discusión pues, ya se dejen por fuera para que los podamos discutir uno a uno pero votemos los que ya no tenemos problema y no tenemos discusión.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**Proposición:**

Dar primer debate al **Proyecto de ley número 177 de 2008 Senado, número 117 de 2007 Cámara**, título: *disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y rehabilitación del enfermo a causa del tabaquismo y sus derivados en la población colombiana*, **acumulado con el Proyecto de ley número 175 de 05**, título: *por medio de la cual se establecen políticas públicas para proteger a los menores de edad de los efectos nocivos de los productos del tabaco*, conforme al texto con modificaciones que se propone en la presente ponencia atentamente honorables Senadores Dilian Francisca Toro Torres, honorable Senador Milton Rodríguez Sarmiento, Senadores ponentes, así concluye la proposición del informe de ponencia señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia está abierta la discusión, se va a

cerrar queda cerrada, ¿aprueba la Comisión Séptima la proposición?.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado por unanimidad señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Tiene la palabra el Senador Núñez.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, el reglamento del Congreso faculta a los Senadores o Representantes a solicitar en el trámite de cualquier proyecto que determinados artículos sean votados por separados, haciendo uso de esa facultad que es clara en el reglamento solicito que los artículos 1°, 3°, 14, 17 y 18 sean tramitados uno a uno y en forma separada como por excepción del artículo 1° los demás artículos relacionados tienen proposiciones radicadas hasta que los informaron salvo que las hayan retirado, entonces, cuando se abra la discusión de estos artículos yo me dirigiré a los ponentes para preguntarles a ellos sí, modificaciones que yo pienso puedan hacerse, sería de aceptación de ellos que se tramitaran o si por el contrario preferimos que los cambios que voy a sugerir queden sobre la mesa para la ponencia de segundo debate, es mi respetuosa solicitud, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Senador Bernal...

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Es que quiero preguntarle si esos artículos hicieron parte de los acuerdos y desacuerdos de la subcomisión o si es una propuesta nueva suya.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Con mucho gusto honorable Senador, estos artículos fueron tema de la mesa de trabajo pero no fueron conciliados.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Sí para, para información de los señores Senadores realmente los artículos en discusión que generaban controversia están muy bien precisados en la relatoría que se le entregó a la secretaría, son ellos los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 11, 13, 14, 15, 17, 16, 18 perdón 19 y 21 ahí entiendo que están todos los plantea el doctor Núñez Lapeira de tal manera...

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

No pues yo no estoy citando el 2 honorable Senadora yo digo 1 y 3.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

De tal manera Secretario que vamos a votar los artículos que no generaron controversia para definir Secretario por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así es señor Senador, así es son un peligro para la Comisión.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Senador Avellaneda, moción de orden.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Haber, Presidente me parece que en principio que el procedimiento que se quiere adoptar para el estudio del articulado es correcto, decir aprobemos los artículos que no tienen discusión y dejemos los artículos de discusión aparte, pero para ello, para poder identificar cuáles son unos y otros yo querría que la Senadora Dilian nos plantee cuáles son las proposiciones que se traen sobre los diversos artículos pese a que yo estuve trabajando en la, en la subcomisión no se todavía la redacción última y este son temas de detalles en muchas ocasiones, entonces, yo le pediría más bien a la Senadora Dilian que nos rinda un informe, nos diga mire, estuvimos trabajando estos artículos y las proposiciones que traemos son estas, estas y estas para poder identificar que artículos tienen problema y que artículos no tienen problema.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Cordial saludo a la Senadora Piedad Córdoba y Gloria Inés, tiene la palabra la Senadora Dilian.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Haber, yo pienso que para que, para perdón doctor, doctor Jesús Bernal yo pienso que para que haya más claridad porque de acuerdo a la ponencia yo traje una serie de modificaciones de artículos modificatorios, entonces, yo quisiera, yo quisiera que fuéramos analizando uno a uno los artículos diciendo que es lo que proponemos, si estamos de acuerdo con ese artículo se vota, si hay, si hay objeciones como las del señor Núñez Lapeira las dejamos para el final, y yo les, en los artículos donde hubo acuerdo les digo hubo este acuerdo con la Comisión para que todos sepamos, vamos a comenzar por el primer artículo que, el primer artículo por el título, yo en el informe de ponencia había un título, una de las proposiciones es cambiar lo que se refiere a rehabilitación lo cambiamos por: “y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador”, teniendo en cuenta de que así aparece en el convenio marco, ese es el único cambio que hicimos en el título, yo creo que es ir mirando, el artículo 1º en el artículo 1º también cambiamos si ustedes miran la ponencia también cambiamos solamente lo que se refiere a rehabilitación por abandono de la dependencia del tabaco del fumador, entonces, yo creo que podemos ir, ir, ir aprobando doctor Ballesteros si quiere el artículo 1º sí, si les parece.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Tiene la palabra el Senador Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

señor Presidente mire, no está en mí ánimo como no lo fue en la mesa de concertación interferir el trámite de un proyecto que tiene que ver con la salud pública, máxime que aquí hicimos un dispendioso análisis de ese tema y si bien lo que se aprobó no dejó satisfecho a todos si fue el principio de un caminar armónico en esa materia, y el Gobierno ha venido trabajando, pero tanto en la mesa de concertación como en esta sesión yo simplemente llamo la atención del título porque lo

ha mencionado la Senadora ponente y el artículo 1º porque el cambio no es tan deforme allí se opera un cambio de fondo, en los debates 1º y 2º en la Cámara de Representantes el enfoque del proyecto estaba en la salud de los menores de edad, la población no fumadora y políticas de prevención del consumo de tabaco y rehabilitación del enfermo, el proyecto hasta ese momento no tocaba y se demuestra por la lectura de los artículos del proyecto original y del aprobado por la Cámara de Representantes no tocaba al grueso de la población fumadora, que son realmente temas absolutamente diferentes por lo siguiente, una cosa es el niño que se quiere salvar de una adicción, otras cosa es el derecho de la población no fumadora que inclusive en la ponencia de segundo debate se cambia un término porque no se trata pues de reparar o volver hacia atrás sino más bien de asegurar los derechos de esa población y luego unas medidas para el enfermo el que haber fumado llegó a una enfermedad, pero entre todos esos pasos no se consideraba las acciones que aquí para unos se han asimilado a los adultos y para otros al fumador, ¿qué pasó?, que el proyecto como llegó de la Cámara y se presentó en la ponencia para este primer debate tenía disposiciones como decir: prohíbese de un tajo toda la publicidad en materia de tabaco, ¿por qué?, porque estaba dirigida a los menores y ahí no hay nada que analizar y así era, no obstante al meterle este nuevo elemento de la población fumadora empezaron los ponentes a hibridar los artículos, yo puse en la mesa de trabajo el ejemplo del artículo 19 que obviamente está prohibiendo la promoción del tabaco en casos como el fútbol, entonces, se dice mire se prohíbe pero habida cuenta de unos factores constitucionales y legales, entonces, le agregan no pero si ya tiene contrato démosle cuatro años para que puedan cambiar ese patrocinio, claro porque ahí choca claramente con un principio constitucional de empresa, porque yo no me cansare de decir que los extremos son, prohíbese el tabaco en todas sus dimensiones o regúlese el tabaco pero dentro de la Constitución y la ley, entonces, cuando llamó la atención sobre el título y sobre el artículo 1º no es que yo lo vaya a votar en forma negativa honorable ponente, sino que quiero que en el acta para actuaciones futuras quede muy en claro la llamada de atención sobre un cambio que los ponentes pueden proponer y la Comisión acoger pero que hace del Proyecto un Proyecto bien diferente, bien diferente al original y al tramitado en la Cámara de Representantes y esto es de suma importancia porque respecto de algunos artículos a los cuales voy a hacer referencia posterior en la misma tonalidad tranquila de que si la Comisión quiere aprobar pues es su decisión pero aquí tenemos que proceder absolutamente en consecuencia porque yo estoy seguro, porque yo estoy seguro que este es uno de los tantos proyectos que se va para la Corte Constitucional, entonces, una de las preocupaciones de un legislador debe ser, haber cómo hacemos las cosas para evitar esos choques con la Corte, que muchas veces inclusive tumba leyes enteras o tumba aspectos que pueden ser fundamentales de una ley, yo ese nuevo elemento no me canso de decir lo hubiera trabajado muy distinto, yo hubiera dejado el proyecto como venía y hubiese abierto un capítulo especial en relación con la, el abandono de la dependencia del tabaco o sea del fumador, que hubiera desarrollado unos artículos que en coordinación con los que ya venían y si es en ver la diferencia, pero eso no se hizo, así entonces la verdad es, que después de consultarlo con personas que saben de estas materias hay muchos riesgos, per-

dón, que choquen en la revisión por eso no me opongo a que se ponga en consideración el título del artículo 1° y lo voto afirmativo pero dejo esa constancia clara en el acta, gracias Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Senador Bernal...

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Señor Presidente yo quiero hacer una aclaración, el Senado no tiene la obligación de votar los proyectos como vengan de Cámara, el Senado puede modificar los proyectos y el texto de los proyectos como vienen de Cámara, tanto es así que cuando hay cambios en el articulado entre Cámara y Senado se nombra una comisión de conciliación que concilie la redacción entre lo que aprueba uno a Cámara y aprueba la otra por lo tanto es absolutamente lícito el que el Senado pueda cambiar o a la inversa, si nosotros, si el trámite inicial se da en el Senado y nosotros aprobamos la Cámara tiene la facultad de cambiar el articulado según su leal saber y entender y eso llega finalmente a una comisión de conciliación en donde las dos opiniones se concilian y sale un texto unificado, ese es el procedimiento que yo quería aclarar para decirles a los Senadores y a las Senadoras no hay problema en que se cambien textos yo creo que el cambio del texto frente a lo que venía de Cámara le sirve al país, le sirve a los jóvenes, ataca la mortalidad, no los términos que yo quisiera, yo quisiera que fuera más drástico, yo quisiera que se le impusieran impuestos a las tabacaleras, yo quisiera que el consumo en la cosa publicitaria fuera mucho más fuerte bueno pero este es un avance, un avance significativo que yo tengo que saludar y por eso yo lo voto y hago la precisión de que, de que si se puede hacer, sin peligro de que la Corte vaya o no a objetar estos

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Moción de réplica Presidente, yo no estoy en ámbito de discusiones y lamento sinceramente que el honorable Senador Bernal no haya entendido lo que yo dije, yo en ningún momento dije que una Cámara no puede cambiar lo de la otra, lo que pasa es que, el artículo 115 del reglamento está vigente, el artículo 115 del reglamento dice: *“no se admitirá la modificación sustitutiva de todo el proyecto y más que en la consideración de su aspecto formal lo deba hacer en su contenido material”*, es decir, que no haya cambio sustancial en el sentido del proyecto, la discusión radica en que yo creo que hay un cambio sustancial y otros que no pero yo se me bastante, me he preocupado por estudiar bien el reglamento, yo dejo en el acta la constancia de que el artículo 115 del reglamento está vigente, gracias Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Senador Gómez

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Si no se ataca de raíz es simplemente hacerle una poda y si nosotros vemos la cantidad de muertos a cau-

sa del tabaquismo, a causa del tabaco están supremamente delicado, entonces, porque no mirar de una vez de fondo, hablamos de la publicidad, la publicidad hace que la gente cada día sea más adicta al cigarrillo, los vendedores los que ambulan vendiendo el cigarrillo, el joven le queda más fácil comprar uno que no la cajetilla, entonces, estamos viendo una serie de consecuencias tremendas, ahora no le podemos decir a lo malo, bueno, lo malo es malo, y si no se ataca el mal pues el mal sigue, ahora toda esta cantidad de brebendas al mal nunca funcionan yo creo que nosotros estamos en una situación tan delicada que hemos venido tratando las cosas de tal manera que no moleste a uno pero que el mal avance, entonces, qué ocurre con aquellas personas que mueren, quién esta subsidiando a los que están enfermos, yo creo que sale más costosa, la, la, el engaño que la misma enfermedad porque no se está llegando a ningún acuerdo y respecto a las ideas de cada quien pues lógico son muy respetables pero si nosotros no miramos quien es que está saliendo debidamente perjudicado que es el pueblo, entonces, no llegamos a ninguna conclusión.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Senador, yo quiero como para que avancemos tratar de resumir la situación actual del Proyecto porque realmente a este Proyecto le hemos dedicado suficiente tiempo de ninguna manera las decisiones que se vayan a tomar acá son improvisadas, del Proyecto que vino de Cámara cuando se comenzó la discusión realmente hubo algunos artículos que no ameritaron ningún tipo de modificación y de controversia, aquí tenemos reseñados esos artículos que yo propondría los votáramos en bloque, no, de igual manera hay algunas proposiciones modificativas que fueron resultado también de la mesa de concertación que aquí están los artículos que, que fueron en su momento consensuados, de ellos hay algunas observaciones como las que muy juicioso que ha hecho el Senador Núñez, que entiendo que en una actitud propositiva está tratando de hacerle ver a la Comisión de los riesgos que eventualmente puede tener el proyecto en la Corte, de igual manera de esos artículos que fueron sometidos a la mesa de diálogo hay algunas proposiciones modificativas presentadas por la Senadora Dilian Francisca que también entraríamos a discutir, entonces, para resumir el título del proyecto yo creo que salvo el comentario que hizo el Senador Núñez podemos proceder a votarlo, comencemos por el título, en consideración el título del proyecto bueno lo votamos al final, entonces, los artículos que no ameritaron ningún tipo de controversia están, son: el artículo 4°, el 6°, el 7°, el 8°, el 9°, el 10, el 11, el 12, el 20, el 23, el 25, el 27, el 28, el 29, el 30, el 31, el 32 y el 35, en total 18 artículos que no ameritaron ningún tipo de discusión, votemos entonces, como, si por supuesto Senador Núñez, Senador Avellaneda, los artículos el 4°, el 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, el 20, el 23, el 25, el 27, el 28, el 29, 30, el 31, el 32 y el 35 en total 18 artículos, entonces, en consideración los artículos antes mencionados, se abre la discusión, se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión los artículos mencionados?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Han sido aprobados por unanimidad de los presentes señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

De los artículos que dieron lugar a modificación y a discusión tenemos el artículo 1° que salvo el comentario del Senador Núñez entiendo que no hay otro entonces, estaríamos votando el artículo 1° en consideración, está abierta la discusión, se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión el artículo 1°?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado señor Presidente

Presidente (e), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

De los artículos que igualmente fueron sometidos a la mesa de diálogo hay otro que realmente no tuvieron ningún tipo de modificación de acuerdo con la Senadora Dilian está el artículo 5°...

Honorable Senador Dilian Francisca Toro Torres:

Íbamos en el artículo 1° que ya lo aprobamos, el artículo 2° tiene unos cambios que es en la modificación que presentamos, solamente es en dos, este artículo 2° fue consensuado con las personas que usted nombró anteriormente y el artículo quedó de la siguiente manera, el dos, el segundo: Prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad, se prohíbe a toda persona natural o jurídica la venta directa o indirecta de productos de tabaco y sus derivados en cualquiera de sus presentaciones a menores de 18 años, en caso de duda soliciten que cada comprador de tabaco demuestre que ha alcanzado la mayoría de edad.

Parágrafo 1°: Es obligación de los vendedores y expendedores de productos de tabaco y sus derivados indicar bajo un anuncio claro y destacable al interior de su local, establecimiento o punto de venta la prohibición de la venta de productos de tabaco a menores de edad, este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores que permitan identificar alguna de ellas.

Parágrafo 2°: Las autoridades competentes realizarán procedimientos de inspección, vigilancia y control a los puntos de venta, local o establecimientos con el fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición, así quedó el artículo consensuado.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien en consideración entonces el artículo 2° modificado.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Parágrafo 3°, perdone, perdone.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Pero entonces, se solicita que se le dé lectura nuevamente a todo el artículo Senadora, un cordial saludo para todos:

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Se prohíbe a toda persona natural o jurídica la venta directa e indirecta de productos de tabaco y sus derivados en cualquiera de sus presentaciones a menores de 18 años, en casos de duda solicitar que cada comprador de tabaco demuestre que ha alcanzado la mayoría de edad.

Parágrafo 1°. Es obligación de los vendedores y expendedores de productos de tabaco y sus derivados indicar bajo un anuncio claro y destacable al interior de su local, establecimiento o punto de venta la prohibición de la venta de productos de tabaco a menores de edad, este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores que permitan identificar alguna de ellas.

Parágrafo 2°. Las autoridades competentes realizarán procedimientos de inspección, vigilancia y control a los puntos de venta, local o establecimientos con el fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición.

Parágrafo 3°. Se prohíbe el uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso de los menores de edad, se debe garantizar que los productos de tabaco no sean accesibles desde los estantes al público sin ningún tipo de control, ya ese es todo el artículo.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien en consideración entonces el artículo 2° con su modificación, tiene la palabra el Senador Jesús Antonio Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

¿O sea que el parágrafo 3° se elimina?, no, ¿queda?

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Por eso solamente queda Senadora, ¿se prohíbe el uso de máquinas expendedoras?

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Queda, Se prohíbe el uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso de los menores de edad, se debe garantizar que los productos de tabaco no sean accesibles desde los estantes al público sin ningún tipo de control.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Para una moción de orden el Senador Alfonso Núñez.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señora ponente está claro que el texto que se va a aprobar es el que está en la relatoría de acuerdo que hubo en la mesa de trabajo, entonces, tiene que quedar claro que lo que vamos a aprobar fue lo que se concertó en la mesa de trabajo y que está en la relatoría de la mesa de trabajo.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tazona:

No Presidente, es para, para aclarar que en ese, en el párrafo 3° lo que se eliminó fue una vía ejemplificativa que había que generaba problemas de interpretación, entonces, lo que se elimina Senador Bernal, es tales como supermercados, hipermercados, grandes superficies, terminales de transporte, tiendas de consumo y de conveniencia y de esa manera queda muy claro la eliminación...

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Bueno perfecto, en eso debe tomar atenta nota señor Secretario por las modificaciones que se ha surtido a este proyecto de ley, entonces, continúa la discusión, aviso que va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Senadores el artículo 2°?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado señor Presidente por unanimidad.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Parece ser que el artículo 1° también tuvo una modificación me dice aquí por parte de secretaría, pero me dice que debemos leerlo, haber léalo, léalo señor Secretario, no el primero, un minutico Senadora, le van a hacer lectura para que quede la constancia en el acta, léalo señor Secretario

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Es que el artículo 1° efectivamente fue votado honorable Senador, pero no quedó el registro en el acta de cómo se votó, y se votó de una manera distinta como estaba en el informe de ponencia entonces, para blindar el artículo, para blindarle el artículo es viable que se lea.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Léalo tranquilamente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces, se deja como constancia del acta de conciliación, la secretaría deja constancia para blindar el artículo.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Claro lo que se aprobó fue la proposición modificatoria del artículo 1°.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Muy bien hecha la aclaración honorable Senadora porque no es el mismo texto que estaba en el informe de ponencia, es el de la proposición que reemplaza el artículo 1°.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Entonces, con esa aclaración, continuamos con el artículo 3° Senadora Dilian.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

El artículo 3° tiene dos cambios y esta es una proposición modificatoria y quedaría así la proposición modificatoria: Con el objetivo de salvaguardar la salud pública y evitar el acceso de menores de edad al tabaco y sus derivados prohíbase la fabricación e importación de cigarrillos en cajetilla o presentaciones que contengan menos de 20 unidades, tiene un párrafo; Se prohíbe la venta por unidad de productos de tabaco o sus derivados.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien en consideración el artículo 3°, se abre la discusión, tiene la palabra el Senador Jesús Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Bueno, yo señor Presidente frente a este artículo le voy a solicitar votación nominal, y segundo quiero expresar lo siguiente, de lo que se trata es de desestimular la compra de cigarrillos por parte de menores, aquí se está dejando las cajetillas de 10 que ya nos explicaron que uno de los países del mundo que vende el cigarrillo más barato es Colombia, al importar cigarrillos en cajetillas de 10 unidades, estamos ayudando a que un menor que no tiene muchos recursos económicos consuma y tenga acceso a la compra de esos, de esos cigarrillos, yo lo que creo es que se debe pasar no de 10 sino de 20 unidades, no a que se importe lo de 10 sino que se dejen 20 unidades con el fin de no, de no, de no facilitar el acceso por parte de menores a la compra de estos.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Pero Senador aquí habla de que contengan menos de 20, a ver porque no le hacemos claridad al Senador Bernal, Senadora Dilian volvamos a hacer lectura, lectura no explicación sino lectura.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Un minutico, un minutico Presidente, es que cuando dice la venta con unidades menores a 20 qué se está diciendo, qué se está diciendo, no señor, menores a 20 son 10 o no, no mínimo, no señor menores a 20 no, es mínimo, mínimo 20 porque menores a 20 es 10, eso es lo que hacen, son golazos.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Senador Bernal porque no nos ayuda a leer entonces.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo la leo, yo la leo para explicarle al doctor Bernal que esta, mire es que es muy claro, se la quiere que la lea doctor, es que él está leyendo lo de la ponencia no las proposiciones.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

No es que yo no alcanzo a leer allá Presidente, no pero yo lo que propongo es lo siguiente, no, no, yo lo que estoy tratando de evitar es que se facilite el consumo por parte de menores, entonces, escribir que se propone que la importación sea, menores a 20 que es, 10...

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pero si usted lee, por Dios déjeme leer otra vez, es que yo se la voy a leer Presidente, con el objetivo de salvaguardar la salud pública y evitar el acceso de menores de edad al tabaco y sus derivados prohíbase, prohíbase la fabricación, importación de cigarrillos en cajetilla o presentaciones que contengan menos de 20 unidades. Párrafo: Se prohíbe la venta por unidad de productos de tabaco y sus derivados, doctor.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien Senadora, Senador Luis Carlos Avellaneda y luego Senador Alfonso Núñez.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tazona:

No, Presidente, mire yo creo que lo que ha planteado el Senador Bernal está en consonancia con la propues-

ta, con la propuesta que se trae, pero yo quiero hacer una observación de un pequeño detalle de redacción, debe decir es: Prohíbase la fabricación e importación de cigarrillos en cajetillas, le falta, le falta solamente la e, ese es un pequeño detalle.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

No, tiene la palabra el Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Quiero recordar que al iniciar la sesión yo solicite el trámite por separado y unos artículos, entre ellos este artículo, por lo tanto yo tenía prioridad en la intervención pero no se trata de molestar sino de que entonces, la Comisión entienda que los derechos de los Senadores así se vote distinto son iguales y que ahora no me acosen, con todo respeto y cordialidad, nadie si de ningún aspecto, nadie va a discutir lo que el artículo dice desde el punto de vista de la sana teoría de salud pública, yo lo que he venido es llamando la atención de leyes que desconocen realidades sociales y ambientales con lo cual también tiene que ver la salud pública, la salud pública y la salud general tiene que mirar al entorno y algunos tratadistas de derecho penal que ya hablan de la necesidad de modular el derecho penal dicen es imposible seguir analizando los hechos, el medio de conflictos sin analizar el entorno lo que decíamos el día de las víctimas en el Senado, todo el mundo habla de la persona víctima pero no se habla de la región víctima y si van a devolver las personas víctimas a la región víctima sin rehabilitación eso cómo va a operar.

Entonces, cuál es la realidad, aquí un día se nos pasa un artículo y dice, prohíbanse la venta en los semáforos, hicimos la gran ley, que no haya tacos en los semáforos y que los conductores no por comprar aguacates impidan la movilidad, pero al día siguiente resultó el problema de los desplazados que venden aguacates en los semáforos, aquí aprobamos una gran ley sobre basuras y residuos sólidos y decimos, entonces, que el reciclaje tiene que estar en empresas, vamos a ver qué va a pasar en este país cuando ese mundo de recicladores les digan, empieza la ley y ustedes ya no pueden reciclar y yo ya veo muchos en el Senado diciendo horror, pobres recicladores que era la única vía que tenían pero todos votamos la ley, porque no alcanzamos a ver la magnitud de proyección de cosas que es lo que yo estoy diciendo con este artículo, en este país se formó la cultura de las tiendas, aun con las grandes superficies, las tiendas hoy si no me corrigen la cifra son el 60% del meradeo básico y este fenómeno de la venta del menudeo es básicamente un problema de tiendas no digo siquiera una cultura, es un problema de tiendas, y como estamos en Colombia, entonces, entrada en vigencia esta ley como la sanción es policiva vamos a ver tenderos, gente de los estratos más bajos que son los de las tiendas en el CAI más próximo y en las cárceles y yo me pregunto, aquellos que le suministren un cigarrillo en lugares pomposos que también se puede dar, no les va a pasar nada, es el mismo problema de la dosis personal sancionen la dosis personal y recojan todos los muchachos que en los parques pobres de Colombia fuman y eso se los llevan y los que fuman en lugares pomposos qué les pasa.

Yo creo que uno no puede ser tan indolente por estar haciendo un academicismo de salud pública no tener en cuenta esto, como yo no puedo brincarme las proposiciones de los ponentes y en este momento no está aquí sino una ponente que es la honorable Senadora Dilian Francisca a ella me dirijo porque no voy a torpedear el trámite del proyecto, yo simplemente voy a ir dejando

constancias y es si esa proposición que los ponentes radicaron que dice: Se prohíbe la venta por unidad de producto de tabaco o sus derivados puede ser objeto de la siguiente adición para el trámite en la Comisión, en el primer año de vigencia de esta norma las sanciones por incumplimiento de las mismas serán de carácter pedagógico de acuerdo con el reglamento que expide el Gobierno Nacional porque si hay sanciones pedagógicas pa pico y placa, si hay sanciones pedagógicas pa tantas cosas que es pasar de una cultura a la otra, entonces, la obligación de un Estado que no controló a tiempo, que dejó crear una situación que sabemos de las divergencias sociales si entonces esa obligación de ese Estado a través de sanciones pedagógicas ir desmontando esa figura de la venta del cigarrillo menudeado y lo hago es en función de una realidad social, si la señora ponente dice no lo acojo, yo no voy a molestar, simplemente yo pediría votación nominal del artículo o voto negativo por una visión social, si la dejan tramitar con la adición la Comisión decide pero yo quiero dejar una constancia de que hay que equilibrar una visión de aspecto social de salud con un aspecto real que de ser aprobado como esta va a ser inequitativo porque van a ser las personas de menores ingresos y de los barrios marginados de Colombia los que van a ir a los paradores de policía y a las cárceles mientras en los lugares rumbosos y extraordinarios con distintos nombres en Colombia seguirán haciendo eso sin ninguna sanción, esa es la realidad de este país honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien Senador Alfonso Núñez necesitaríamos la propuesta de manera escrita. No se lo preguntamos a la Comisión y le buscamos el visto bueno de la Senadora Dilian Francisca, Senador Jesús Bernal y aquí estamos con tres Senadores más, hay uno que está de cumpleaños o sea que tiene preferencias hoy.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

El Senador Rodrigo Lara ya fue felicitado por los que llegamos temprano saludamos al Senador.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Entonces, en adelante cuando el Senador Lara levante la mano sabrán ustedes por qué va de primero así, muy bien Senador Jesús Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidente si la ponente lo acepta yo solicitaría la votación nominal para que no se acoja la adición del Senador Núñez Lapeira por dos razones: a los pobres no se les defiende intoxicándolos, a los pobres no se les defiende diciéndole fúmeselo todo lo que quieran, no señor, así no se defienden los pobres, incluso si fuera así a la inversa yo diría que los ricos se intoxiquen, si se pensara así o si se racionalizara así, no señor, al pobre se defiende diciéndole no fume, porque con eso se está envenenando, así se defiende al pobre, aquí lo que estamos diciendo es que el pobre siga fumando y que esa es una cultura que se viene dando, no señor, no entonces tratemos de romper la cultura pero además le digo esto, decir qué sanciones pedagógicas durante el primer año de acuerdo al decreto que después reglamentará el Gobierno Nacional, ¿sabe cuándo sale?, nunca, nunca sale, el Gobierno no lo va a reglamentar nunca, cuando reglamente el Gobierno, pero si hemos visto el poder de las tabacaleras que este proyecto lleva 20 años y no se ha aprobado nunca, ustedes saben, ¿cuándo va a salir esto?, nunca, yo le pido a los integrantes de la Comisión que no votemos esta adición,

esta adición es otra de las cosas ahí para dilatar y dilatar además el Gobierno no lo va a reglamentar nunca, yo en el evento que se mantenga solicito votación nominal y anuncio mi voto negativo a esta adición.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien Senador Rodrigo Lara.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, yo creo que esta, yo acojo la proposición del doctor Núñez Lapeira y acojo plenamente los argumentos con la que él sustenta esta proposición, prohibir la venta por unidad de cigarrillos es una ley o una norma de carácter represivo, policivo, autoritario y por demás ineficaz, a mí no me entra en la cabeza la posibilidad de criminalizar la actividad de centenares de miles de colombianos que por falta de alternativas de empleo en este país que cuenta con la tasa de informalidad más alta de los países importantes de América Latina, es decir, de un 57% de la población, se les vaya a perseguir con policía, con bolillo, con camiones en donde se les decomisa sus chasitas por el hecho de vender cigarrillos por unidad, a mí esto me parece un escenario dantesco, de un darwinismo social absoluto, cómo es posible que este país pretenda aplicar normas de convivencia, normas de regulación social similares a las que aplica un país como Singapur, o un país como Suiza en donde han resuelto las grandes satisfacciones materiales de la población esos lujos regulatorios no son propios de un país que no logra satisfacer las necesidades materiales del grueso de su población y que no le ofrece empleo al 57% de los colombianos, es un empleo ajeno a la informalidad sin contar con el desempleo y las cifras que nos muestra el DANE que a veces y siempre le he mostrado reparos cuando se trata de medir ese desempleo, lo decía el doctor Núñez Lapeira con las mejores intenciones se hizo, por ejemplo, la ley de sancionatorio ambiental, prohibase y con una elegancia retórica que particulares o que personas sin los medios adecuados vaya a recoger o a meterse en las basuras, claro lo ideal es que ninguna persona vaya y meta sus manos en la basura y que existan zorras cargando o descargando botes de basura y un sancionatorio ambiental, digno del deber ser indigno sin duda de lo que tendrán en Suecia, en Noruega o en Holanda pero por el amor de Dios enviando otra vez a la criminalización la conducta de estos mismos recicladores, después un proyecto de ley que prohíba a la gente vender en los semáforos es decir, y qué hacemos con esa gente, qué hacemos con el señor de la chasita, qué hacemos con el reciclador los mandamos para un campo de concentración para que no estorben la vista de estos transeúntes o les quitamos su medio de sustento lo recluimos en un sitio, es decir, el grueso de la venta de una persona de una chasita muchas veces son los cigarrillos y falso es el argumento de que quien compra un cigarrillo por unidad termina fumando más, yo nuevamente cito mi caso y pude dar fe de muchas personas cuando ellos fumaban uno compraba un cigarrillo para fumar menos porque cuando uno compra el paquete fuma más porque tiene ahí ese bendito paquete y la tentación está ahí, cuando uno fuma uno, se fuma uno y punto y tiene que ir a comprar otro cigarrillo a otro lado, yo no entiendo cómo vamos a sancionar esta norma en un país, en un país como Colombia y no solamente es una norma represiva, sancionatoria de carácter policivo sino que es una norma per se que nace muerta, es una norma ineficaz, yo no concibo que alcalde que será el encargado de aplicarla en XXX poderes de policía va a ponerse a perseguir a los chaceros o a los que vendan cigarrillo por unidad con todos los conflictos sociales que existen

en muchos municipios del país se los imaginan ustedes aplicando la ley para que llegue cualquier persona que con una acción de cumplimiento lo obligue a hacer esto persiguiendo a los chaceros esto es una norma que nace muerta, nace ineficaz y nosotros no solamente no podemos emitir este tipo de normas que criminalizan esa actividad sino que tenemos que ser responsables con las normas que emitimos no podemos sacar normas ineficaces porque la norma debe ser eficaz per se como elemento esencial, es decir, la norma tiene que tener vocación de aplicación en la vida de todos los días de los ciudadanos pero también una norma debe aplicarse y debe ser aceptada como legítima por el grueso de la población debe ser integrada como una norma que por conciencia acata y aplica pero es que aquí esta norma no cumple con ninguno de los requisitos, esta norma va a quedar como una simple declaración de intención y que grave es para la majestad de la ley, que grave es para la majestad de el ordenamiento jurídico llenarnos de normas de esta naturaleza que establecen un deber ser, una buena voluntad pero que nunca se van a aplicar, yo sí hago un llamado a esta Comisión para que reflexionemos, yo creo que esto debemos construir este proyecto sobre la base de las diferentes opiniones, todos tenemos la mejor voluntad de sacar adelante una norma que restrinja el consumo de cigarrillos, un veneno y eso entre menos gente fume mejor será para, para todos y para ellos pero, pero por Dios no saqueemos normas completamente ajenas a la realidad social que vive este país, gracias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Senadora Gloria Inés Ramírez, posteriormente Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Señor Presidente, yo simplemente iba a reiterar algunos de los elementos que aquí se han planteado y en uso pues, del tiempo voy a ser demasiado breve simplemente para decirle que yo comparto plenamente la propuesta que ha hecho el Senador Alfonso Núñez Lapeira y la argumentación que ha dado para la adición, entonces, le quiero es recordar de que esos pequeños, esos tenderos es justamente donde los menores de edad acuden porque es más difícil para ellos tener los recursos para llegar digamos a los supermercados donde no encuentren esa posibilidad del cigarrillo al menudeo por eso cuando se plantea la publicidad y que se daba aquí la opción de que no fuera de que las tiendas se sacaran de esa publicidad yo me opuse determinadamente porque es allí justamente junto a los centros educativos institucionales lo que esta son esas tiendas y en esas tiendas es donde los muchachos los menores de edad tienen más acceso por eso yo entendiendo las razones que ha planteado aquí el Senador Núñez Lapeira en el sentido de que es importante hacer una labor pedagógica que efectivamente vaya haciendo conciencia de lo que queremos y es de que el uso del tabaco en este caso del cigarrillo es hondamente nocivo para la salud, es muy importante que se vaya haciendo ese proceso de conciencia social y me parece muy bien esto de los comparendos pedagógicos solo que no sé si un año no es bastante podríamos yo no sé si hablar de seis meses pero en el fondo la propuesta pienso que tiene un sentido práctico, gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tazana:

Presidente yo creo que este proyecto ha mostrado algo importante en la Comisión y es que el debate ha sido un debate fructífero yo creo que aquí después de haber hecho planteamientos sobre defensa a la empresa privada y a muchas otras cosas y casi en algunas disposiciones en términos absolutos hemos llegado a la conclusión casi unánime digo yo de que debemos defender salud pública creo que esa es una muy buena conclusión después de todo este debate, pero en este tema, en este tema yo quiero también coincidir con el Senador Núñez Lapeira a mi me parece que es bueno es decir, nosotros ojalá que en muchísimas cosas hiciéramos trabajo de pedagogía, una de las grandes enseñanzas de Mockus en Bogotá fue que el tema de la pedagogía en el respeto a la ley es clave, eso es clave y si el proyecto de ley en algunos de sus artículos va a ser aplicado si el Gobierno se pone juicioso en la utilización de medios masivos de comunicación para hacer prevención para hacer lo que promoción creo que el proyecto va a ganar muchísimo en la aceptabilidad claro que yo estoy totalmente de acuerdo con la propuesta del Senador Núñez Lapeira yo estaría dispuesto a votarla la adición, gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Para una moción de orden.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidente, yo respeto muchísimo la opinión de los Senadores puedo meter las manos a la candela y decir que no hay nada turbio en lo que han sido sus opiniones lo haría con absoluta tranquilidad pero yo señor Secretario me hace el favor yo anuncio mi retiro de la votación de este proyecto porque creo que no cumplimos con las exigencias de lo que se ha hecho por parte de la Organización Mundial de la Salud frente al tema y porque creo que nuevamente caemos en la reglamentación yo lamento discrepar de mis compañeros del Polo, claro que no es la primera vez yo estoy como acostumbrado a eso y me retiro de la votación del proyecto señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien vamos a oír a la Senadora ponente, Senadora Dilian Francisca Toro y posteriormente el señor Viceministro de Salud.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Fue que él pues, mi intervención va a que el doctor, el Senador Núñez Lapeira pues, se expresó de que quería que yo diera mi opinión y realmente estoy completamente de acuerdo con este artículo me parece muy importante que nos hayamos puesto de acuerdo porque no es sancionar por sancionar desde el primer día y vamos a hacer la parte pedagógica con una transición y luego sí tenemos que sancionar pero inicialmente la parte pedagógica me parece que es muy bueno la adición.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien a ver señor Viceministro y venga esa Senadora ponente, esa actitud del Senador Bernal donde estamos incumpliendo nosotros los temas de la OMS, señor Viceministro.

Viceministro: Gracias señor Presidente, respetables Senadoras y Senadores simplemente para dejar en la mesa de discusión porque yo sé que esta discusión se va a trasladar a plenaria en el momento en que se haga particularmente con este artículo yo quiero sim-

plemente reiterar la adicción que tiene la nicotina o sea quien fuma tiene una tendencia muy grande a seguirlo haciendo y si fuma uno probablemente va a fumar dos o tres y esta es una barrera importantísima para que los jóvenes no se inicien de manera temprana en el consumo del cigarrillo, dos, en cuanto a la eficacia de la medida de la que hablaba el Senador Lara Bonilla él habla de uno, de uno de los determinantes importantes de la eficacia, tiene que ver con la legitimidad, Lara, Lara Restrepo perdón, Lara Restrepo excúseme y efectivamente tiene que ver con la legitimidad simplemente para señalar que la Resolución 1956 que se expidió por parte del Ministerio y que dejó un periodo de transición de seis meses hoy a través de las líneas 123 y la propia ciudadanía es la que ejerce un control social para que se respeten los espacios libres de humo, esto para señalar que no se trata simplemente que la policía persiga a quienes venden al menudeo sino la importancia de que sea la sociedad civil doctora Piedad Córdoba la que pueda hacer el control con una norma que le da la posibilidad de decirle eso es ilegal y por favor no lo haga, yo pensaría que en ese orden de ideas, que una transición de seis meses como lo hicimos con la Resolución 1956 es un plazo muy razonable para hacer esa pedagogía y pediría entonces, simplemente para efectos del debate dejar en consideración esa propuesta y también señor Presidente excúseme me gustaría está permanentemente aquí tengo simultáneamente la situación en telemedicina y estaré entrando y saliendo al recinto si ustedes así, así a bien lo tienen, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Así lo entendemos señor Viceministro, señor Senador Rodrigo Lara usted ve ese, ese bonito obsequio, dietético además, quiero contarle que eso tuvo toda la iniciativa no solamente de la mesa sino de manera muy especial del señor Secretario también, entonces, que Dios le permita muchos años en su vida, ¿de quién?, muy bien Senador Jorge Enrique Gómez y posteriormente el Senador Jorge Ballesteros Vicepresidente y allí cerramos y entramos a votación.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Yo creo que la adicción al cigarrillo...

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Senador discúlpeme un minutico para efecto de unas reglas de juego tranquilas y libres vamos hacia, hasta la una de la tarde en esta sesión y luego continuamos en el día de mañana para que nadie se vaya allí a, a extrañar por la interrupción de la votación, disculpe señor Senador Jorge Enrique Gómez.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Gracias señor Presidente, yo creo que el problema tremendo de fondo se debe al desempleo, la gente vive nerviosa y cree que el cigarrillo le va a hacer compañía o le va a ayudar a solucionar los problemas, pero si miramos de fondo lo que hay en los campos la gente están cerrando mataderos porque no llena el requisito porque están atacando al campo de una manera impresionante el campesino ya no tiene derecho a trabajar ni hacer nada porque le están poniendo unos regímenes tremendos de países supremamente desarrollados y a comprometerlos en unas deudas que no pueden pagar por equipos, ejemplo la leche tiene que el menor comprarse un equipo que mínimo le vale 18 millones, de dónde va a sacar la plata, cómo un agricultor va a sembrar con abonos de más de cien mil pesos, cómo una persona no tiene derecho a trabajar porque no tiene los medios

para sacar sus productos y también empezamos a ver realmente que en este momento la gente está asustada, impresionada y yo recuerdo cuando fumaba uno, que creía uno que el cigarrillo era, era como un desahogo y realmente la gente tiene muchos problemas y el Estado se está olvidando de la necesidades básicas de la gente en los campos, escuchen bien hay problemas delicados, se está atacando a la gente y al trabajador de una manera muy disimulada llegando a poner unos puntos o unos requisitos que realmente la gente no tiene condiciones.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señor Senador, señor Senador Jorge Ballesteros y hacemos cierre de la vota, de la discusión.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente, yo siempre he mirado la bondad de este proyecto desde el punto de vista de lo importante que es para el tema de la salud pública, por supuesto que sin que ello raye tampoco la radicalización de los criterios que yo pienso que la proposición aditiva que ha presentado el Senador Núñez reúne diría yo el consenso o el propósito de no asumir tampoco simplemente posiciones prohibitivas realmente en todo este tipo de circunstancias de eventos que tienen que ver con la salud pública como la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo e inclusive también se ha demostrado palpablemente que las solas medidas prohibitivas no son suficientes, que hay que hacer también medidas pedagógicas, de tal manera que a mi modo de ver pues, yo si coincido y apoyo la propuesta del Senador Núñez en la medida en que también veo que hay un liderazgo por parte del Ministerio de la Protección Social que ha diferencia y como lo dije en otra oportunidad en escenarios anteriores en donde se presentaron cerca de 20 proyectos que tenían que ver con la puesta en marcha del convenio contra el tabaco, realmente nunca hubo liderazgo del Ministerio y aquí le escuche al Viceministro, ser diría yo agresivo en ese sentido y proponer que esas medidas pedagógicas solo sean durante seis meses, doctor Núñez, XXX civil solicitarían que, que rebajáramos esa solicitud suya de un año a seis meses para darle el tiempo al Gobierno que actué.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, muchísimas gracias señor Senador Ballesteros, señor Senador Alfonso Núñez.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Simplemente para contestar, yo tengo que actuar de acuerdo con la ponente, si la ponente acepta que ese periodo sea de seis meses yo no tengo ningún inconveniente y que entonces, se vote la proposición con seis meses.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Inclusive yo, yo oí lo del Viceministro Senador Núñez, seis meses realmente es muy poquito, es que no se alcanza ni a montar la campaña pedagógica ni, nada yo creo que el año como esta propuesto está bien.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Entonces, yo le pediría al Senador Ballesteros y demás que hagamos consenso estamos buscando consenso, aprobemos la proposición con el año porque yo lo que veo que ya hay consenso sobre la proposición.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Venga pero hay una petición de votación nominal, bueno hagámosla pues, hagámosla, cumplamos con, que bueno que el Senador Bernal regresara, muy bien

señor Secretario para una votación nominal favor sírvase a llamar lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para el artículo 3° se somete a votación la proposición modificativa presentada por el Senador Núñez Lapeira al llamarse a votación individualmente si se aprueba esta proposición no necesariamente se entiende negada la que había presentado la ponente y los coordinadores, tocaría someterla también a votación.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Para una moción de orden el Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tazana:

Presidente yo creo que no se debe votar así como dice el Secretario, es el artículo tal como fue leído por la Senadora Dilian Francisca Núñez, Dilian Francisca Toro con Núñez, es que hay que casarlos, hay que casarlos oiga, entonces, es con la aditiva así debe ser Presidente por favor para que sepamos el sentido de la votación.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señor Secretario, entonces leamos la proposición de la Senadora Dilian con la aditiva del Senador Núñez Lapeira, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El inciso primero del artículo 3° quedaría de la siguiente manera, artículo 3°. Con el objeto de salvaguardar la salud pública y evitar el acceso de menores de edad al tabaco y sus derivados prohibase la fabricación e importación de cigarrillos en cajetillas o presentaciones que contengan menos de 20 unidades, el párrafo que propone el honorable Senador Núñez Lapeira dice: Se prohíbe la venta por unidad de productos de tabaco, sus derivados en el primer año de vigencia de esta norma las sanciones por incumplimiento de la misma serán de carácter pedagógico de acuerdo con el reglamento que expide el Gobierno Nacional.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración el artículo 3° con la aditiva se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Senadores?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada por unanimidad señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien tiene la palabra el Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tazana:

Discúlpeme Presidente, otra vez discúlpeme porque ahí si podemos viciar la, la votación de ese artículo, si el Senador Bernal había pedido que se hiciera votación nominal hay que hacer votación nominal.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

De acuerdo, de acuerdo, no, no, no, esa fue falta mía señor Vicepresidente se me escapó entonces, por favor sírvase llamar a lista señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se les solicita a los honorables Senadores que se someta a votación el artículo 3° tal como fue leído por la secretaria, quienes voten a favor...

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo Sí

Avellaneda Tarazona Luis Carlos Sí
Ballesteros Jorge Eliécer Sí
Bernal Amorochó Se retiró de la sesión
Córdoba Ruiz Piedad Sí
Gómez Montealegre Jorge Enrique Sí
Lara Restrepo Rodrigo
Núñez Lapeira Alfonso Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés
Rodríguez de Castellanos Claudia Tiene excusa
Rodríguez Sarmiento Milton No se encuentra
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca Sí

Señor Presidente, la secretaria le informa que hay nueve votos positivos por la proposición de la honorable Senadora Dilian con la adición presentada por el Senador Núñez Lapeira.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Continuemos señor Secretario, artículo 5°. Que también tiene proposición modificativa, entonces, se abre la discusión, tiene la palabra la doctora Dilian Francisca Toro, a quien le pedimos hacer la lectura de ese citado artículo 5°.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Artículo 5°: Políticas de Salud Pública Antitabaquismo. Los Ministerios de la Protección Social y de Educación Nacional, formularán, aplicarán, actualizarán periódicamente y revisarán estrategias, planes y programas nacionales, multisectoriales integrales, de control del tabaquismo, en los menores de edad, y a la población en general fumadora o no fumadora, correspondientes a la política de salud pública que se haya estipulado e implementarán estrategias para propender por el abandono del consumo del tabaco. El Ministerio de la Protección Social diseñará e incorporará dentro del Plan Nacional de Salud Pública, las estrategias y acciones para identificar y promover la atención y demanda de servicios de rehabilitación, cesación y curación de la población fumadora enferma, por causas asociadas al tabaquismo.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias. En consideración el artículo 5°, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables Senadores el artículo citado?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado el artículo 5°, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces continuamos con el artículo número 13. Que dice, contenido de la publicidad que incita al consumo y promoción al tabaco. Tiene la palabra la Senadora Dilian Francisca Toro.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

El artículo 13 fue consensuado, a este llegamos a acuerdos y dice así: Empaquetado y etiquetado. El empaquetado y etiquetado de productos de tabaco o sus derivados no podrán a) ser dirigidos a menores de edad o ser especialmente atractivos para estos; b) sugerir que fumar contribuye al éxito atlético o deportivo, la popularidad, al éxito profesional o al éxito sexual. c) contener publicidad falsa o engañosa recurriendo a expresiones tales como cigarrillos “Suaves”, “Ligeros”,

“Light”, “Mild”, o “bajo en alquitrán, nicotina y monóxido de carbono”.

Parágrafo 1°. En todos los productos de cigarrillo, tabaco y sus derivados, se deberá expresar clara e inequívocamente, en la imagen o en el texto, según sea el caso y de manera rotativa y concurrente frases de advertencia y pictogramas, cuya rotación se hará como mínimo anualmente, según la reglamentación que expida el Ministerio de la Protección Social.

En los empaques de productos de tabaco comercializados en el país, dichas frases de advertencia y pictogramas deberán aparecer en las superficies de cada una de las dos (2) *caras principales*, ocupando como mínimo el 30% del área de cada, cada cara; el texto será en castellano en un recuadro de fondo blanco y borde negro con tipo de letra Helvética 14 puntos en Negro, que será ubicado paralelamente en la parte inferior del empaque.

Parágrafo 2°. Todas las cajetillas y empaques de cigarrillos utilizados para la entrega del producto al consumidor final, importados para ser comercializados en Colombia deberán incluir en una de las caras laterales el país de origen y la palabra “importado para Colombia”, escritos en letra capital y en un tamaño no inferior a 4 puntos.

El Ministerio de la Protección Social dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, reglamentará lo necesario para el cumplimiento de la presente disposición.

Parágrafo transitorio: Se concede un plazo de un año a partir de la vigencia de esta Ley para aplicar el contenido de este artículo.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias, en consideración el artículo 13, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables Senadores el artículo leído?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, tal como acaba de ser leído y fue consensuado en la comisión conciliadora.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señor Secretario. Entonces, artículo 14, se le concede el uso de la palabra a la Senadora Dilian Francisca Toro.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

El artículo 14. Ninguna persona natural o jurídica, de hecho o de derecho podrá promocionar productos de tabaco en radio, televisión, cine, producciones teatrales u otras funciones en vivo, funciones musicales en vivo o grabadas, video o filmes comerciales, discos compactos, discos de video digital o medios similares. Se extiende, perdón, se extiende a medios escritos.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Entonces en consideración el artículo 14, se abre la discusión, continúa, Tiene la palabra el Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, también este artículo yo había pedido que se votara por separado, con el ánimo de agilizar si la ponente y la Comisión lo aceptan, voy a hacer una proposición, inclusive más fácil: este artículo que se refiere al contenido en los medios de comunicación, dirigidos al público en general: Evidentemente, tiene que haber una restricción, tiene que haber un control

claro, preciso, diáfano sobre cualquier aspecto de difusión o propaganda. Sin embargo, este es uno de los artículos donde yo noto el problema, y por eso destaqué el elemento nuevo que llegó al Proyecto. Porque cuando era simplemente, menores de edad, pues simplemente se decía exclúyase, porque se entendía todas las franjas de menores de edad.

Sin embargo, con la hibridación que tiene el Proyecto, uno nota un gran problema y es que de un lado se ordena que no sé cuántas cosas, se ponga la prohibición clara y precisa o los males que causa el tabaco etc., etc. Pero no van a quedar medios. Entonces, esa intencionalidad de decir mire: aquí hay un producto que se llama tabaco, pero ojo que eso produce esto y esto y esto, se va a quedar absolutamente nugatorio con excepción de las cajetillas.

Sin embargo, como no quiero yo dilatar innecesariamente el trámite de este Proyecto en primer debate, le pregunto a la ponente y le pregunto a la Comisión, de acuerdo con la usanza legislativa si una adición que yo traía, puede quedar sobre la mesa, simplemente para análisis en la ponencia de segundo debate, con la libertad que tienen los ponentes.

Yo considero que bien analizado este tema, todo eso que se dice allí, que ninguna persona natural o jurídica de hecho o de derecho podrá promocionar productos de tabaco en radio y televisión, tampoco se permitirá la promoción de productos de tabaco en cine, producciones teatrales u otras funciones en vivo, funciones musicales en vivo o grabadas, video o filmes comerciales, discos compactos, discos de video digital o medios similares, cuando dichos medios estén dirigidos a público que incluya menores de edad. Yo no voy a profundizar porque estoy pidiendo a la Comisión, simplemente dejarla sobre la mesa y no quiero diferir, pero en los análisis que tenemos, y uno tiene que ser cuidadoso, tenemos serísimas dudas frente a la legislación, lo que se está haciendo, por lo tanto, le pregunto a la ponente y a la Comisión, si acepta que esto quede sobre la mesa, para segundo debate.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Sí, yo creo que se puede llevar como a Plenaria y a mí se me antoja es, que la propuesta del Senador Núñez, entendible, pero poco aplicable. Me parece que bien difícil ponerla en el buen uso, pero igual, como él bien lo sugiere, se puede dejar para la Plenaria y se puede dejar para decisión de los ponentes, el que se asimile su recomendación o no. Senador Avellaneda y Senador Rodrigo Lara.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tazazona:

Gracias Presidente. En este tema de, de propaganda, yo insistí mucho porque tal como venía la ponencia, los artículos 13, 14, 15 y 16, tenían unas contradicciones. Yo creo que la subcomisión que se constituyó fue buena y le logramos dar una muy buena armonía a ese articulado. El artículo 13, por ejemplo, sobre el tema del empaquetado estaba también con unos temas acerca de la propaganda, y entonces, no tenía coherencia. Me parece que ese artículo 13 quedó en general, bien, tal como ya quedó aprobado.

Yo soy del criterio de que sí un Estado está convencido de que algo le hace mal a la población, algo le hace mal a la ciudadanía, no puede estarse permitiendo la propaganda. Si hay una cosa que él hace mal, hombre, uno no puede colocar los medios de comunicación para hacer propaganda a favor de eso. Yo soy de los que creen y lo dije aquí, que el país va a tener que avanzar en el tema de dosis mínima o de dosis personal. Ya hay

muchas voces en ese terreno, pero sería insólito entonces que, uno dijera sí a la dosis mínima por el libre desarrollo de la personalidad y desde el Estado se estuviera promoviendo el consumo de la cocaína o de la marihuana, esa sí no, hasta allá uno no puede llegar. El libre desarrollo de la personalidad exige paralelamente que el Estado eduque al contrario, hacia el no consumo, pero no que permita una educación para el consumo. Entonces, ahí yo sí veo una contrariedad.

A mí me parece que tal como viene ya el articulado, como lo logramos trabajar en la subcomisión, queda bien armonizado y queda armonizado con el artículo 13 del convenio. Es que el artículo 13, el artículo 13 del convenio dice: publicidad, promoción y patrocinio del tabaco: las partes reconocen que una prohibición total de la publicidad, la promoción y el patrocinio, reducirá el consumo de productos del tabaco. El objetivo, en materia de salud pública es reducir, ojalá que no existiera el consumo del tabaco, ese, es el ideal de una política pública, en materia de salud. Ese es el objetivo. Si en este convenio se llegó a la conclusión, y todas las partes lo firmaron así, es que la prohibición total, total de la publicidad, ayuda a reducir el consumo de productos del tabaco, tenemos que ser consonantes, coherentes con ese convenio. Por eso, yo estoy con la redacción que se trae, porque la redacción que propone el Senador Núñez, que era más o menos tal como venía en la ponencia original, agregando: cuando dichos medios estén dirigidos a públicos y franjas de menores de edad, está permitiendo una publicidad hacia la otra parte, que también recibe daños, no recibe daño el menor, recibe daño toda la población fumadora recibe daño, sin distinción de su edad. A que el Estado tenga que generar políticas de mayor protección hacia menores de edad, eso es cierto, pero tiene que lanzar medidas de protección hacia toda la población. Luego, en esa proposición del Senador Núñez no le acompaño porque me parece que estamos perdiendo coherencia entre lo que nos estamos proponiendo, lo que se había planteado en el convenio. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

A usted Senador. Concluye el Senador Rodrigo Lara.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Yo quiero compartir la proposición del doctor Núñez Lapeira. Pero primero, precisando lo siguiente: cómo no estar de acuerdo con la prohibición total de cualquier publicidad en los medios de comunicación masiva, independientemente de la franja horaria o al público que se destine el programa. Por supuesto que hacia allá debemos llegar, magnífico sería no contar con una sola publicidad de un producto dañino y lesivo para la salud, como es el cigarrillo. Sin embargo, me veo obligado a compartir la tesis que expone el doctor Núñez Lapeira, porque la norma es incompleta. Así lo pudimos exponer en sesiones anteriores y la norma es incompleta porque prohíbe a los medios de comunicación, de difusión nacionales, cualquier alusión al consumo de este producto. Sin embargo, nosotros, no vemos claro en la norma que, se predique también de todo tipo de radiodifusión o difusión televisiva, a través de medios originados desde el exterior. Por ejemplo, de la televisión por cable o la televisión por internet. Es que la televisión convencional o las transmisiones de radio convencionales, que conocemos nosotros, tienen vigencia, pero hoy en día, el 64 por ciento de los colombianos están afiliados a televisión por cable, y en esa televisión por cable reciben canales de varios países del mundo, en donde esa res-

tricción, tal vez no exista, entonces, estamos causando una discriminación a los canales nacionales.

Más aún, cuando se permite a agentes nacionales pautar en estos canales extranjeros. Entonces, estamos en el peor de los mundos, estos canales extranjeros vistos, y que llegan a 64 por ciento de los hogares y con una tasa de crecimiento muy agresiva, pues van a mostrar publicidad que induce al consumo de cigarrillos. Los canales nacionales, no, quedándose por fuera de una parte importante de la torta publicitaria, de acuerdo, y sin eficacia nuevamente, porque lo harán a través de esos medios. Ni hablar de la televisión por internet, que ya está impulsando el Gobierno Nacional, es que ese es el futuro, la integración de la televisión, de la radio, a través del internet. Entonces, tendremos es, o estaremos ante unos medios de comunicación nacionales afectados por esta disposición, y una realidad totalmente diferente, porque se le hará la trampa a la Ley y terminamos es creando una desigualdad profunda, entre estos tipos de canales o medios de difusión masiva.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Muchísimas gracias señor Senador. Senador Jorge Enrique Gómez y entramos a votación.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Recordamos que hecha la Ley, pues hecha la trampa. Gracias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Gracias señor Senador, entonces, continúa la discusión, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables Senadores el artículo 14 leído? Con una, con la aclaración del Senador Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Entiendo que no se ha opuesto la Comisión a que quede sobre la mesa mi propuesta para el análisis de segundo debate, y en ese sentido la entrego en Secretaría.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Es correcto. Los ponentes sabrán darle el mejor uso a esa recomendación. Está el texto diferente al de la Gaceta. Entonces, por favor dele lectura al artículo 14, para que nos quede fielmente en el Acta.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Contenido en los medios de comunicación, dirigidos al público en general: Ninguna persona natural o jurídica, de hecho o de derecho podrá promocionar productos de tabaco en radio, televisión, cine, medios escritos como boletines, periódicos, revistas o cualquier otro documento de difusión masiva, producciones teatrales u otras funciones en vivo, funciones musicales en vivo o grabadas, video o filmes comerciales, discos compactos, discos de video digital o medios similares.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias. Continúa la discusión, aviso que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Senadores, el artículo 14?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido votado el artículo 14 por fielmente...

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, para una constancia el Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tazazona:

Gracias Presidente. A través de un Acto Administrativo proferido por el señor Fiscal General de la Nación, se produjo la declaratoria de insubsistencia del doctor Fabio Hernández Forero, un gran dirigente sindical de Asonal Judicial, y esa medida ha sido adoptada con violación del Acto Legislativo 01 de 2008, porque es él un provisional, pero además ha sido violado el tema del fuero circunstancial, como quiera que hoy hay en discusión, entre Asonal Judicial y el Gobierno Nacional, un pliego de peticiones, y él es negociador. Además tiene ese fuero circunstancial. Yo quiero sentar, a través de esta constancia mi voz de protesta contra este acto, que es un acto antisindical, se está violando el fuero de una organización sindical, no es un fuero personal, es un fuero de la organización sindical y llamar a la cordura al señor Fiscal General de la Nación, para lo cual ruego que, parte de esta Acta sea transmitida al señor Fiscal, para que él en uso del recurso extraordinario de revocación directa, de que tratan los artículos 69 a 73 del Código Contencioso Administrativo, revoque ese Acto Administrativo, que es violatorio de la Constitución y de la Ley, que no está conforme con el interés público o social, y que ha causado un gran agravio a la organización sindical denominada Asonal Judicial. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien Senador, así se hará conforme a su petición. Señores Senadores, coadyuva la Senadora Gloria Inés Ramírez tal solicitud. Tenemos, vamos a continuar en el día de mañana, pero hay dos proposiciones, una que genera todas las molestias, el caso de la EPS. ¿Cómo se llama? La Nueva EPS, ya ni siquiera con fallo de la Corte, ya ustedes han hablado a extenso del tema. Aquí hay una proposición, creo que es de manera unánime, ¿el Senador Núñez Lapeira no firma la proposición?

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Si quiere explico de qué se trata. Yo estoy muy de acuerdo...

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Pero, permíname un momentico Senador. El tema de la proposición es el asunto del desacato del doctor Héctor José Cadena Clavijo, Presidente de la nueva EPS, ante una nueva citación que esta Comisión le ha hecho, para efecto de que esté aquí el próximo 20 de mayo. Él vuelve y dice que no, que hay que esperar que se surta una argumentación jurídica que él ha presentado ante la Corte Constitucional. Senador Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, yo estoy muy de acuerdo que se cumpla la Constitución y la Ley, que quien tenga que venir al Congreso, tenga que venir, y no estoy de acuerdo que una persona a motu proprio diga no voy. Por que no he firmado la proposición y por que no he firmado otras cosas antes. Desde luego que yo voy a respaldar la proposición, porque aquí se ha insistido, y hoy lo hicieron, una y otra vez, el señor Cadena funcionario, la EPS institución. Se está pensando con el pensamiento. Pues resulta que la EPS no es entidad oficial y el señor Cadena no es funcionario. Recuerda el doctor Avellaneda, cuando en el trámite del Plan de Desarrollo, llamamos la atención sobre lo que iba a pasar con el Seguro Social, cómo a la larga se podría brincar la norma constitucional, de que la seguridad social es un derecho que está a cargo del Estado, con la colaboración de los particulares, pero esto se ha venido desvaneciendo. Entonces, la redacción que le dan a eso, omite la realidad del problema. Yo no tengo ningún problema en apro-

barla, pero no me sumo a la conceptualización de que esa institución es pública y que el señor Cadena es un funcionario, no, lo que pasa es que el Reglamento y la Constitución dice que al particular que se le cite debe venir, etc., etc., entonces, no demoremos eso, yo la respaldo, pero no me sumo a la redacción.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Muchísimas gracias señores Senadores, entonces, mañana a las diez de la mañana, ¿cuál es la otra? Hay otra proposición. En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables Senadores?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, continúe señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición presentada por el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, dice: proposición: que la Comisión Séptima del Senado de la República, a través de su mesa directiva, mediante nota de estilo exalte la labor del doctor Gerald Gebrath, Presidente de la Asociación Internacional para el estudio y tratamiento del dolor y se ha desempeñado exitosamente liderando procesos educativo, investigativo y de existencia en salud. En torno al tema del manejo del dolor...

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables Senadores?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Señor Secretario, continuamos en el día de mañana, con igual Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo la 1:10 p.m. de hoy martes 12 de mayo, el señor Presidente ha ordenado suspender la sesión y conforme al artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, se continuará en el día de mañana. Diez de la mañana, ha ordenado el señor Presidente, la continuidad del Orden del Día de la fecha.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 03 de octubre de 2006 (*por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005, "por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honora-*

bles Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República"), emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo Único del artículo 90 (excusas aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y de o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6º del artículo 296 (**causales de pérdida de investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias "**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura**".

El Presidente,

Ricardo Arias Mora

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Ballesteros Bernier

El Secretario,

Jesús María España Vergara

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 34A de fecha 12 de mayo de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara

CONTENIDO

Gaceta número 110 - lunes 12 de abril de 2010

SENADO DE LA REPÚBLICA

Págs.

ACTAS DE COMISIÓN

Acta número 30 de 2009, marzo 25.....1

Acta número 34 de 2009, mayo 12.....28